

0063
SESENTA Y
TRES 04

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO No. 003-2022 DE
27 DE ABRIL DE 2022**

Punto Cuatro: Conocimiento y aprobación del Registro de Baja de Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar de años anteriores.

VOTACIÓN		
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA
Ab. Mónica Sandoval Campoverde Concejala Metropolitana Delegada del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito PRESIDENTA DEL DIRECTORIO	/	
Mgs. Juan Carlos Fiallo Cobos Concejal Metropolitano GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio		/
Sr. Santiago Omar Cevallos Patino Concejal Metropolitano GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio		/
Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado Secretaria General de Planificación GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio	/	
Arq. Ricardo Alberto Pozo Urquiza Secretario de Movilidad GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio	/	

Para constancia de lo actuado, firman al pie de la presente.



Ing. Danilo Rodríguez Zambrano
GERENTE GENERAL (E) - EPMT PQ
SECRETARIO DEL DIRECTORIO



Dr. José Sebastián Vásconez
GERENTE JURÍDICO - EPMT PQ
**PROSECRETARIO DEL
DIRECTORIO**

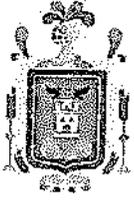


**Municipio
de Quito**

0064
SESENTA
Y CUATRO

INFORME DE LAS CUENTAS POR PAGAR DE LA EPMT PQ





Municipio de Quito

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-04-06 14:14:16 (GMT-5)

Generado por: Jorge Eduardo Sierra Armas

Información del Documento			
No. Documento:	EPMTPO-GAF-2022-0562 M	Doc. Referencia:	
De:	Sra. Mgs. María Dolores Benavides Ordoñez, Gerente Administrativa Financiera, CAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Ing. Jorge Eduardo Sierra Armas, Asesor Empresarial, CAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	INFORME PARA APROBACION DE DIRECTORIO PARA LA BAJA DE CUENTAS POR PAGAR EPMTPO POR RECOMENDACION CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO.	Descripción Anexos:	
Fecha Documento:	2022-04-01 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-04-01 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	Sergio Danilo Rodríguez Zambrano (GADDMQ)	2022-04-06 08:58:36 (GMT-5)	Reasignar	Jorge Eduardo Sierra Armas (GADDMQ)	5	Atribuido inicialmente al próximo Directorio
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS ASesoría	Jorge Eduardo Sierra Armas (GADDMQ)	2022-04-05 15:37:32 (GMT-5)	Reasignar	Sergio Danilo Rodríguez Zambrano (GADDMQ)	4	Solicitó se autorice el incorporar este Informe de CUENTAS POR PAGAR en el orden del día del siguiente Directorio como recomendación y aprobación de sus miembros.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS ASesoría	Jorge Eduardo Sierra Armas (GADDMQ)	2022-04-05 15:42:16 (GMT-5)	Reestablecer Documento Archivado		4	Para solicitar autorización de Gerencia General.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS ASesoría	Jorge Eduardo Sierra Armas (GADDMQ)	2022-04-05 13:46:17 (GMT-5)	Archivar		4	Archivadas para expediente de Directorio
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	María Dolores Benavides Ordoñez (GADDMQ)	2022-04-01 12:58:19 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	María Dolores Benavides Ordoñez (GADDMQ)	2022-04-01 12:58:19 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	María Dolores Benavides Ordoñez (GADDMQ)	2022-04-01 12:57:53 (GMT-5)	Registro	Jorge Eduardo Sierra Armas (GADDMQ)	0	



**Municipio
de Quito**

0065
SESENTA Y
CINCO u

Memorando Nro. EPMTPQ-GAF-2022-0562-M

Quito, D.M., 01 de abril de 2022

PARA: Sr. Ing. Jorge Eduardo Sierra Armas
Asesor Empresarial
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS - ASESORÍA

ASUNTO: INFORME PARA APROBACION DE DIRECTORIO PARA LA BAJA DE CUENTAS POR PAGAR EPMTPQ POR RECOMENDACION CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

De mi consideración:

En base a las recomendaciones de contraloría correspondientes a cuentas por pagar, que se detallan a continuación:

Informe DNA5-0033-2019;

"Al Gerente Administrativo Financiero 22.

Dispondrá al Coordinador Financiero efectuar procedimientos de supervisión que permitan tomar acciones y liquidar aquellas cuentas por pagar que se mantienen desde años anteriores.

Al Coordinador Financiero 23.

Dispondrá y verificará al Contador General realizar un análisis mensual de las cuentas por pagar que se mantienen desde años anteriores y de su exigibilidad, a fin de que las mismas presente valores reales en los estados financieros"

y considerando la Normativa Legal del **INSTRUCTIVO PARA LA DESCONCENTRACIÓN DE CLASES DE REGISTROS CONTABLES (Fase 4) Baja y Compensación. Dirigido a: Entidades de gobierno central, descentralizadas y autónomas y empresas públicas que operan en el e-Sigef.**

BASE LEGAL

La Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Finanzas, en concordancia con los artículos 152 y 158 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que respectivamente señalan:

"Art. 152.- Obligaciones de los servidores de las entidades. - Las máximas



Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMTPQ-GAF-2022-0562-M

Quito, D.M., 01 de abril de 2022

autoridades de cada entidad u organismo público, serán los responsables de velar por el debido funcionamiento del componente de contabilidad gubernamental y los servidores de las unidades financieras, de observar la normativa contable^{1/4}. "Art. 158.- Normativa aplicable. - El ente rector de las finanzas públicas tiene la facultad privativa para expedir, actualizar y difundir los principios, normas técnicas, manuales, procedimientos, instructivos y más disposiciones contables, que serán de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades y organismos del Sector Público no Financiero."

Baja de cuentas por Pagar:

La baja de las Cuentas por Pagar, permitirá la presentación de información financiera actualizada y confiable. La información depurada servirá para uso interno y externo, direccionado a armonizar, homogenizar y consolidar los Estados Financieros. Facilitará el adecuado análisis de las cuentas por pagar y razonabilidad de los saldos. Para proceder con la baja de cuentas contables, se solicitará autorización a la máxima autoridad financiera de la entidad, para fines de control se informará al ente de Control y a la Unidad de Auditoría Interna, donde ésta exista, así como Informes semestrales en los que consten en forma detallada los conceptos, valores por pagar y las gestiones realizadas para el pago de las obligaciones antes que opere la caducidad o prescripción de la acción Legal.

Observaciones legales:

Se eliminarán de los registros contables, los saldos de las cuentas cuyos Activos no se hayan podido identificar, localizar o se hayan mantenido sin solución definitiva durante los cinco años anteriores, a menos que la ley señale otro plazo."

CONCLUSION Y RECOMENDACION

En consideración de la Normativa Legal Vigente por medio de la presente se solicita al Directorio de la EPMTPQ, la autorización correspondiente para efectuar el registro contable de baja, de las Cuentas por Pagar un valor de **USD 383,09**, *que por falta de información o soportes de registros se han mantenido sin solución definitiva durante los cinco años anteriores*; para el efecto adjunto el detalle de cuentas por pagar que cumplen con la normativa expuesta en los párrafos anteriores, mismas cuentas que se encuentran descritas en el siguiente detalle:



Municipio
de Quito

0036
SESENTA
Y SEIS 4

Memorando Nro. EPMT PQ-GAF-2022-0562-M

Quito, D.M., 01 de abril de 2022

2.1.2.05.01.01.01.1707321830	MOSQUERA BRITO DIEGO ALEJANDRO	\$141,60	MAS DE 5 AÑOS
2.1.2.05.01.01.01.1709696338	NUÑEZ ABRIL SERGIO BALTAZAR	\$40,30	MAS DE 5 AÑOS
2.1.2.05.01.01.01.1710847680	YAGUANA PADILLA ROLAN ESTEBAN	\$23,39	MAS DE 5 AÑOS
2.1.2.05.01.01.01.1791284232001	IMPOBUS S.A	\$128,80	MAS DE 5 AÑOS
2.2.4.83.98.01.01.1710215599	CUEVA NARANJO CARLOS IVAN	\$49,00	MAS DE 5 AÑOS

Se adjunta para efectos de respaldo de lo solicitado, los documentos descritos a continuación;

Informes de aprobados por la Contraloría General del Estado,
Análisis contable de cuentas por pagar en formato Excel para baja,
Análisis por plazo cuentas por pagar para baja formto Excel,
Instructivo Ministerio de Finanzas para la Desconcentración de Clases de Registros Contables,
Informe de Cuentas por Pagar al 31 de diciembre de 2021,

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Maria Dolores Benavides Ordoñez
GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS -
GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

- 15_dna5-0033-2019-1.pdf
- ANALISIS CXP PARA BAJA DE ACUERDO A NORMATIVA LEGAL.xlsx
- ANALISIS POR PLAZO CXP PARA BAJA.xlsx



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. EPMT PQ-GAF-2022-0562-M

Quito, D.M., 01 de abril de 2022

ructivo_para-la-desconcentraciOn-de-clases-de-registros-contables-fase-4-baja-y-compensaciOn-1.pdf
- informe_cxp_a_diciembre__2021-signed.pdf

Copia:

Sra. Abg. Sindel Mara Vinueza Jarrin

Asesora Empresarial

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS -
ASESORÍA**

Sr. CPA. Fernando Daniel Caizapanta Jacome

Contador General

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS - UNIDAD
DE CONTABILIDAD**

Sr. Ing. Washington Heriberto Perez Velastegui

Coordinador Financiero

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS -
COORDINACIÓN FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Suavita
Elaborado por: Washington Heriberto Perez Velastegui	whpv	EPMT PQ-GAF-CHN	2022-03-29	
Revisado por: Washington Heriberto Perez Velastegui	whpv	EPMT PQ-GAF-CHN	2022-03-29	
Aprobado por: Maria Dolores Benavides Ordoñez	mdbo	EPMT PQ-GAF	2022-04-01	



MARIA DOLORES
BENAVIDES ORDONEZ



INFORME CF-CG-2022-002	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO INFORME DE CUENTAS POR PAGAR AL 28 DE FEBRERO DE 2022	TRANSPORTE DE PASAJEROS <small>grande. nitro. rojo</small>			
Trole <input type="checkbox"/>	Sur Oriental <input type="checkbox"/>	Central Norte <input type="checkbox"/>	Sur Occidental <input type="checkbox"/>	Ecovia <input type="checkbox"/>	EPQ <input type="checkbox"/>

BASE LEGAL

NORMATIVA DE CONTROL INTERNO

403-09 Pagos a beneficiarios

"El sistema de Tesorería prevé el pago oportuno de las obligaciones de las entidades y organismos del sector público y utiliza los recursos de acuerdo con los planes institucionales y los respectivos presupuestos aprobados.

El pago de las obligaciones a los beneficiarios será ordenado por la unidad responsable del Tesoro Nacional al Depositario Oficial de los fondos públicos; dichas obligaciones se registrarán apropiadamente por las instituciones y se solicitarán de acuerdo al programa mensual aprobado.

Entre estos pagos se incluye el servicio de la deuda pública. Para realizar los pagos la unidad responsable del Tesoro Nacional debitará de la cuenta correspondiente y acreditará en las cuentas de los beneficiarios finales los valores pertinentes, debiendo utilizar los mecanismos establecidos por el depositario oficial de los fondos públicos, siendo ésta la única forma de pago prevista para el mencionado sector. En el caso de fondos a rendir cuentas, la retroalimentación en el sistema será posterior a los pagos efectuados.

Las remuneraciones y otras obligaciones legalmente exigibles serán pagadas mediante transferencias a las cuentas corrientes o de ahorros individuales de los beneficiarios, aperturadas en el sistema financiero nacional o internacional, registradas en la base de datos del sistema previsto para la administración de los servicios públicos.

Por excepción se manejarán los conceptos de cuenta virtual para los casos en que los beneficiarios no pueden aperturar cuentas en el sistema financiero nacional. La cuenta virtual es un proceso de pagos vía electrónica que define en un solo débito la salida de recursos a través de la entidad bancaria, proceso que norma el organismo rector de las finanzas públicas.

Los pagos realizados por el ente responsable del Tesoro Nacional se originarán exclusivamente en el devengamiento y solicitud de pago realizado por las instituciones del sector público, el cumplimiento de los requisitos necesarios para respaldar una obligación legalmente exigible es de exclusiva responsabilidad de la entidad solicitante. Bajo ninguna consideración se podrán realizar pagos en efectivo, a excepción de los gastos que se realizan a través de la caja chica."

403-10 Cumplimiento de obligaciones

"Las obligaciones contraídas por una entidad serán autorizadas, de conformidad a las políticas establecidas para el efecto; a fin de mantener un adecuado control de las mismas, se establecerá un índice de vencimientos que permita que sean pagadas oportunamente para evitar recargos, intereses y multas.

Las obligaciones serán canceladas en la fecha convenida en el compromiso, aspecto que será controlado mediante conciliaciones, registros detallados y adecuados que permitan su clasificación, sean éstas a corto o largo plazo.

Los gastos adicionales que se originen por concepto de intereses o multas por mora injustificada en el pago de las obligaciones con retraso, será de responsabilidad personal y pecuniaria de quien o quienes los hayan ocasionado, por acción u omisión”

NORMATIVA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

3.1.21 CIERRE DE CUENTAS

3.1.21.4 Carteras de Cuentas por Cobrar, por Pagar, Depósitos y Fondos de Terceros

“(…) En función del tratamiento presupuestario o no adoptado en la institución y de acuerdo a sus particulares necesidades, las carteras registradas en las cuentas del subgrupo Cuentas por Pagar, que mantengan saldos pendientes al 31 de diciembre de cada año, serán trasladadas, mediante asiento de cierre, a las Cuentas por Pagar del Año Anterior o Cuentas por Pagar de Años Anteriores con o sin afectación presupuestaria; en el siguiente ejercicio, como paso previo a las cancelaciones o pagos que se efectúen y sólo por las magnitudes en que estos ocurran, mediante asientos tipo financiero se trasladarán a las Cuentas por Pagar del Año Anterior o Cuentas por Pagar de Años Anteriores con o sin afectación presupuestaria, respectivamente.

Igual criterio se observará respecto a las cuentas del subgrupo Depósitos y Fondos de Terceros que se estime conveniente cerrarlas, cuyos saldos se trasladarán a las cuentas Depósitos y Fondos de Terceros del Año Anterior o Depósitos y Fondos de Terceros de Años Anteriores; las que para su disminución en el siguiente año previamente serán trasladadas a las cuentas por Pagar Depósitos y Fondos de Terceros de Años Anteriores, con o sin afectación presupuestaria, según corresponda, con excepción de los que se determinen en las directrices para el cierre del ejercicio.”

RECOMENDACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Mediante Auditoría a los Estados Financieros, de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, por los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2017, realizada por la Contraloría General del Estado a través de la compañía ACEVEDO Y ASOCIADOS CÍA. LTDA., en virtud del contrato de prestación de servicios de auditoría 020-CGE-DNAyS-GCSACP-2018 celebrado el 11 de julio de 2018 determinó las siguientes recomendaciones:

“Al Gerente Administrativo Financiero 22. Dispondrá al Coordinador Financiero efectuar procedimientos de supervisión que permitan tomar acciones y liquidar aquellas cuentas por pagar que se mantienen desde años anteriores.

“Al Coordinador Financiero 23. Dispondrá y verificará al Contador General realizar un análisis mensual de las cuentas por pagar que se mantienen desde años anteriores y de su exigibilidad, a fin de que las mismas presente valores reales en los estados financieros.”

DESARROLLO

Las cuentas de pasivos están estructuradas al 28 de febrero de 2022 de la siguiente manera:

Código cuenta	Denominación	Saldos al 28 febrero 2022
2.1.2.	Depósitos y Fondos de Terceros	1,651,822.95
2.1.3.	Cuentas por Pagar	1,052,470.77
2.2.4.	Obligaciones de Presupuestos Clausurados	830,723.34
	Total Pasivos	3,535,017.06

DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS 2.1.2

El grupo de Depósitos y Fondos de Terceros, con corte al 28 de febrero de 2021, tienen la siguiente composición:

Código nivel 4	Nombre contable	Saldos al 28 febrero 2022
2.1.2.01.	Depósitos de Intermediación	204,420.51
2.1.2.03.	Fondos de Terceros	1,025,637.81
2.1.2.05.	Anticipos por Bienes y Servicios	1,468.74
2.1.2.07.	Obligaciones de Otros Entes Públicos	0.00
2.1.2.11.	Garantías Recibidas	66,224.59
2.1.2.12.	Regulación de Cuentas de Disponibilidades	354,071.30
	Total 2.1.2.	1,651,822.95

A continuación, el detalle de las cuentas que componen el grupo de Depósitos y Fondos de Terceros que se encuentran en los Estados Financieros de la EPMT PQ a la fecha indicada:

1.- DEPÓSITOS DE INTERMEDIACIÓN (2.1.2.01.)

Las cuentas que están registradas en este grupo tienen un valor que asciende a USD 204,420.51, remito el detalle:

Código Contable	Denominación	Saldos al 28 febrero 2022
2.1.2.01.01.01.01.1768070590001	EMPRESA METROPOLITANA DE OBRAS PÚBLICAS	204,196.64
2.1.2.01.01.01.01.9999999999999	CONSUMIDOR FINAL	223.87

2.- FONDOS DE TERCEROS (2.1.2.03.)

De la revisión realizada de las cuentas por pagar aperturadas por concepto de fondos de terceros suman un valor de USD 1,025,637.81. A continuación, el detalle ordenado sus valores en orden ascendente:

Código Contable	Denominación	Saldos al 28 febrero 2022
2.1.2.03.01.01.01.0000000000001	RECAUDACIÓN SUR OCCIDENTAL	468.48
2.1.2.03.01.01.01.0000000000002	RECAUDACIÓN CARCELEN CALDERON	469,523.68
2.1.2.03.01.01.01.0000000000071	RUTA MANUELITA SAENZ	241,362.00
2.1.2.03.01.01.01.0000000000101	APORTES IESS POR PAGAR	510.89

Código Contable	Denominación	Saldo al 23 febrero 2022
2.1.2.03.01.01.01.0000033333333	DIFERENCIAS DEPOSITADOS POR RECAU	627.89
2.1.2.03.01.01.01.0000104996780	PESANTEZ MARQUEZ ROSARIO NOEMI	700.00
2.1.2.03.01.01.01.0000503047268	LEMA CHIGUANO SILVIA ALEXANDRA	20.92
2.1.2.03.01.01.01.0001203803729	LLERENA MIÑO NORMAN DAVID	66.79
2.1.2.03.01.01.01.0001205510249	RAMO TENORIO FREDDY HAIRO	1.03
2.1.2.03.01.01.01.0001308218245	GOMEZ DELGADO JIMMY JAVIER	65.90
2.1.2.03.01.01.01.0001309583696	SANTANA ZAMORA ANGEL JACINTO	191.41
2.1.2.03.01.01.01.0001704344215	FREILE GUARDERAS PEDRO JOSE	27.49
2.1.2.03.01.01.01.0001704868007	MOROCHO BEDOYA SEGUNDO JOSE	120.73
2.1.2.03.01.01.01.0001706669247	RUIZ MARCO RUBEN	1,841.10
2.1.2.03.01.01.01.0001707896344	NARANJO OLALLA JUDIT TRANCITO	2.20
2.1.2.03.01.01.01.0001708649510	GALARRAGA PINTO JOSÉ ERNESTO	8.20
2.1.2.03.01.01.01.0001708983794	FLOR SANCHEZ DIEGO ROBERTO	58.10
2.1.2.03.01.01.01.0001709499659	MORALES CHAMORRO RAÚL RODRIGO	842.40
2.1.2.03.01.01.01.0001710086040	VALLE YUNAPANTA EULALIA PATRICIA	1,643.97
2.1.2.03.01.01.01.0001710287341	PINO PONCE DELIA MARIA	29.04
2.1.2.03.01.01.01.0001710421320	BARAHONA ROJAS ERNESTO RAFAEL	9.70
2.1.2.03.01.01.01.0001710427657	COCHA TAPIA HECTOR EDUARDO	12.59
2.1.2.03.01.01.01.0001710542950	LOPEZ GUERRERO WASHINGTON FRANCIS	2.03
2.1.2.03.01.01.01.0001710598002	CAIZA TACO WILLAM FREDDY	28.63
2.1.2.03.01.01.01.0001711159028	JARAMILLO JARAMILLO JORGE ENRI	19.10
2.1.2.03.01.01.01.0001711306066	TERAN PURUNCAJAS JUAN CARLOS	39.15
2.1.2.03.01.01.01.0001711435972	TAPIA RODRIGUEZ DIEGO FERNANDO	9.55
2.1.2.03.01.01.01.0001711937332	GUDIÑO UNAPANTA WILLIAN DAVID	137.40
2.1.2.03.01.01.01.0001711965317	YANEZ MARTÍNEZ JUAN CARLOS	521.82
2.1.2.03.01.01.01.0001712685682	RAMIREZ SIMBAÑA HECTOR JAVIER	167.05
2.1.2.03.01.01.01.0001713098208	ERAZO CHIGUANO ROBERTO XAVIER	23.29
2.1.2.03.01.01.01.0001713381687	RIVERA GAVILANES EDGAR WLADIMIR	135.05
2.1.2.03.01.01.01.0001713408068	PADILLA BARRAGAN NELSON WILFRIDO	73.90
2.1.2.03.01.01.01.0001714291174	GONZAGA SALAZAR CARLA SOFIA	130.00
2.1.2.03.01.01.01.0001714902622	GUAMAN PILCO NIXON ASDRUBAL	230.05
2.1.2.03.01.01.01.0001715066724	VINUEZA MOLINA YESSSENIA ELIZABETH	155.77
2.1.2.03.01.01.01.0001715883102	BARROS ORTIZ CHRISTIAN JAVIER	6.89
2.1.2.03.01.01.01.0001716155567	ECHEVERRIA ALMEIDA ADRIANA PAULIN	116.67
2.1.2.03.01.01.01.0001717173007	DIAZ GRANDA JUAN SEBASTIAN	64.45
2.1.2.03.01.01.01.0001718251083	SALAZAR PAREDES SANTIAGO DANILO	162.80
2.1.2.03.01.01.01.0001718699232	SOTO CASTILLO HUGO	1.21
2.1.2.03.01.01.01.0001720838208	VILAÑEZ JIMENEZ FERNANDO MIGUEL	177.50
2.1.2.03.01.01.01.0001721427894	ROBLES GUEVARA BRAYAN CARLOS	791.76
2.1.2.03.01.01.01.0001721474256	CHICAIZA GUERRERO PAOLA KATHERINE	393.14
2.1.2.03.01.01.01.0001723258214	HUACA VALLADARES BRYAN DANIEL	318.31
2.1.2.03.01.01.01.0001724300304	ALMEIDA CRUZ ANGELO ISMAEL	200.00
2.1.2.03.01.01.01.0001803183464	SUAREZ GUANO EDGAR PATRICIO	40.54
2.1.2.03.01.01.01.0001804058053	CARVAJAL BAUTISTA ALEX SANTIAGO	289.22
2.1.2.03.01.01.01.0007777777777	RETENCIONES JUDICIALES PROVISIONA	121.76
2.1.2.03.01.01.01.0101590479001	ORELLANA GUERRERO EDGAR FRANCISCO	291.59
2.1.2.03.01.01.01.0500947908001	TONATO LEMA JUANA	2.80

0069
SESENTA
Y NUEVE cf

Código Contable	Denominación	Saldos al 28 febrero 2022
2.1.2.03.01.01.01.0701477937001	AGUILAR VALVERDE NELSON	13.44
2.1.2.03.01.01.01.0990049459001	BANCO GUAYAQUIL S.A	392.52
2.1.2.03.01.01.01.1702427350001	SARABIA VEGA EDA DEL ROSARIO	5.10
2.1.2.03.01.01.01.1703106441001	SALINAS MORENO JORGE ALBERTO	1,225.48
2.1.2.03.01.01.01.1703268357001	TASIPANTA MARIA	11.54
2.1.2.03.01.01.01.1703808285001	QUINTANA CABEZAS PATRICIA DE LOS	0.60
2.1.2.03.01.01.01.1708389380001	PRADO MARIA ISABEL	9.52
2.1.2.03.01.01.01.1709200768001	GUALLOCHICO BARAHONA ELSA DEL ROC	3.00
2.1.2.03.01.01.01.1709397804	CHAMORRO PANCHIS OLGER AGUSTO	22.56
2.1.2.03.01.01.01.1709995839001	VERGARA ORTIZ JORGE PATRICIO	169.32
2.1.2.03.01.01.01.1710218684	CHAUCA CAMPAÑA ALEX FERNANDO	7.16
2.1.2.03.01.01.01.1711884674001	LLUMIQUINGA GOMEZ LIDIA MARISOL	12.72
2.1.2.03.01.01.01.1712920931001	GUERRERO QUISHPE GERMAN WLADIMIR	84.00
2.1.2.03.01.01.01.1714222062001	GUARANGA COTACACHI GIOCONDA ELIZA	8.10
2.1.2.03.01.01.01.1768154260001	EMPRESA DE AGUA POTABLE Y SANEAMI	434.50
2.1.2.03.01.01.01.1792266246001	COOP.DE AHORRO Y CREDITO COOP.CAT	14,775.00
2.1.2.03.01.01.01.1792965837001	CONSORCIO SUR OCCIDENTAL	265,317.65
2.1.2.03.01.01.01.1802479061001	SANCHEZ BAUTISTA JOSE ANTONIO	84.00
2.1.2.03.01.01.01.4444444444	RECUPERACION POR SINIESTROS	3,316.43
2.1.2.03.01.01.01.77777777777777	DEPÓSITOS POR IDENTIFICAR - BANCO	33.60
2.1.2.03.99.04	310 TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJER	10,996.28
2.1.2.03.99.05	312 TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBL	104.30
2.1.2.03.99.11	343 OTRAS RETENCIONES APLICABLES	3.34
2.1.2.03.99.14	3440 APLICABLES EL 2,75%	5,821.71

3.- ANTICIPOS POR BIENES Y SERVICIOS (2.1.2.05.)

Las cuentas de Anticipos por bienes y servicios tienen un saldo de USD 1,468.74 y las que se detallan a continuación:

Código Contable	Denominación	Saldos al 28 febrero 2022
2.1.2.05.01.01.01.1091747479001	SEGURIDAD PRIVADA SP4	156.80
2.1.2.05.01.01.01.1707321830	MOSQUERA BRITO DIEGO ALEJANDRO	141.60
2.1.2.05.01.01.01.1709696338	NUÑEZ ABRIL SERGIO BALTAZAR	40.30
2.1.2.05.01.01.01.1710847680	YAGUANA PADILLA ROLAN ESTEBAN	23.39
2.1.2.05.01.01.01.1714489570	CURAY CARRERA CHRISTIAN OSWALDO	54.85
2.1.2.05.01.01.01.1768070590001	EMPRESA METROPOLITANA DE OBRAS PU	700.00
2.1.2.05.01.01.01.17681564	CORREDOR SUR OCCIDENTAL	25.00
2.1.2.05.01.01.01.1791284232001	IMPOBUS S.A	128.80
2.1.2.05.01.01.01.1792353661001	CETRAEPMTRANSPA Q	198.00

4.- GARANTÍAS RECIBIDAS (2.1.2.11.)

El valor de Garantías Recibidas por los arrendatarios por la ocupación de espacios públicos suma un monto de USD 66,224.59, las cuales se detallan a continuación:

Código Contable	Denominación	Saldo al 28 febrero 2022
2.1.2.11.01.01.01.0000104996780	PESANTEZ ROSARIO NOEMI	598.72
2.1.2.11.01.01.01.0000501968010	ANDRANGO QUISAGUANO HILDA ROCIO	140.00
2.1.2.11.01.01.01.0001707558506	CARTAGENA FERNANDEZ FANNY ESPERAN	60.00
2.1.2.11.01.01.01.0001707896344	NARANJO OLALLA JUDIT TRANCITO	60.00
2.1.2.11.01.01.01.0001710428051	GUANO GUANO ANGEL MESIAS	80.00
2.1.2.11.01.01.01.0001710936269	MARCILLO MAILA ROSA ELIZABETH	60.00
2.1.2.11.01.01.01.0001715134753	MOLINA TAPIA GLADYS ISABEL	60.00
2.1.2.11.01.01.01.0001802887099	CHAMBA CHANGO MIGUEL ANGEL	80.00
2.1.2.11.01.01.01.0001803047602	CASHABAMBA ZUMBANA MARIA TRANCITO	80.00
2.1.2.11.01.01.01.0190055965001	BANCO DEL AUSTRO S.A.	5,000.00
2.1.2.11.01.01.01.0190115798001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO J	7,504.00
2.1.2.11.01.01.01.0500947908001	TONATO LEMA JUANA	160.00
2.1.2.11.01.01.01.0802359976001	ALAVA GUACHAMIN KATHERINE ROCIO	730.00
2.1.2.11.01.01.01.0990049459001	BANCO GUAYAQUIL S.A.	10,500.00
2.1.2.11.01.01.01.0990379017001	BANCO BOLIVARIANO C.A.	2,918.56
2.1.2.11.01.01.01.1002022141001	AULESTIA BEDOYA CHRISTIAN ESTEVAN	977.12
2.1.2.11.01.01.01.1103787980	GONZALEZ BARRERA MARIA MERCEDES	760.00
2.1.2.11.01.01.01.1700025808	BANCO GUAYAQUIL S.A.	3,038.91
2.1.2.11.01.01.01.1702427350001	SARABIA VEGA EDA DEL ROSARIO	70.00
2.1.2.11.01.01.01.1702777309001	CEVALLOS HERNANDEZ MARIA MAGDALEN	360.00
2.1.2.11.01.01.01.1702929124001	ZABALA BARONA MARIA FERNANDA	375.72
2.1.2.11.01.01.01.1703106441001	SALINAS MORENO JORGE ALBERTO	731.66
2.1.2.11.01.01.01.1703268357001	TASIPANTA PINCHA MARIA DELIA	270.28
2.1.2.11.01.01.01.1703808285	QUINTANA CABEZAS PATRICIA DE LOS	640.00
2.1.2.11.01.01.01.1707100739001	CEDEÑO ZAMBRANO PATRICIO FERNANDO	445.20
2.1.2.11.01.01.01.1707777999001	BARRAGAN GALARZA GERMAN GEOVANNY	640.00
2.1.2.11.01.01.01.1708226210	ESTRADA RUANO LUIS ALFREDO	70.00
2.1.2.11.01.01.01.1708629942	FLORES SALAZAR IVON DEL ROCIO	80.00
2.1.2.11.01.01.01.1709200768	GUALLOCHICO BARAHONA ELSA DEL ROC	30.00
2.1.2.11.01.01.01.1709601403	MOLINA QUIMBITA LOURDES CONSUELO	140.00
2.1.2.11.01.01.01.1709712671	MORALES SAFLA SILVIA BEATRIZ	497.92
2.1.2.11.01.01.01.1709904625001	GRANJA PADILLA XIMENA MAGDALENA	1,780.76
2.1.2.11.01.01.01.1710297316001	JIMENEZ LINARES ELIANA MARCELA	242.40
2.1.2.11.01.01.01.1710427657	COCHA TAPIA HECTOR EDUARDO	80.00
2.1.2.11.01.01.01.1711884674	LLUMIQUINGA GOMEZ LIDIA MARISOL	140.00
2.1.2.11.01.01.01.1714222062	GUARANGA COTACACHI GIOCONDA ELIZA	30.00
2.1.2.11.01.01.01.1715488993001	GUERRERO CHAVEZ MAGDALENA EDITH	820.32
2.1.2.11.01.01.01.1718319682	SERRANO ANDRADE MARVIN STEVE	640.00
2.1.2.11.01.01.01.1718751694001	BRAVO ZAPATA JUAN ESTEBAN	268.80
2.1.2.11.01.01.01.1790098354001	BANCO INTERNACIONAL S.A.	4,776.00

Código Contable	Denominación	Saldo al 28 febrero 2022
2.1.2.11.01.01.01.1791256115001	OTECEL S.A	4,800.00
2.1.2.11.01.01.01.1792072018001	DELI INTERNACIONAL S.A.	11,581.30
2.1.2.11.01.01.01.1793073492001	CVMSA SERVICIOS MEDICOS CVMSAME	3,780.00
2.1.2.11.02.01.01.0001711306066	TERAN PURUNCAJAS JUAN CARLOS	66.92
2.1.2.11.02.01.01.1708389380	PRADO MARIA ISABEL	60.00

5.- REGULACIÓN DE CUENTAS DE DISPONIBILIDADES (2.1.2.12.)

El valor correspondiente a esta cuenta contable pertenece a un depósito de diciembre de 2021 realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas a la cuenta de la Empresa por un valor de USD 354,071.30 que, según el registro contable 694 de 25 de febrero de 2022, corresponde a una devolución de IVA de los meses de agosto, octubre y noviembre de 2011.

CUENTAS POR PAGAR 2.1.3

El grupo de Cuentas por Pagar, con corte al 28 febrero de 2021, tienen la siguiente composición:

Código nivel 4	Nombre contable	Saldos al 28 febrero 2022
2.1.3.51.	Cuentas por Pagar Gastos en Personal	981,610.73
2.1.3.73.	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión	40,075.56
2.1.3.81.	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado	30,784.48
Total 2.1.3.		1,052,470.77

1.- CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL (2.1.3.51.)

Las cuentas por pagar de gastos de personal corriente totalizan un monto de USD 981,610.73, cuyo desglose es el siguiente:

Código Contable	Denominación	Saldos al 28 febrero 2022
2.1.3.51.01.05.02	PRESTAMO EMPRESA, FALTANTE PLANIL	12,146.20
2.1.3.51.01.05.03	FALTAS, PERMISOS, ATRASOS, MULTAS	123.16
2.1.3.51.01.05.07	RETENCIONES JUDICIALES	5,569.96
2.1.3.51.01.05.17	IMPUESTO A LA RENTA	4,249.50
2.1.3.51.01.05.21	PRESTAMOS HIPOTECARIOS REMUNERACI	23,849.90
2.1.3.51.01.05.24	PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS REMUNERA	22,622.72
2.1.3.51.01.05.25	IESS DEPENDIENTES REMUNERACIONES	69.36
2.1.3.51.01.05.26	APORTE PERSONAL REMUNERACIONES	36,192.13
2.1.3.51.01.06.02	PRESTAMO EMPRESA, FALTANTE PLANIL	5,039.72
2.1.3.51.01.06.03	FALTAS, PERMISOS, ATRASOS, MULTAS	10,302.96
2.1.3.51.01.06.07	RETENCIONES JUDICIALES	30,557.06
2.1.3.51.01.06.22	APORTE PERSONAL SALARIOS	101,564.78
2.1.3.51.01.06.23	PRESTAMOS HIPOTECARIOS SALARIOS	45,571.19
2.1.3.51.01.06.24	PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS SALARIOS	133,687.56
2.1.3.51.01.06.25	IESS DEPENDIENTES	1,663.20

Código Contable	Denominación	Saldo al 28 febrero 2022
2.1.3.51.01.06.27	DESCUENTO IESS ENFERMEDAD SALARIO	16,525.94
2.1.3.51.02.03	DECIMO TERCER SUELDO	220,123.84
2.1.3.51.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	116,872.64
2.1.3.51.06.01	APORTE PATRONAL	161,061.61
2.1.3.51.06.02	FONDOS DE RESERVA	33,817.30

2.- CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN (2.1.3.73)

El valor de USD 40,075.56 corresponde a la cuenta "2.1.3.73.81.01 100% RETENCION IVA CONTRIBUYENTE" por pagar al Instituto Geográfico Militar el 28 de febrero de 2022.

3.- CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (2.1.3.81)

Las cuentas por pagar de impuesto al valor agregado totalizan un monto de USD 30,784.48, cuyo desglose es el siguiente:

Código Contable	Denominación	Saldo al 28 febrero 2022
2.1.3.81.07	CXP IVA FACTURADO - COBRADO 100%	4,623.99
2.1.3.81.14	CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	26,160.49

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CLAUSURADOS 2.2.4

El grupo de Obligaciones de Presupuestos Clausurados, con corte al 28 de febrero de 2022, tienen la siguiente composición:

Código nivel 4	Nombre contable	Saldo al 28 febrero 2022
2.2.4.83.	Cuentas por Pagar Años Anteriores	215,144.97
2.2.4.85.	Cuentas por Pagar del Año Anterior	615,578.37
Total 2.2.4.		830,723.34

A continuación, el detalle de las cuentas:

Código Contable	Denominación	Saldo al 28 febrero 2022
2.2.4.83.51.01.0001710219138	ALTAMIRANO FREIRE CARLOS VINICIO	1,233.96
2.2.4.83.51.01.0001714559596	QUIJO PALACIOS DANILO XAVIER	1,103.92
2.2.4.83.51.01.01.0001714836713	HIDALGO BORJA RAMIRO ALEJANDRO	338.88
2.2.4.83.51.01.01.0001720069341	BAÑO CARRASCO EDWAR ALEXANDER	16.19
2.2.4.83.51.01.01.0001721990529	SALAZAR CHALCO GABRIELA ROCIO	132.74
2.2.4.83.51.01.01.01	DECIMO CUARTO SUELDO EMPLEADOS CT	931.50
2.2.4.83.51.01.01.1311094658	LUNA RODRIGUEZ PEDRO MARCELO	260.39
2.2.4.83.51.01.01.1704570900	ERAZO VITERI NANCY ROSARIO	355.20
2.2.4.83.51.01.01.1708384573	NAÑAY MARTINEZ ANA LUISA	59.00
2.2.4.83.51.01.01.1709544520	AGUIRRE ALQUINGA FRANKLIN GUILLER	269.59
2.2.4.83.51.01.01.1712827961	LEMA CHINANCHI MIGUEL ANGEL	229.32

Código Contable	Denominación	Saldos al 28 febrero 2022
2.2.4.83.51.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	690.52
2.2.4.83.51.03.04	COMPENSACION POR TRANSPORTE	38.00
2.2.4.83.51.07.07.0000000000100	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GO	8,386.67
2.2.4.83.57.02.01.1790551350001	SEGUROS ALIANZA	28,954.40
2.2.4.83.71.01.01.0001709388167	LORA JOSÉ JOAQUIN	48.06
2.2.4.83.71.01.01.0001709983017	OROZCO ORTIZ ANGEL JAVIER	303.81
2.2.4.83.71.01.01.0001712490257	VELASCO LLUMIQUINGA WLADIMIR ESTU	110.56
2.2.4.83.71.01.01.0001720854353	NAVARRETE MEJIA ERIKA NOEMÍ	88.65
2.2.4.83.71.01.01.0001723258214	HUACA VALLADARES BRYAN DANIEL	294.57
2.2.4.83.71.01.01.0001726599820	MORA AGUIRRE ROBETSY DEL CISNE	73.73
2.2.4.83.71.01.06.0000000000003	FALTAS, PERMISOS, ATRASOS, MULTAS	3,866.77
2.2.4.83.71.01.06.0000000000018	DESCUENTO IESS MATERNIDAD SALARIO	3,714.09
2.2.4.83.71.01.06.0000000000028	DESCUENTOS IESS ENFERMEDAD SALARI	5,374.21
2.2.4.83.71.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	7,738.76
2.2.4.83.71.03.04	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	510.25
2.2.4.83.71.03.06	ALIMENTACIÓN	4,672.00
2.2.4.83.71.04.08	SUBSIDIO POR ANTIGUEDAD	190.11
2.2.4.83.71.05.09	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENT	4,766.91
2.2.4.83.71.07.04.0000000000100	COMPENSACION DESAHUCIO LIQUIDACIO	65,781.06
2.2.4.83.71.07.07.0000000000100	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GO	50,065.70
2.2.4.83.71.07.09.0000000000100	RENUNCIA VOLUNTARIA 2018	19,824.00
2.2.4.83.85.51.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	2,000.00
2.2.4.83.85.71.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	2,672.45
2.2.4.83.98.01.01.1710215599	CUEVA NARANJO CARLOS IVAN	49.00

Código Contable	Denominación	Saldos al 28 febrero 2022
2.2.4.85.51.01.05.02	PRESTAMO EMPRESA, FALTANTE PLANIL	10.00
2.2.4.85.51.01.06.02	PRESTAMO EMPRESA, FALTANTE PLANIL	100.00
2.2.4.85.51.01.06.03	FALTAS, PERMISOS, ATRASOS, MULTAS	113.02
2.2.4.85.51.02.03	DECIMO TERCER SUELDO	6,419.13
2.2.4.85.51.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	16,335.90
2.2.4.85.71.01.05.0000000000002	PRESTAMO EMPRESA, FALTANTE PLANIL	10.00
2.2.4.85.71.01.05.0000000000003	FALTAS, PERMISOS, ATRASOS, MULTAS	121.20
2.2.4.85.71.01.06.0000000000003	FALTAS, PERMISOS, ATRASOS, MULTAS	55,220.02
2.2.4.85.71.01.06.0000000000018	DESCUENTO IESS MATERNIDAD SALARIO	44,487.31
2.2.4.85.71.01.06.0000000000028	DESCUENTOS IESS ENFERMEDAD SALARI	93,211.56
2.2.4.85.71.02.03	DECIMO TERCER SUELDO	156,285.78
2.2.4.85.71.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	243,250.56
2.2.4.85.71.06.01	APORTE PATRONAL	13.89

TIPO Y ANTIGÜEDAD DE LAS CUENTAS POR PAGAR

A continuación, el detalle de las cuentas por pagar por antigüedad y tipo:

CODIGO	DENOMINACION	VALOR	TIPO	ANTIGÜEDAD
2.1.2.01.01.01.01.1768070590001	EMPRESA METROPOLITANA DE OBRAS PU	204,196.64	ENTIDADES PUBLICAS	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
2.1.2.01.01.01.01.9999999999999	CONSUMIDOR FINAL	223.87	VARIOS	1 AÑO
2.1.2.03.01.01.01.0000000000001	RECAUDACIÓN SUR OCCIDENTAL	468.48	RECAUDACIÓN	1 AÑO
2.1.2.03.01.01.01.0000000000002	RECAUDACIÓN CARCELEN CALDERON	469,523.68	RECAUDACIÓN	MENOR A UN AÑO
2.1.2.03.01.01.01.00000000000071	RUTA MANUELITA SAENZ	241,362.00	RECAUDACIÓN	MENOR A UN AÑO
2.1.2.03.01.01.01.0000000000101	APORTES IESS POR PAGAR	510.89	NÓMINA	MENOR A UN AÑO
2.1.2.03.01.01.01.0000033333333	DIFERENCIAS DEPOSITADOS POR RECAU	627.89	RECAUDACIÓN	1 AÑO
2.1.2.03.01.01.01.0000104996780	PESANTEZ MARQUEZ ROSARIO NOEMI	700.00	EMPLEADOS	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
2.1.2.03.01.01.01.0000503047268	LEMA CHIGUANO SILVIA ALEXANDRA	20.92	EMPLEADOS	MENOR A UN AÑO
2.1.2.03.01.01.01.0001203803729	LLERENA MIÑO NORMAN DAVID	66.79	EMPLEADOS	1 AÑO
2.1.2.03.01.01.01.0001205510249	RAMO TENORIO FREDDY HAIRO	1.03	NÓMINA	MENOR A UN AÑO
2.1.2.03.01.01.01.0001308218245	GOMEZ DELGADO JIMMY JAVIER	65.90	EMPLEADOS	MENOR A UN AÑO
2.1.2.03.01.01.01.0001309583696	SANTANA ZAMORA ANGEL JACINTO	191.41	EMPLEADOS	1 AÑO
2.1.2.03.01.01.01.0001704344215	FREILE GUARDERAS PEDRO JOSE	27.49	EMPLEADOS	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
2.1.2.03.01.01.01.0001704868007	MOROCHO BEDOYA SEGUNDO JOSE	120.73	EMPLEADOS	MENOR A UN AÑO
2.1.2.03.01.01.01.0001706669247	RUIZ MARCO RUBEN	1,841.10	EMPLEADOS	1 AÑO
2.1.2.03.01.01.01.0001707896344	NARANJO OLALLA JUDIT TRANCITO	2.20	ARRENDATARIOS	MENOR A UN AÑO
2.1.2.03.01.01.01.0001708649510	GALÁRRAGA PINTO JOSÉ ERNESTO	8.20	EMPLEADOS	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
2.1.2.03.01.01.01.0001708983794	FLOR SANCHEZ DIEGO ROBERTO	58.10	EMPLEADOS	MENOR A UN AÑO
2.1.2.03.01.01.01.0001709499659	MORALES CHAMORRO RAÚL RODRIGO	842.40	EMPLEADOS	MENOR A UN AÑO
2.1.2.03.01.01.01.0001710086040	VALLE YUNAPANTA EULALIA PATRICIA	1,643.97	EMPLEADOS	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
2.1.2.03.01.01.01.0001710287341	PINO PONCE DELIA MARIA	29.04	EMPLEADOS	MENOR A UN AÑO
2.1.2.03.01.01.01.0001710421320	BARAHONA ROJAS ERNESTO RAFAEL	9.70	EMPLEADOS	MENOR A UN AÑO
2.1.2.03.01.01.01.0001710427657	COCHA TAPIA HECTOR EDUARDO	12.59	ARRENDATARIOS	1 AÑO
2.1.2.03.01.01.01.0001710542950	LOPEZ GUERRERO WASHINGTON FRANCIS	2.03	EMPLEADOS	MENOR A UN AÑO
2.1.2.03.01.01.01.0001710598002	CAIZA TACO WILLAM FREDDY	28.63	NÓMINA	MENOR A UN AÑO
2.1.2.03.01.01.01.0001711159028	JARAMILLO JARAMILLO JORGE ENRI	19.10	EMPLEADOS	1 AÑO
2.1.2.03.01.01.01.0001711306066	TERAN PURUNCAJAS JUAN CARLOS	39.15	EMPLEADOS	1 AÑO
2.1.2.03.01.01.01.0001711435972	TAPIA RODRIGUEZ DIEGO FERNANDO	9.55	EMPLEADOS	MENOR A UN AÑO
2.1.2.03.01.01.01.0001711937332	GUDIÑO UNAPANTA WILLIAN DAVID	137.40	EMPLEADOS	MENOR A UN AÑO
2.1.2.03.01.01.01.0001711965317	YANEZ MARTINEZ JUAN CARLOS	521.82	EMPLEADOS	1 AÑO
2.1.2.03.01.01.01.0001712685682	RAMIREZ SIMBAÑA HECTOR JAVIER	167.05	EMPLEADOS	1 AÑO

CODIGO	DENOMINACIÓN	VALOR	TIPO	ANTIGÜEDAD
2.1.2.03.01.01.01.0001713098208	ERAZO CHIGUANO ROBERTO XAVIER	23.29	EMPLEADOS	MEJOR A UN AÑO
2.1.2.03.01.01.01.0001713381687	RIVERA GAVILANES EDGAR WLADIMIR	135.05	NÓMINA	MEJOR A UN AÑO
2.1.2.03.01.01.01.0001713408068	PADILLA BARRAGAN NELSON WILFRIDO	73.90	EMPLEADOS	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
2.1.2.03.01.01.01.0001714291174	GONZAGA SALAZAR CARLA SOFIA	130.00	EMPLEADOS	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
2.1.2.03.01.01.01.0001714902622	GUAMAN PILCO NIXON ASDRUBAL	230.05	NÓMINA	MEJOR A UN AÑO
2.1.2.03.01.01.01.0001715066724	VINUEZA MOLINA YESSENIA ELIZABETH	155.77	EMPLEADOS	1 AÑO
2.1.2.03.01.01.01.0001715883102	BARROS ORTIZ CHRISTIAN JAVIER	6.89	EMPLEADOS	MEJOR A UN AÑO
2.1.2.03.01.01.01.0001716155567	ECHEVERRIA ALMEIDA ADRIANA PAULIN	116.67	EMPLEADOS	1 AÑO
2.1.2.03.01.01.01.0001717173007	DIAZ GRANDA JUAN SEBASTIAN	64.45	EMPLEADOS	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
2.1.2.03.01.01.01.0001718251083	SALAZAR PAREDES SANTIAGO DANILO	162.80	EMPLEADOS	1 AÑO
2.1.2.03.01.01.01.0001718699232	SOTO CASTILLO HUGO	1.21	EMPLEADOS	MEJOR A UN AÑO
2.1.2.03.01.01.01.0001720838208	VILAÑEZ JIMENEZ FERNANDO MIGUEL	177.50	EMPLEADOS	1 AÑO
2.1.2.03.01.01.01.0001721427894	ROBLES GUEVARA BRAYAN CARLOS	791.76	EMPLEADOS	1 AÑO
2.1.2.03.01.01.01.0001721474256	CHICAIZA GUERRERO PAOLA KATHERINE	393.14	EMPLEADOS	1 AÑO
2.1.2.03.01.01.01.0001723258214	HUACA VALLADARES BRYAN DANIEL	318.31	EMPLEADOS	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
2.1.2.03.01.01.01.0001724300304	ALMEIDA CRUZ ANGELO ISMAEL	200.00	EMPLEADOS	MEJOR A UN AÑO
2.1.2.03.01.01.01.0001803183464	SUAREZ GUANO EDGAR PATRICIO	40.54	EMPLEADOS	MEJOR A UN AÑO
2.1.2.03.01.01.01.0001804058053	CARVAJAL BAUTISTA ALEX SANTIAGO	289.22	EMPLEADOS	1 AÑO
2.1.2.03.01.01.01.0007777777777	RETENCIONES JUDICIALES PROVISIONA	121.76	NÓMINA	1 AÑO
2.1.2.03.01.01.01.0101590479001	ORELLANA GUERRERO EDGAR FRANCISCO	291.59	EMPLEADOS	1 AÑO
2.1.2.03.01.01.01.0500947908001	TONATO LEMA JUANA	2.80	ARRENDATARIOS	MEJOR A UN AÑO
2.1.2.03.01.01.01.0701477937001	AGUILAR VALVERDE NELSON	13.44	EMPLEADOS	1 AÑO
2.1.2.03.01.01.01.0990049459001	BANCO GUAYAQUIL S.A	392.52	ARRENDATARIOS	1 AÑO
2.1.2.03.01.01.01.1702427350001	SARABIA VEGA EDA DEL ROSARIO	5.10	ARRENDATARIOS	MEJOR A UN AÑO
2.1.2.03.01.01.01.1703106441001	SALINAS MORENO JORGE ALBERTO	1,225.48	EMPLEADOS	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
2.1.2.03.01.01.01.1703268357001	TASIPANTA MARIA	11.54	ARRENDATARIOS	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
2.1.2.03.01.01.01.1703808285001	QUINTANA CABEZAS PATRICIA DE LOS	0.60	ARRENDATARIOS	MEJOR A UN AÑO
2.1.2.03.01.01.01.1708389380001	PRADO MARIA ISABEL	9.52	ARRENDATARIOS	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
2.1.2.03.01.01.01.1709200768001	GUALLOCHICO BARAHONA ELSA DEL ROC	3.00	ARRENDATARIOS	MEJOR A UN AÑO
2.1.2.03.01.01.01.1709397804	CHAMORRO PANCHIS OLGER AGUSTO	22.56	EMPLEADOS	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
2.1.2.03.01.01.01.1709995839001	VERGARA ORTIZ JORGE PATRICIO	169.32	EMPLEADOS	1 AÑO
2.1.2.03.01.01.01.1710218684	CHAUCA CAMPAÑA ALEX FERNANDO	7.16	EMPLEADOS	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
2.1.2.03.01.01.01.1711884674001	LLUMIQUINGA GOMEZ LIDIA MARISOL	12.72	ARRENDATARIOS	1 AÑO
2.1.2.03.01.01.01.1712920931001	GUERRERO QUISHPE GERMAN WLADIMIR	84.00	EMPLEADOS	MEJOR A UN AÑO

CODIGO	DEMINACION	VALOR	TIPO	ANTIGUEDAD
2.1.2.03.01.01.01.1714222062001	GUARANGA COTAGACHI GIOCONDA ELIZA	8.10	ARRENDATARIOS	1 AÑO
2.1.2.03.01.01.01.1768154260001	EMPRESA DE AGUA POTABLE Y SANEAMI	434.50	ENTIDADES PUBLICAS	MEJOR A UN AÑO
2.1.2.03.01.01.01.1792266246001	COOP.DE AHORRO Y CREDITO COOP.CAT	14,775.00	OPERADORAS DE TRANSPORTE	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
2.1.2.03.01.01.01.1792965837001	CONSORCIO SUR OCCIDENTAL	265,317.65	RECAUDACION	MEJOR A UN AÑO
2.1.2.03.01.01.01.1802479061001	SANCHEZ BAUTISTA JOSE ANTONIO	84.00	EMPLEADOS	MEJOR A UN AÑO
2.1.2.03.01.01.01.4444444444	RECUPERACION POR SINIESTROS	3,316.43	EMPLEADOS	1 AÑO
2.1.2.03.01.01.01.77777777777777	DEPOSITOS POR IDENTIFICAR - BANCO	33.60	EMPLEADOS	MEJOR A UN AÑO
2.1.2.03.99.04	310 TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJER	10,996.28	IMPUESTOS	MEJOR A UN AÑO
2.1.2.03.99.05	312 TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBL	104.30	IMPUESTOS	MEJOR A UN AÑO
2.1.2.03.99.11	343 OTRAS RETENCIONES APLICABLES	3.34	IMPUESTOS	MEJOR A UN AÑO
2.1.2.03.99.14	3440 APLICABLES EL 2.75%	5,821.71	IMPUESTOS	MEJOR A UN AÑO
2.1.2.05.01.01.01.1091747479001	SEGURIDAD PRIVADA SP4	156.80	PROVEEDORES	1 AÑO
2.1.2.05.01.01.01.1707321830	MOSQUERA BRITO DIEGO ALEJANDRO	141.60	PROVEEDORES	MAS DE 5 AÑOS
2.1.2.05.01.01.01.1709696338	NÚÑEZ ABRIL SERGIO BALTAZAR	40.30	PROVEEDORES	MAS DE 5 AÑOS
2.1.2.05.01.01.01.1710847680	YAGUANA PADILLA ROLAN ESTEBAN	23.39	PROVEEDORES	MAS DE 5 AÑOS
2.1.2.05.01.01.01.1714489570	CURAY CARRERA CHRISTIAN OSWALDO	54.85	PROVEEDORES	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
2.1.2.05.01.01.01.1768070590001	EMPRESA METROPOLITANA DE OBRAS PU	700.00	PROVEEDORES	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
2.1.2.05.01.01.01.17681564	CORREDOR SUR OCCIDENTAL	25.00	PROVEEDORES	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
2.1.2.05.01.01.01.1791284232001	IMPOBUS S.A	128.80	PROVEEDORES	MAS DE 5 AÑOS
2.1.2.05.01.01.01.1792353661001	CETRAEPMTRANSPA Q	198.00	PROVEEDORES	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
2.1.2.11.01.01.01.0000104996780	PESANTEZ ROSARIO NOEMI	598.72	ARRENDATARIOS	GARANTÍA ARRIENDOS
2.1.2.11.01.01.01.0000501968010	ANDRANGO QUISAGUANO HILDA ROCIO	140.00	ARRENDATARIOS	GARANTÍA ARRIENDOS
2.1.2.11.01.01.01.0001707558508	CARTAGENA FERNANDEZ FANNY ESPERAN	60.00	ARRENDATARIOS	GARANTÍA ARRIENDOS
2.1.2.11.01.01.01.0001707896344	NARANJO OLALLA JUDIT TRANCITO	60.00	ARRENDATARIOS	GARANTÍA ARRIENDOS
2.1.2.11.01.01.01.0001710428051	GUANO GUANO ANGEL MESIAS	80.00	ARRENDATARIOS	GARANTÍA ARRIENDOS
2.1.2.11.01.01.01.0001710936269	MARCILLO MAILA ROSA ELIZABETH	60.00	ARRENDATARIOS	GARANTÍA ARRIENDOS
2.1.2.11.01.01.01.0001715134753	MOLINA TAPIA GLADYS ISABEL	60.00	ARRENDATARIOS	GARANTÍA ARRIENDOS
2.1.2.11.01.01.01.0001802887099	CHAMBA CHANGO MIGUEL ANGEL	80.00	ARRENDATARIOS	GARANTÍA ARRIENDOS
2.1.2.11.01.01.01.0001803047802	CASHABAMBA ZUMBANA MARIA TRANCITO	80.00	ARRENDATARIOS	GARANTÍA ARRIENDOS
2.1.2.11.01.01.01.0190055965001	BANCO DEL AUSTRO S.A.	5,000.00	ARRENDATARIOS	GARANTÍA ARRIENDOS
2.1.2.11.01.01.01.0190115798001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO J	7,504.00	ARRENDATARIOS	GARANTÍA ARRIENDOS
2.1.2.11.01.01.01.0500947908001	TONATO LEMA JUANA	160.00	ARRENDATARIOS	GARANTÍA ARRIENDOS
2.1.2.11.01.01.01.0802359978001	ALAVA GUACHAMIN KATHERINE ROCIO	730.00	ARRENDATARIOS	GARANTÍA ARRIENDOS
2.1.2.11.01.01.01.0990049459001	BANCO GUAYAQUIL S.A.	10,500.00	ARRENDATARIOS	GARANTÍA ARRIENDOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	VALOR	TIPO	ANTIGÜEDAD
2.1.2.11.01.01.01.0990379017001	BANCO BOLIVARIANO C.A.	2,918.56	ARRENDATARIOS	GARANTÍA ARRIENDOS
2.1.2.11.01.01.01.1002022141001	AULESTIA BEDOYA CHRISTIAN ESTEVAN	977.12	ARRENDATARIOS	GARANTÍA ARRIENDOS
2.1.2.11.01.01.01.1103787980	GONZALEZ BARRERA MARIA MERCEDES	760.00	ARRENDATARIOS	GARANTÍA ARRIENDOS
2.1.2.11.01.01.01.1700025808	BANCO GUAYAQUIL S.A.	3,038.91	ARRENDATARIOS	GARANTÍA ARRIENDOS
2.1.2.11.01.01.01.1702427350001	SARABIA VEGA EDA DEL ROSARIO	70.00	ARRENDATARIOS	GARANTÍA ARRIENDOS
2.1.2.11.01.01.01.1702777309001	CEVALLOS HERNANDEZ MARIA MAGDALEN	360.00	ARRENDATARIOS	GARANTÍA ARRIENDOS
2.1.2.11.01.01.01.1702929124001	ZABALA BARONA MARIA FERNANDA	375.72	ARRENDATARIOS	GARANTÍA ARRIENDOS
2.1.2.11.01.01.01.1703106441001	SALINAS MORENO JORGE ALBERTO	731.66	ARRENDATARIOS	GARANTÍA ARRIENDOS
2.1.2.11.01.01.01.1703268357001	TASIPANTA PINCHA MARIA DELIA	270.28	ARRENDATARIOS	GARANTÍA ARRIENDOS
2.1.2.11.01.01.01.1703808285	QUINTANA CABEZAS PATRICIA DE LOS	640.00	ARRENDATARIOS	GARANTÍA ARRIENDOS
2.1.2.11.01.01.01.1707100739001	CEDEÑO ZAMBRANO PATRICIO FERNANDO	445.20	ARRENDATARIOS	GARANTÍA ARRIENDOS
2.1.2.11.01.01.01.1707777999001	BARRAGAN GALARZA GERMAN GEOVANNY	640.00	ARRENDATARIOS	GARANTÍA ARRIENDOS
2.1.2.11.01.01.01.1708226210	ESTRADA RUANO LUIS ALFREDO	70.00	ARRENDATARIOS	GARANTÍA ARRIENDOS
2.1.2.11.01.01.01.1708629942	FLORES SALAZAR IVON DEL ROCIO	80.00	ARRENDATARIOS	GARANTÍA ARRIENDOS
2.1.2.11.01.01.01.1709200768	GUALLOCHICO BARAHONA ELSA DEL ROC	30.00	ARRENDATARIOS	GARANTÍA ARRIENDOS
2.1.2.11.01.01.01.1709601403	MOLINA QUIMBITA LOURDES CONSUELO	140.00	ARRENDATARIOS	GARANTÍA ARRIENDOS
2.1.2.11.01.01.01.1709712671	MORALES SAFLA SILVIA BEATRIZ	497.92	ARRENDATARIOS	GARANTÍA ARRIENDOS
2.1.2.11.01.01.01.1709904625001	GRANJA PADILLA XIMENA MAGDALENA	1,780.76	ARRENDATARIOS	GARANTÍA ARRIENDOS
2.1.2.11.01.01.01.1710297316001	JIMENEZ LINARES ELIANA MARCELA	242.40	ARRENDATARIOS	GARANTÍA ARRIENDOS
2.1.2.11.01.01.01.1710427657	COCHA TAPIA HECTOR EDUARDO	80.00	ARRENDATARIOS	GARANTÍA ARRIENDOS
2.1.2.11.01.01.01.1711884674	LLUMIQUINGA GOMEZ LIDIA MARISOL	140.00	ARRENDATARIOS	GARANTÍA ARRIENDOS
2.1.2.11.01.01.01.1714222062	GUARANGA COTACACHI GIOCONDA ELIZA	30.00	ARRENDATARIOS	GARANTÍA ARRIENDOS
2.1.2.11.01.01.01.1715488993001	GUERRERO CHAVEZ MAGDALENA EDITH	820.32	ARRENDATARIOS	GARANTÍA ARRIENDOS
2.1.2.11.01.01.01.1718319682	SERRANO ANDRADE MARVIN STEVE	640.00	ARRENDATARIOS	GARANTÍA ARRIENDOS
2.1.2.11.01.01.01.1718751694001	BRAVO ZAPATA JUAN ESTEBAN	268.80	ARRENDATARIOS	GARANTÍA ARRIENDOS
2.1.2.11.01.01.01.1790098354001	BANCO INTERNACIONAL S.A.	4,776.00	ARRENDATARIOS	GARANTÍA ARRIENDOS
2.1.2.11.01.01.01.1791256115001	OTECEL S.A	4,800.00	ARRENDATARIOS	GARANTÍA ARRIENDOS
2.1.2.11.01.01.01.1792072018001	DELI INTERNACIONAL S.A.	11,581.30	ARRENDATARIOS	GARANTÍA ARRIENDOS
2.1.2.11.01.01.01.1793073492001	CVIMSA SERVICIOS MEDICOS CVIMSAME	3,780.00	ARRENDATARIOS	GARANTÍA ARRIENDOS
2.1.2.11.02.01.01.0001711306066	TERAN PURUNCAJAS JUAN CARLOS	66.92	ARRENDATARIOS	GARANTÍA ARRIENDOS
2.1.2.11.02.01.01.1708389380	PRADO MARIA ISABEL	60.00	ARRENDATARIOS	GARANTÍA ARRIENDOS
2.1.2.12.01.01.01.1760000900001	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	354,071.30	ENTIDADES PUBLICAS	MENOR A UN AÑO
2.1.3.51.01.05.02	PRESTAMO EMPRESA, FALTANTE PLANIL	12,146.20	NÓMINA	MENOR A UN AÑO
2.1.3.51.01.05.03	FALTAS, PERMISOS, ATRASOS, MULTAS	123.16	NÓMINA	MENOR A UN AÑO

CODIGO	DENOMINACION	VALOR	TIPO	ANTIGUEDAD
2.1.3.51.01.05.07	RETENCIONES JUDICIALES	5,589.96	NÓMINA	MENOR A UN AÑO
2.1.3.51.01.05.17	IMPUESTO A LA RENTA	4,249.50	IMPUESTOS	MENOR A UN AÑO
2.1.3.51.01.05.21	PRESTAMOS HIPOTECARIOS REMUNERACIONES	23,849.90	NÓMINA	MENOR A UN AÑO
2.1.3.51.01.05.24	PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS REMUNERA	22,622.72	NÓMINA	MENOR A UN AÑO
2.1.3.51.01.05.25	IESS DEPENDIENTES REMUNERACIONES	69.36	NÓMINA	MENOR A UN AÑO
2.1.3.51.01.05.26	APORTE PERSONAL REMUNERACIONES	36,192.13	NÓMINA	MENOR A UN AÑO
2.1.3.51.01.06.02	PRÉSTAMO EMPRESA, FALTANTE PLANIL	5,039.72	NÓMINA	MENOR A UN AÑO
2.1.3.51.01.06.03	FALTAS, PERMISOS, ATRASOS, MULTAS	10,302.98	NÓMINA	MENOR A UN AÑO
2.1.3.51.01.06.07	RETENCIONES JUDICIALES	30,557.06	NÓMINA	MENOR A UN AÑO
2.1.3.51.01.06.22	APORTE PERSONAL SALARIOS	101,564.78	NÓMINA	MENOR A UN AÑO
2.1.3.51.01.06.23	PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS SALARIOS	45,571.19	NÓMINA	MENOR A UN AÑO
2.1.3.51.01.06.24	PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS SALARIOS	133,687.56	NÓMINA	MENOR A UN AÑO
2.1.3.51.01.06.25	IESS DEPENDIENTES	1,663.20	NÓMINA	MENOR A UN AÑO
2.1.3.51.01.06.27	DESCUENTO IESS ENFERMEDAD SALARIO	16,525.94	NÓMINA	MENOR A UN AÑO
2.1.3.51.02.03	DECIMO TERCER SUELDO	220,123.84	NÓMINA	MENOR A UN AÑO
2.1.3.51.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	116,872.64	NÓMINA	MENOR A UN AÑO
2.1.3.51.06.01	APORTE PATRONAL	161,061.61	NÓMINA	MENOR A UN AÑO
2.1.3.51.06.02	FONDOS DE RESERVA	33,817.30	NÓMINA	MENOR A UN AÑO
2.1.3.73.81.01	100% RETENCION IVA CONTRIBUYENTE	40,075.56	PROVEEDORES	MENOR A UN AÑO
2.1.3.81.07	CXP IVA FACTURADO - COBRADO 100%	4,623.99	IMPUESTOS	MENOR A UN AÑO
2.1.3.81.14	CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VAL	26,160.49	IMPUESTOS	MENOR A UN AÑO
2.2.4.83.51.01.0001710219138	ALTAMIRANO FREIRE CARLOS VINICIO	1,233.98	NÓMINA	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
2.2.4.83.51.01.0001714559598	QUIJO PALACIOS DANILO XAVIER	1,103.92	NÓMINA	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
2.2.4.83.51.01.01.0001714836713	HIDALGO BORJA RAMIRO ALEJANDRO	338.88	NÓMINA	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
2.2.4.83.51.01.01.0001720069341	BAÑO CARRASCO EDWAR ALEXANDER	16.19	NÓMINA	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
2.2.4.83.51.01.01.0001721990529	SALAZAR CHALCO GABRIELA ROCIO	132.74	NÓMINA	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
2.2.4.83.51.01.01.01	DECIMO CUARTO SUELDO EMPLEADOS CT	931.50	NÓMINA	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
2.2.4.83.51.01.01.1311094658	LUNA RODRIGUEZ PEDRO MARCELO	260.39	NÓMINA	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
2.2.4.83.51.01.01.1704570900	ERAZO VITERI NANCY ROSARIO	355.20	NÓMINA	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
2.2.4.83.51.01.01.1708364573	NAUNAY MARTINEZ ANA LUISA	59.00	NÓMINA	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
2.2.4.83.51.01.01.1709544520	AGUIRRE ALQUINGA FRANKLIN GUILLER	269.59	NÓMINA	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
2.2.4.83.51.01.01.1712827961	LEMA CHINANCHI MIGUEL ANGEL	229.32	NÓMINA	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
2.2.4.83.51.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	690.52	NÓMINA	ENTRE 1 Y 5 AÑOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	VALOR	TIPO	ANTIGÜEDAD
2.2.4.83.51.03.04	COMPENSACION POR TRANSPORTE	38.00	NÓMINA	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
2.2.4.83.51.07.07.0000000000100	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GO	8,386.67	NÓMINA	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
2.2.4.83.57.02.01.1790551350001	SEGUROS ALIANZA	28,954.40	PROVEEDORES	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
2.2.4.83.71.01.01.0001709388167	LORA JOSÉ JOAQUIN	48.06	NÓMINA	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
2.2.4.83.71.01.01.0001709983017	OROZCO ORTIZ ANGEL JAVIER	303.81	NÓMINA	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
2.2.4.83.71.01.01.0001712490257	VELASCO LLUMIQUINGA WLADIMIR ESTU	110.56	NÓMINA	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
2.2.4.83.71.01.01.0001720854353	NAVARRETE MEJIA ERIKA NOEMI	88.65	NÓMINA	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
2.2.4.83.71.01.01.0001723258214	HUACA VALLADARES BRYAN DANIEL	294.57	NÓMINA	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
2.2.4.83.71.01.01.0001726599820	MORA AGUIRRE ROBETSY DEL CISNE	73.73	NÓMINA	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
2.2.4.83.71.01.06.0000000000003	FALTAS, PERMISOS, ATRASOS, MULTAS	3,866.77	NÓMINA	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
2.2.4.83.71.01.06.0000000000018	DESCUENTO IESS MATERNIDAD SALARIO	3,714.09	NÓMINA	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
2.2.4.83.71.01.06.0000000000028	DESCUENTOS IESS ENFERMEDAD SALARI	5,374.21	NÓMINA	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
2.2.4.83.71.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	7,738.76	NÓMINA	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
2.2.4.83.71.03.04	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	510.25	NÓMINA	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
2.2.4.83.71.03.06	ALIMENTACIÓN	4,672.00	NÓMINA	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
2.2.4.83.71.04.08	SUBSIDIO POR ANTIGÜEDAD	190.11	NÓMINA	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
2.2.4.83.71.05.09	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENT	4,766.91	NÓMINA	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
2.2.4.83.71.07.04.0000000000100	COMPENSACION DESAHUCIO LIQUIDACIO	65,781.06	NÓMINA	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
2.2.4.83.71.07.07.0000000000100	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GO	50,065.70	NÓMINA	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
2.2.4.83.71.07.09.0000000000100	RENUNCIA VOLUNTARIA 2018	19,824.00	NÓMINA	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
2.2.4.83.85.51.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	2,000.00	NÓMINA	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
2.2.4.83.85.71.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	2,672.45	NÓMINA	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
2.2.4.83.98.01.01.1710215599	CUEVA NARANJO CARLOS IVAN	49.00	NÓMINA	MAS DE 5 AÑOS
2.2.4.85.51.01.05.02	PRESTAMO EMPRESA, FALTANTE PLANIL	10.00	NÓMINA	1 AÑO
2.2.4.85.51.01.06.02	PRESTAMO EMPRESA, FALTANTE PLANIL	100.00	NÓMINA	1 AÑO
2.2.4.85.51.01.06.03	FALTAS, PERMISOS, ATRASOS, MULTAS	113.02	NÓMINA	1 AÑO
2.2.4.85.51.02.03	DECIMO TERCER SUELDO	6,419.13	NÓMINA	1 AÑO
2.2.4.85.51.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	16,335.90	NÓMINA	1 AÑO
2.2.4.85.71.01.05.0000000000002	PRESTAMO EMPRESA, FALTANTE PLANIL	10.00	NÓMINA	1 AÑO
2.2.4.85.71.01.05.0000000000003	FALTAS, PERMISOS, ATRASOS, MULTAS	121.20	NÓMINA	1 AÑO
2.2.4.85.71.01.06.0000000000003	FALTAS, PERMISOS, ATRASOS, MULTAS	55,220.02	NÓMINA	1 AÑO
2.2.4.85.71.01.06.0000000000018	DESCUENTO IESS MATERNIDAD SALARIO	44,487.31	NÓMINA	1 AÑO
2.2.4.85.71.01.06.0000000000028	DESCUENTOS IESS ENFERMEDAD SALARI	93,211.56	NÓMINA	1 AÑO

Código	DENOMINACIÓN	VALOR	TIPO	ANTIGÜEDAD
2.2.4.85.71.02.03	DECIMO TERCER SUELDO	166,285.78	NÓMINA	1 AÑO
2.2.4.85.71.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	243,250.56	NÓMINA	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
2.2.4.85.71.06.01	APORTE PATRONAL	13.89	NÓMINA	1 AÑO

CONCLUSIONES

El resumen de las cuentas por pagar al 28 de febrero de 2021 es la siguiente:

TIPO	GARANTIA ARRIENDOS	MENOR A UN AÑO	1 AÑO	ENTRE 1 Y 5 AÑOS	MAS DE 5 AÑOS	TOTAL GENERAL
ARRENDATARIOS	66,224.59	13.70	425.93	21.06		66,685.28
EMPLEADOS		1,769.30	8,724.06	4,221.52		14,714.88
ENTIDADES PUBLICAS		354,505.80		204,196.64		558,702.44
IMPUESTOS		51,959.61				51,959.61
NOMINA		978,266.88	372,449.57	429,392.13	49.00	1,780,157.58
OPERADORAS DE TRANSPORTE				14,775.00		14,775.00
PROVEEDORES		40,075.56	156.80	29,932.25	334.09	70,498.70
RECAUDACION		976,203.33	1,096.37			977,299.70
VARIOS			223.87			223.87
Total general	66,224.59	2,402,794.18	383,076.60	682,538.60	383.09	3,535,017.06

Tipo	Distribución
ARRENDATARIOS	1.89%
EMPLEADOS	0.42%
ENTIDADES PUBLICAS	15.80%
IMPUESTOS	1.47%
NOMINA	50.36%
OPERADORAS DE TRANSPORTE	0.42%
PROVEEDORES	1.99%
RECAUDACION	27.65%
VARIOS	0.01%
Total general	100%

Existe una distribución del 50.362 % en lo que respecta a nómina, esto porque se acumula las provisiones por las remuneraciones adicionales como son: décimo tercer y décimo cuarto sueldo.

Otro rubro representativo es la recaudación de los corredores sur occidental, Calderón – Carcelén y Manuelita Sáenz que representan 27.65% aproximadamente, estos valores se acumulan mensualmente hasta el pago respectivo.

Adicional, existe un 15.88% que el Ministerio de Economía y Finanzas realizó una transferencia a la cuenta de la Empresa correspondiente a la devolución del impuesto al valor agregado, esta cuenta fue reclasificada al grupo 2.1.2.12. Regulación de Cuentas de Disponibilidades.

RECOMENDACIONES

Con base a la información presentada recomiendo:

- Realizar un análisis de las cuentas que deben ser liquidadas o depuradas, para poder mantener saldos razonables para dar cumplimiento a la recomendación de auditoría que indica que deben presentar valores reales en los estados financieros.
- Solicitar al directorio la autorización para la baja de las cuentas por pagar que se detalla a continuación con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado para mantener cifras reales en los estados financieros:

CODIGO	DENOMINACION	Valor	ANTIGÜEDAD
2.1.2.05.01.01.01.1707321830	MOSQUERA BRITO DIEGO ALEJANDRO	141.60	MAS DE 5 AÑOS
2.1.2.05.01.01.01.1709696338	NUÑEZ ABRIL SERGIO BALTAZAR	40.30	MAS DE 5 AÑOS
2.1.2.05.01.01.01.1710847680	YAGUANA PADILLA ROLAN ESTEBAN	23.39	MAS DE 5 AÑOS
2.1.2.05.01.01.01.1791284232001	IMPOBUS S.A	128.80	MAS DE 5 AÑOS
2.2.4.83.98.01.01.1710215599	CUEVA NARANJO CARLOS IVAN	49.00	MAS DE 5 AÑOS



Empleado electrónicamente por:
CRISTIAN DAVID
GUANO VALENCIA

CRISTIAN GUANO
ANALISTA FINANCIERO 1

**COORDINACIÓN FINANCIERA
INFORME DE ANÁLISIS DE CUENTAS**

NÚMERO: INF.CONT.2022-0001

FECHA: viernes, 22 de abril de 2022

CÓDIGO CUENTA	2.1.2.01.01.01.01.1768070590001 / 2.1.2.05.01.01.01.1768070590001
NOMBRE	EMPRESA METROPOLITANA DE OBRAS PÚBLICAS
AUXILIAR	1768070590001
SALDO	USD \$ 204,896.64
PERIODO DE ANALISIS	DEL 10 DE JUNIO DE 2016 AL 12 DE JUNIO DE 2017.
FUENTE	MAYORES AUXILIARES

BASE LEGAL:

La Constitución de la República del Ecuador establece en sus artículos: "Art. 233.- Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones (...)".

La Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado Nro. 100-03 señala: Responsables del Control Interno determina: "El diseño, establecimiento, mantenimiento, funcionamiento, perfeccionamiento, y evaluación del control interno es responsabilidad de la máxima autoridad, de los directivos y demás servidoras y servidores de la entidad, de acuerdo con sus competencias. Los directivos, en el cumplimiento de su responsabilidad, pondrán especial cuidado en áreas de mayor importancia por su materialidad y por el riesgo e impacto en la consecución de los fines institucionales. Las servidoras y servidores de la entidad, son responsables de realizar las acciones y atender los requerimientos para el diseño, implantación, operación y fortalecimiento de los componentes del control interno de manera oportuna, sustentados en la normativa legal y técnica vigente y con el apoyo de la auditoría interna como ente asesor y de consulta."

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado faculta a esta entidad en su Artículo 31, inciso 12: "Exigir el cumplimiento de las recomendaciones establecidas en los informes de auditoría, exámenes especiales y la aplicación de responsabilidades administrativas y civiles culposas", ibidem a su Artículo 92, determinando también en su Artículo 40.- "Responsabilidad por acción u omisión.- Las autoridades, dignatarios, funcionarios y demás servidores de las instituciones del Estado, actuarán con la diligencia y empeño que emplean generalmente en la administración de sus propios negocios y actividades, caso contrario responderán, por sus acciones u omisiones, de conformidad con lo previsto en esta ley."

Transporte DE PASAJEROS

ANEXO ACUERDO MINISTERIAL 067 NORMATIVA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

3.1.1 RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS

3.1.1.7 Ajustes económicos: Los ajustes originados en depreciaciones, corrección monetaria, consumo de inventarios, deterioro, revalorización, acumulación de costos u otros de igual naturaleza, que impliquen traspasos, regulaciones o actualizaciones de cuentas de Activo, Pasivo o Patrimonio, se registrarán directamente en las cuentas que correspondan, los ajustes no tendrán afectación presupuestaria, ni se efectuarán en cuentas de Activos Operacionales, ni de Deuda Flotante.

RECOMENDACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO:

El Informe de la Contraloría General del Estado N° DNA5-001-2017, correspondiente a la Auditoría a los estados financieros de los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2015 de la EPMT PQ, emite las siguientes recomendaciones, las cuales son de cumplimiento inmediato y obligatorio:

"A la Gerente Administrativa Financiera 16. Dispondrá al Contador y a la Coordinadora Financiera se analicen y verifiquen las obligaciones pendientes de pago que la EPMT PQ mantiene en sus estados financieros, y continuará con el cuidado y control de los registros contables a fin de evitar que se generen inconsistencias en las cuentas que afecten los estados financieros.

Al contador 17. Realizará los ajustes contables siempre y cuando se cuente con los documentos de soporte respectivos, a fin de que se presente en los estados financieros información válida, confiable y oportuna para la toma de decisiones."

Adicionalmente, según Informe de la Contraloría General del Estado N° DNA5-0033-2019 remite las siguientes recomendaciones, las cuales son de cumplimiento inmediato y obligatorio:

"Al Gerente Administrativo Financiero 2.- Dispondrá y verificará que el Coordinador Financiero y Contador General den cumplimiento a las recomendaciones de auditorías de años anteriores para corregir y depurar los saldos y las deficiencias determinadas en las cuentas contables, a fin de que los estados financieros presenten valores reales y confiables."

"Al Gerente Administrativo Financiero 22. Dispondrá al Coordinador Financiero efectuar procedimientos de supervisión que permitan tomar acciones y liquidar aquellas cuentas por pagar que se mantienen desde años anteriores."

"Al Coordinador Financiero 23. Dispondrá y verificará al Contador General realizar un análisis mensual de las cuentas por pagar que se mantienen desde años anteriores y de su exigibilidad, a fin de que las mismas presente valores reales en los estados financieros."

De acuerdo a Informe de la Contraloría General del Estado Nro. DPPch-0028-2021, Examen Especial a los acuerdos, convenios y contratos suscritos para la gestión, administración y operación del Corredor Central Norte en la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO y entidades relacionadas, por el período

Transporte DE PASAJEROS

comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de junio de 2020, la recomendación Nro. 10 manifiesta:

"10. Analizará conjuntamente con el Gerente Administrativo Financiero, Coordinador Financiero y Gerente Jurídico, el destino de los valores retenidos por concepto de multas a las operadoras de CCN, que se encuentran registrados en la cuenta por pagar a la EPMMOP; y dispondrá se tome las acciones pertinentes, a fin de que la cuenta sea cerrada."

ANTECEDENTES:

El Adendum al Contrato para la Operación del Servicio de Transporte de Pasajeros del Corredor Central Norte de fecha 18 de mayo de 2017 y suscrita entre la Secretaria de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la Compañía de Transporte Carcelén, Tarquí C.A., CATAR, la Compañía Consorcio Empresarial del Transporte C.A. CONETRA, la Compañía de Colectivos de Transportes Urbanos Pichincha, C.A. y el Consorcio Globaltrans, la misma que ha sido elevada a escritura pública ante la doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, cláusula 3.04.- Multas y Sanciones establece: *"Los valores que se recauden por sanciones y multas serán invertidos en mejoras de la infraestructura del Corredor Central Norte, bajo estricta responsabilidad de la EPMTQP."*

La EPMTQP apertura la cuenta por pagar a nombre de la Empresa Metropolitana de Obras Públicas, en una cuenta de fondos de terceros, por concepto de multas generadas por diversas infracciones en la operación del Corredor Central Norte, a continuación, remito el detalle:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ACREEDOR
2.1.2.01.01.01.01.1768070590001	EMPRESA METROPOLITANA DE OBRAS PU	204,196.64
2.1.2.05.01.01.01.1768070590001	EMPRESA METROPOLITANA DE OBRAS PU	700,00
	TOTAL	204,896.64

Con Memorando Nro. EPMTQP-GAF-2020-0737-M de 15 de noviembre de 2020, la Gerencia Administrativa Financiera solicitó a la Gerencia Jurídica de la EPMTQ, lo siguiente: (...) *"criterio jurídico de carácter vinculante, en el que se indique si la cuenta por pagar generada debe ser devuelta, de ser así, señalar el beneficiario directo, caso contrario, y considerando que las adecuaciones realizadas en su momento a favor del Corredor Central Norte, se realizaron con Presupuesto Institucional, señalar el mecanismo para la baja de esta cuenta por pagar"*

Mediante Memorando Nro. EPMTQP-GJ-2021-0073-M de 25 de enero de 2021, la Gerencia Jurídica recomienda: *"(...) se debe considerar que el Adendum suscrito genera una vinculación, entre las partes las cuales son de cumplimiento obligatorio, de ahí que los valores por multas refieren a cuestiones previstas y expresamente establecidas en el Adendum, el mismo que*

Transporte DE PASAJEROS

como principio se tiene que acatar, además, la obligación de cumplir el compromiso de acuerdo con los términos establecidos en el mismo."

Mediante Memorando Nro. EPMPQ-GAF-2021-0196-M de 10 de febrero de 2021, la Gerencia Administrativa Financiera solicita a Sra. Ing. Giovanna Alexandra Cañas Acuña, Coordinadora de Centro de Control 2 (E), Sr. Tlgo. Enrique Cristian Peñaloza Flores, Especialista de Operaciones 2, Sr. Tlgo. Homero Ernesto Boada, Especialista de Operaciones 5 (e): (...) *"solicito de ustedes como administradores del Adendum al Contrato para la Operación del Servicio de Transporte de Pasajeros del Corredor Central Norte, remitir a esta Gerencia un informe valorado de todas las adecuaciones que se realizaron en las paradas del Corredor Central Norte."*

Con Memorando Nro. GO-CCC-2021-0039-M de 10 de febrero de 2021, la Sra. Ing. Giovanna Alexandra Cañas Acuña, Coordinadora de Centro de Control 2 (E), señala: (...) *"informo a usted que el Adendum al Contrato para la Operación del Servicio de Transporte de Pasajeros del Corredor Central Norte suscrito el 18 de mayo de 2017, fue suscrito entre la Secretaría de Movilidad del MDMQ, la Compañía de Transportes Carcelén Tarqui C.A. CATAR, la Compañía Consorcio Empresarial del Transporte C.A. CONETRA, la Compañía de Colectivos de Transportes Urbanos Pichincha C.A. y el Consorcio GLOBALTRANS; cuyo administrador fue la Secretaría de Movilidad, razón por la cual no es posible atender lo solicitado por su persona."*

Mediante Memorando Nro. EPMPQ-CSI-UCO-2021-0032- de 11 de febrero de 2021, el Tlgo. Enrique Cristian Peñaloza Flores, ESPECIALISTA DE OPERACIONES 2, señala: *"Mi período de gestión, encargado de la operación troncal del Corredor Central Norte, fue de octubre de 2014 al 31 de diciembre 2015; no tuve delegación alguna como Administrador del Adendum al Contrato para la Operación del Servicio de Transporte de Pasajeros del Corredor Central Norte suscrito como usted bien lo señala el 18 de mayo de 2017."*

Sin embargo, de lo señalado, aclaro que durante mi período de gestión no tuve conocimiento e injerencia de ningún tipo en autorizar, aprobar, pagar etc., adecuaciones de paradas del Corredor Central Norte."

Con Memorando Nro. EPMPQ-CSI-UCO-2021-0033- de 17 de febrero de 2021, el Tlgo. Homero Ernesto Boada, ESPECIALISTA DE OPERACIONES 5 (E), manifiesta: (...) *"comunico que mi gestión como encargado de la operación del CCN, finalizo en abril de 2014, posterior a esta fecha desconozco las gestiones realizadas en el Adendum al Contrato para la Operación del Servicio de Transporte de Pasajeros CCN. La denominación realizada hacia mi persona como administrador del Adendum al Contrato para la Operación del Servicio de Transporte de Pasajeros del Corredor Central Norte, no es correcto debido a que cuando preste mi contingente, fue como encargado de la operación, así como de consolidar la información de las otras áreas operativas y no de administrador."*

En referencia al requerimiento de un informe valorado de todas las adecuaciones que se realizaron en las paradas del Corredor Central Norte, no me es factible cumplir lo solicitado por lo antes expuesto".

Transporte DE PASAJEROS

Mediante Memorando Nro. EPMPQ-GAF-2021-0311-M de 26 de febrero de 2021, la Gerencia Administrativa Financiera solicita al ingeniero Patricio Calle, Especialista de Infraestructura 3: (...) "solicito de usted como administrador del Contrato Nro. 0047 COTO-EPMPQ-004-2017 ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PARADAS DEL CORREDOR CENTRAL NORTE, remitir a esta Gerencia un informe valorado de todas las adecuaciones que se realizaron en las paradas del Corredor Central Norte."

Con Memorando Nro. EPMPQ-GO-CIT-2021-0113-M de 02 de marzo de 2021, el Especialista de Infraestructura 3 adjunta el Informe de gastos referente al Contrato No. 0047 "Adecuación de la Infraestructura de las paradas del Corredor Central Norte", el cual detalla los valores efectivamente ejecutados del contrato por USD \$273.196,02 (doscientos setenta y tres mil cientos noventa y seis con 02/100 Dólares), adicionalmente se cancela las órdenes de cambio y órdenes de trabajo, de acuerdo al siguiente resumen:

Detalle	Valor	Porcentaje
Monto contractual	\$302.325,68	100,00%
Ejecutado Contrato Principal	\$273.196,02	90,36%
Orden de Cambio No. 01	\$ 15.109,50	5,00%
Orden de Trabajo No. 01	\$ 5.904,85	1,95%
TOTAL PAGADO	\$294.210,37	-

Nota: Todos los valores indicados NO incluyen IVA.

Mediante Memorando Nro. EPMPQ-GAF-2021-0858-M de 28 de mayo de 2021, la Gerencia Administrativa Financiera solicita a la Gerencia Jurídica un nuevo criterio jurídico, con base al Informe de la Contraloría General del Estado Nro. DPPch-0028-2021, Examen Especial a los acuerdos, convenios y contratos suscritos para la gestión, administración y operación del Corredor Central Norte en la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de junio de 2020, la recomendación Nro. 10 manifiesta:

"10. Analizará conjuntamente con el Gerente Administrativo Financiero, Coordinador Financiero y Gerente Jurídico, el destino de los valores retenidos por concepto de multas a las operadoras de CCN, que se encuentran registrados en la cuenta por pagar a la EPMMOP, y dispondrá se tome las acciones pertinentes, a fin de que la cuenta sea cerrada."

Mediante Oficio Nro. EPMPQ-GG-2021-0548-O de 03 de agosto de 2021 se solicita: "se informe si la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP mantiene saldos por cobrar o por pagar a nombre de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito EPMPQ, indicando el concepto, base legal, sustento, factura y monto"

Mediante Oficio EPMMOP-GG-2303-2021-OF de 19 de octubre de 2021 la EPMMOP indica que "registra cuentas por cobrar a la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de

Transporte DE PASAJEROS

Pasajeros de Quito EPMTQP por USD 264.76 (Doscientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 76/100), por lo concerniente al pago de multas ocasionadas por dos unidades trolebús con Placas PMA-4254 y PMA-4261, que se emitieron desde la Agencia Nacional de Tránsito a nombre de la EPMMOP, como se evidencia en comprobante de pago 097863 de 22 de agosto de 2019."

Mediante Memorando Nro. EPMTQP-GJ-2022-0187-M del 18 de febrero de 2022, la Gerencia Jurídica de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros, responde a la solicitud de la Gerencia Administrativa Financiera de la EPMTQP:

En atención a la comunicación remitida mediante Memorando Nro. EPMTQP-GAF-2022-0005-M de fecha 04 de enero de 2021, suscrito por la Mgs. María Dolores Benavides Ordoñez, Gerente Administrativa Financiera de la EPMTQP, mediante el cual se solicita a esta área jurídica elaborar un "(...) criterio jurídico respecto al procedimiento legal a seguir respecto a la cuenta por pagar que la EPMTQP mantiene en los estados financieros por concepto de multas generadas por diversas infracciones en la operación del Corredor Central Norte" (sic), me permito señalar lo siguiente:

Mediante Memorando Nro. EPMTQP-GAF-2022-0183-M del 03 de febrero de 2022, la Gerencia Administrativa Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros, solicita el criterio de la Gerencia Legal de la EPMTQP:

ANALISIS:

Dentro de la comunicación EPMTQP-GAF-2020-0943-M de 18 diciembre de 2020, se solicita "(...) emitir el respectivo criterio de carácter vinculante, en el que se indique si la cuenta por pagar generada debe ser devuelta, de ser así, señalar el beneficiario directo, caso contrario, y considerando que las adecuaciones realizadas en su momento a favor del Corredor Central Norte, se realizaron con Presupuesto Institucional, señalar el mecanismo para la baja de esta cuenta por pagar"

Al respecto, se debe comenzar por indicar que el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito (EPMTQP), establece que las funciones de la Gerencia Jurídica correspondientes a su gestión son las de asesorar legalmente a los requerimientos de todas las unidades de la EPMTQP en el campo administrativo, legal y judicial, cumpliendo con la normativa legal vigente, en ese orden de ideas, en el numeral 9.3.2., literal b), se indica que la Gerencia Jurídica sirve como unidad asesora, para lo cual dentro de sus atribuciones se encuentra la de "Recomendar al Gerente General y funcionarios de la empresa a través de las respectivas Gerencias de la EPMTQP, sobre aspectos legales, judiciales, extrajudiciales y administrativos, a fin de que en la toma de decisiones se aplique la normativa legal vigente". Por lo que, al tratarse de un área de asesoría, los criterios que de ella emanen tienen un carácter general y abstracto y específicamente apuntan a asesorar sobre el cumplimiento normativo de la legislación vigente. Siendo imposible el generar un criterio vinculante puesto, que no se cuenta con dicha atribución.

Transporte DE PASAJEROS

En cuanto a la consulta realizada a través de Memorando Nro. EPMTQP-GAF-2022-0005-M de fecha 04 de enero de 2021, se verifica que la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajero, mediante Oficio Nro. EPMTQP-GG-2021-0548-OF, del 03 de agosto del 2021, solicitó al Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas lo siguiente: "informe si la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP mantiene saldos por cobrar o por pagar a nombre de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito - EPMTQP, indicando el concepto, base legal, sustento, factura y monto(...)"; comunicación que fue respondida mediante Oficio Nro. EPMMOP-GG-2303-2021-OF, 19 de octubre de 2021, con el que se informa lo siguiente: "(...) La Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP, **registra cuentas por cobrar a la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito EPMTQP por USD 264.76 (Doscientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 76/100), por lo concerniente al pago de multas ocasionadas por dos unidades trolebús con Placas PMA-4254 y PMA-4261, que se emitieron desde la Agencia Nacional de Tránsito a nombre de la EPMMOP, como se evidencia en comprobante de pago 097863 de 22 de agosto de 2019.(...)**".

Este requerimiento guarda relación con el realizado el 3 de febrero de 2022, mediante Memorando Nro. EPMTQP-GAF-2022-0183-M, en el cual se solicitó a esta área jurídica indicar si con la conclusión del Oficio No EPMMOP-GG-2303-2021-OF, del 19 de octubre de 2021, se puede dar por cerrada la cuenta por pagar que la EPMTQP mantiene abierta a nombre de la EPMMOP.

Al respecto, con la finalidad de guardar coherencia en los criterios emanados por esta Gerencia Jurídica se indica lo siguiente:

Conforme se desprende del informe No. DPPch-0028-2021, se establece la siguiente recomendación: "Al Gerente General 10. Analizará conjuntamente con el Gerente Administrativo Financiero, Coordinador Financiero y Gerente Jurídico, el destino de los valores retenidos por concepto de multas a las operadoras del CCN, que se encuentran registrados en la cuenta por pagar de la EPMMOP; y, dispondrá se tome las acciones pertinentes, a fin de que la cuenta sea cerrada."

Mediante comunicación Nro. EPMTQP-GAF-2022-0183-M, de fecha 03 de febrero de 2022, se pone en conocimiento de esta Gerencia el informe realizado por el Ing. Willam Freddy Caiza Taco, Coordinador de Fiscalización Operativa de la EPMTQP, en el que detalle los "valores retenidos por concepto de multas a las operadoras del Corredor Central Norte, por el período

Transporte DE PASAJEROS

comprendido entre el 01 de enero de 2014 y el 30 de junio de 2020 (...)", indicando existe una cuenta por pagar a nombre de la EPMOPP, con los siguientes valores:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ACREEDOR
2.1.2.01.01.01.01.1768070590001	EMPRESA METROPOLITANA DE OBRAS PU	204.196.64
2.1.2.05.01.01.01.1768070590001	EMPRESA METROPOLITANA DE OBRAS PU	700.00
	TOTAL	204.896.64

Información que coincide con la entregada por la Coordinación Financiera a través de Memorando Nro. EPMTQP-GAF-CFIN-2020-0521-M de 08 de septiembre de 2020. Es importante recalcar que en la Adenda al Contrato para la Operación del Servicio de Transporte de Pasajeros del Corredor Central Norte de fecha 18 de mayo de 2017, indica en su cláusula 3.04.- Multas y Sanciones. - "Los valores que se recauden por sanciones y multas serán invertidos en mejoras de la infraestructura del Corredor Central Norte, bajo estricta responsabilidad de EPMTQP".

El Acuerdo de Gestión Transitoria Corredor Central Norte, suscrito 28 de marzo de 2013, que nombró a la EPMTQP, como administrador del sistema, al respecto se lo define dentro del mismo acuerdo en el numeral 3.1, literal a) como el órgano u organismo responsable de la administración del Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros de conformidad con el orgánico funcional del Distrito Metropolitano de Quito. Dicha administración, según lo determinado en el mismo documento en su numeral 4.1., establece que las funciones de la EPMTQP son las siguientes:

- a) Administración integral, incluida la gerencia operativa, del Subsistema de Transporte
- b) La provisión del servicio de transporte público de pasajeros en la Operación Troncal del Subsistema de Transporte, empleando para este propósito los vehículos y más medios que provean las operadoras.
- c) La gestión de la recaudación y el uso y disposición de los recursos derivados de la Operación Troncal del Subsistema de Transporte, en los términos previstos en este acuerdo
- d) El pago de facturas que la Cooperativa le gire por el uso de los buses troncales y más medios provistos por las Operadoras, hasta por los límites previstos en este Acuerdo.

Al ser emitida esta información, no se cuenta con la documentación que fundamente los términos de la consulta realizada, puesto que, en el requerimiento que se hace a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, se solicita que informe sobre cuentas abiertas a nombre de la EPMTQP, situación que no tiene nada que ver con los valores que se encuentran en la cuenta por pagar a nombre de la EPMOPP, toda vez que estos valores

Transporte DE PASAJEROS

corresponderían a los montos por multas que deben ser invertidos en infraestructura conforme se desprende de la adenda del año 2017.

En ese orden de ideas con la intención de contar con los elementos necesarios que permitan la elaboración de un criterio al respecto; es necesario que:

1. La Gerencia de Operaciones a través de la Coordinación de Fiscalización Operativa, remita un informe de las multas que se han cobrado a las operadoras conforme lo establecido la adenda al Contrato para la Operación del Servicio de Transporte de Pasajeros del Corredor Central Norte de fecha 18 de mayo de 2017 y según se indica en su cláusula 3.04., por los períodos comprendidos del 20 de mayo de 2017 hasta el 29 de enero de 2019, fechas en las cuales dicha adenda estuvo vigente.

1. Una vez que se cuente con el informe requerido la Gerencia Administrativa Financiera, deberá validar los valores que se encuentran como parte de la cuenta denominada "cuentas por pagar" a nombre de la EPMMOP.

Por último, es necesario establecer que para proceder a cerrar la cuenta por pagar que la EPMTPO mantiene abierta a nombre de la EPMMOP, se debe haber dado cumplimiento a lo establecido en la Adenda al Contrato para la Operación del Servicio de Transporte de Pasajeros del Corredor Central Norte de fecha 18 de mayo de 2017, indica en su cláusula 3.04.- Multas y Sanciones. - "Los valores que se recauden por sanciones y multas serán invertidos en mejoras de la infraestructura del Corredor Central Norte, bajo estricta responsabilidad de EPMTPO".

Mediante Memorando Nro. EPMTPO-GAF-2022-0298-M del 18 de febrero de 2022, la Gerencia Administrativa Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros, en función del análisis jurídico, solicita información de la Gerencia de Operaciones de la EPMTPO:

Con la finalidad de dar cumplimiento a la recomendación de la Contraloría General del Estado que se desprende del informe No. DPPch-0028-2021, que establece lo siguiente: "Al Gerente General 10. Analizará conjuntamente con el Gerente Administrativo Financiero, Coordinador Financiero y Gerente Jurídico, el destino de los valores retenidos por concepto de multas a las operadoras del CCN, que se encuentran registrados en la cuenta por pagar de la EPMMOP; y, dispondrá se tome las acciones pertinentes, a fin de que la cuenta sea cerrada." y en base a lo expuesto por la Gerencia Jurídica en el Memorando Nro. EPMTPO-GJ-2022-0187-M, del 18 de febrero de 2022; solicito de la manera más cordial su colaboración con el siguiente punto requerido por la Gerencia Legal para determinar la pertinencia legal y financiera para el cierre de la cuenta por cobrar solicitado por Contraloría.

"En ese orden de ideas con la intención de contar con los elementos necesarios que permitan la elaboración de un criterio al respecto; es necesario que:

1. La Gerencia de Operaciones a través de la Coordinación de Fiscalización Operativa, remita un informe de las multas que se han cobrado a las operadoras conforme lo establecido la adenda al Contrato para la Operación del Servicio de Transporte de Pasajeros del Corredor Central Norte de fecha 18 de mayo de 2017 y según se indica en su cláusula 3.04., por los períodos comprendidos del 20 de mayo de 2017 hasta el 29 de enero de 2019, fechas en las cuales dicha adenda estuvo vigente."

Transporte DE PASAJEROS

1. Una vez que se cuente con el informe requerido la Gerencia Administrativa Financiera, deberá validar los valores que se encuentran como parte de la cuenta denominada "cuentas por pagar" a nombre de la EPMMOP.

Mediante Memorando Nro. EPMTQP-GAF-2022-0312-M del 21 de febrero de 2022, la Gerencia Administrativa Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros, efectúa un alcance al Memorando Nro. EPMTQP-GAF-2022-0298-M del 18 de febrero de 2022, solicitando a la Gerencia de Operaciones de la EPMTQP:

.....Con este antecedente solicito que el periodo de alcance del informe de las multas que se han cobrado a las operadoras conforme lo establecido la adenda al Contrato para la Operación del Servicio de Transporte de Pasajeros del Corredor Central Norte, sea a partir del enero del año 2013, año en la cual ya existía un convenio con el Corredor Central Norte.

Mediante Memorando Nro. EPMTQP-GO-2022-0568-M del 4 de abril de 2022, la Gerencia de Operaciones de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros, responde a la Gerencia Administrativa Financiera de la EPMTQP:

En tal virtud, considerando que la Coordinación de Fiscalización no pertenece a la Gerencia de Operaciones, a través de Memorando Nro. EPMTQP-GO-2022-0303-M, de 21 de febrero de 2022, solicité a la Coordinación de Fiscalización, documento con el cual atiende lo solicitado.

Mediante Memorando Nro. EPMTQP-CFO-2022-0293-M del 4 de abril de 2022, la Coordinación de Fiscalización Operativa de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros, responde a la Gerencia de Operaciones de la EPMTQP:

(...) Toda estas infracciones y reincidencias las categorizaba el Administrador del acuerdo de Gestión Transitória.

Cabe destacar que según correo electrónico de fecha 3 de marzo de 2022 bajo responsabilidad de la Sra. Yolanda Albán – Técnico de Archivo nos indica que "Adjunto encontrará las liquidaciones del Corredor Central Norte 2017 del periodo de mayo, cabe indicar que no reposa en nuestra Unidad 2018 – 2019.", adicional manifiesta que estos documentos reposan en el área financiera.

Realizada la consulta sobre los documentos referidos al señor Marcelo Mora Baroja – Técnico Financiero, indica que los documentos requeridos no reposan en esta Área, sin embargo, según correo electrónico de fecha 29 de marzo de 2022 remito por Carlos Martín Chugchilan Guashca – Asistente Administrativo indica "(...) se realizó la búsqueda (...)": "(...) en las siguientes áreas: Coordinación de Fiscalización Operativa, Unidad Gestión Pago Alimentadores y Corredor Central Norte en los años 2017 y 2018. Cabe indicar que todos los expedientes de manera periódica envían a la Coordinación Financiera para los pagos. (...)"

Con el antecedente expuesto y la información que la Coordinación de Fiscalización Operativa pudo reunir, remito los documentos respecto a las Liquidaciones del Corredor Central Norte, suscritos por la Ing. Giovanna Cañas - ADMINISTRADORA DEL ACUERDO DE GESTION TRANSITORIA, expedientes en los cuales constan las infracciones, según el siguiente detalle:

Transporte DE PASAJEROS

1. MEMORANDO OCN-2017-0068 DE FECHA 5 DE JUNIO 2017; LIQUIDACIÓN CORREDOR CENTRAL NORTE DEL 15 AL 21 DE MAYO DE 2017; PAG 242 Y 243; CUADRO DE INFRACCIONES; CANT. 35; VALOR \$350,00.

2. MEMORANDO OCN-2017-0073 DE FECHA 14 DE JUNIO 2017; LIQUIDACIÓN CORREDOR CENTRAL NORTE DEL 22 AL 28 DE MAYO DE 2017; PAG 269; literal F) RETENCION VALORES POR MULTAS; CANT. 0; VALOR \$0,00.

3. MEMORANDO OCN-2017-0074 DE FECHA 14 DE JUNIO 2017; LIQUIDACIÓN CORREDOR CENTRAL NORTE DEL 29 AL 31 DE MAYO DE 2017; PAG 283; literal F) RETENCION VALORES POR MULTAS; CANT. 0; VALOR \$0,00.

ANÁLISIS FINANCIERO CONTABLE:

Los registros contables para el pago del Corredor Central Norte se realizaban en su totalidad, descontando los valores por multas y generando una cuenta por pagar a la Empresa Metropolitana de Obras Públicas, a partir del 10 de junio de 2013, registros revisados por el contador de ese entonces, y esta cuenta por pagar se generó en cada pago hasta el 12 de junio de 2017, tal y como se observa en los mayores contables adjuntos en este documento.

A continuación, se detalla el resumen de los valores descontados por multas por cada año:

AÑO	VALOR
2013	27,196.64
2014	41,950.00
2015	54,750.00
2016	36,950.00
2017	44,050.00
TOTAL	204,896.64

La Gerencia Administrativa Financiera realizó las gestiones pertinentes a fin de determinar las adecuaciones realizadas en las paradas del Corredor Central Norte, como se puede evidenciar en la documentación descrita y adjunta en el presente informe.

De acuerdo a lo manifestado por el Administrador del Contrato No.0047 "Adecuación de la Infraestructura de las paradas del Corredor Central Norte", se observa que la EPMPQ realizó las adecuaciones con recursos propios afectando el presupuesto como un gasto, de acuerdo a la revisión presupuestaria adjunta correspondiente al año 2017.

0081
OCHEENTA
Y UNO

Transporte DE PASAJEROS

Certificado Presupuestario Nro. 670-2017

DESCRIPCIÓN	COMPROMETIDO	DEVENGADO
730420 INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS	354.667,12	212.694,18
Total general	354.667,12	212.694,18

Certificado Presupuestario Nro. 158-2018

PARTIDA PRESUPUESTARIA	COMPROMETIDO	DEVENGADO
730420 INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS	116.821,43	116.821,43
Total general	116.821,43	116.821,43

Total, devengado: 329.515,61 incluido IVA.

De acuerdo al análisis de la Gerencia Jurídica se menciona que la información sobre el valor de las multas descontados de los pagos al Corredor Central Norte menciona que de acuerdo la comunicación Nro. EPMPQ-GAF-2022-0183-M, de fecha 03 de febrero de 2022, se puso en conocimiento de esa Gerencia el informe realizado por el Ing. Willam Freddy Caiza Taco, Coordinador de Fiscalización Operativa de la EPMPQ, en el que detalle los "valores retenidos por concepto de multas a las operadoras del Corredor Central Norte, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2014 y el 30 de junio de 2020 (...)", indicando existe una cuenta por pagar a nombre de la EPMOPP, coincide con la información entregada por la Coordinación Financiera a través de Memorando Nro. EPMPQ-GAF-CFIN-2020-0521-M de 08 de septiembre de 2020.

De igual manera recalcar que en la Adenda al Contrato para la Operación del Servicio de Transporte de Pasajeros del Corredor Central Norte de fecha 18 de mayo de 2017, se indica en su cláusula 3.04.- Multas y Sanciones. - **"Los valores que se recauden por sanciones y multas serán invertidos en mejoras de la infraestructura del Corredor Central Norte, bajo estricta responsabilidad de EPMPQ"**.

Transporte DE PASAJEROS

Adicionalmente la Gerencia Jurídica indica que en el requerimiento que se hace a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, se solicita que informe sobre cuentas por cobrar abiertas a nombre de la EPMTPO, situación que no tiene nada que ver con los valores que se encuentran en la cuenta por pagar a nombre de la EPMMOP, toda vez que estos valores corresponderían a los montos por multas que deben ser invertidos en infraestructura conforme se desprende de la adenda del año 2017.

Finalmente se manifiesta que para proceder a cerrar la cuenta por pagar que la EPMTPO mantiene abierta a nombre de la EPMMOP, se debe haber dado cumplimiento a lo establecido en la Adenda al Contrato para la Operación del Servicio de Transporte de Pasajeros del Corredor Central Norte de fecha 18 de mayo de 2017, indica en su cláusula 3.04.- Multas y Sanciones. - "Los valores que se recauden por sanciones y multas serán invertidos en mejoras de la infraestructura del Corredor Central Norte, bajo estricta responsabilidad de EPMTPO".

Sobre la información proporcionada por la Coordinación de Fiscalización Operativa a través de la Gerencia de Operaciones de la EPMTPO, siendo insuficiente en cuanto al periodo de solicitud de confirmación de las multas impuestas a la operación del Corredor Central Norte; ratifica que los valores generados por dichas multas debían ser retenidos previo a los pagos efectuados como se demuestra en los Memorandos remitidos como solicitud de información efectuada por la Gerencia Administrativa Financiera.

*MEMORANDO OCN-2017-0074 DE FECHA 14 DE JUNIO 2017; LIQUIDACIÓN CORREDOR CENTRAL NORTE DEL 29 AL 31 DE MAYO DE 2017; PAG 283; literal F) **RETENCION VALORES POR MULTAS**; CANT. 0; VALOR \$0,00.*

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACION:

Con los antecedentes expuestos en este Informe, la Normativa legal vigente citada en este documento, en cumplimiento con las recomendaciones de la CGE y lo manifestado en la Adenda al Contrato para la Operación del Servicio de Transporte de Pasajeros del Corredor Central Norte de fecha 18 de mayo de 2017, indica en su cláusula 3.04.- **Multas y Sanciones.** - "**Los valores que se recauden por sanciones y multas serán invertidos en mejoras de la infraestructura del Corredor Central Norte, bajo estricta responsabilidad de EPMTPO**", se sugiere realizar el ajuste, a fin de cerrar esta cuenta por pagar, de acuerdo a las directrices emitidas por el Ministerio de Finanzas, tal como se detalla a continuación:

0082
OCENTA
Y DOS 4

Transporte DE PASAJEROS

CODIGO DE LA CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
2.1.2.12.01.01.01.1768070590001	REGULACIÓN DE CUENTAS DE DISPONIBILIDADES		204,896.64
2.1.2.01.01.01.01.1768070590001	EMPRESA METROPOLITANA DE OBRAS PU	204,196.64	
2.1.2.05.01.01.01.1768070590001	EMPRESA METROPOLITANA DE OBRAS PU	700.00	
	TOTALES	204,896.64	204,896.64



FERNANDO DANIEL
CAIZAPANTA JACOME

FERNANDCO CAIZAPANTA

ELABORADO



WASHINGTON
HERIBERTO PEREZ
VELASTEGUI

WASHINGTON PÉREZ

REVISADO



MARIA DOLORES
BENAVIDES
ORDONEZ

MARÍA DOLORES BENAVIDES

APROBADO



**Municipio
de Quito**

**RECOMENDACIONES DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**



0083
OCHENTA
Y TRES 4/

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

Auditoría a los Estados Financieros por los ejercicios económicos de los años terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2017, realizada por la Contraloría General del Estado, a través de la compañía ACEVEDO Y ASOCIADOS CÍA. LTDA., en virtud del contrato de prestación de servicios de auditoría 020-CGE-DNAyS-GCSACP-2018 celebrado el 11 de julio de 2018.

DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA DE GOBIERNOS SECCIONALES

Quito-Ecuador

SIGLAS Y ABREVIATURAS

SIGLAS	SIGNIFICADO
AMT	Agencia Metropolitana de Tránsito
ANT	Agencia Nacional de Tránsito
Cía.	Compañía
COIP	Código Orgánico Integral Penal
COMDMQ	Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito
CU	Costo Unitario
DIR	Directorio
DNA5	Dirección Nacional de Auditoria de Gobiernos Seccionales
DRE	Director Ejecutivo
DRA	Director de Registro y Administración Vehicular
EPMTPQ	Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito
ESIGEF	Sistema integrado de Estados Financieros y Administración Financiera
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
GL	Galones
IESS	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
IVA	Impuesto al Valor Agregado
LAM	Ley de Arbitraje y Mediación
LGA	Ley de Gestión Ambiental
LOGGE	Ley Orgánica de Contraloría General del Estado
LOD	Ley Orgánica de Discapacidades
LODC	Ley Orgánica de Defensa al Consumidor

LOEP	Ley Orgánica de Empresas Públicas
LOGJCS	Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional
LOPC	Ley Orgánica de Participación Ciudadana
LOPGE	Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado
LORTI	Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
LOSEP	Ley Orgánica de Servicio Público
LOSNCP	Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
LOTAIP	Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ltda.	Limitada
MDMQ	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
MT	Metros
MT2	Metros cuadrados
NCICGE	Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado
NEAG	Normas Ecuatorianas de Contabilidad Gubernamental
NIA	Normas Internacionales de Auditoría
NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
NTCG	Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental
PCGA	Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados
PNTCG	Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental
REF	Referencia
RO	Registro Oficial

RTV	Revisión técnica vehicular
RUC	Registro Único de Contribuyentes
S.A.	Sociedad Anónima
SERCOP	Servicio de Contratación Pública
SIG AME	Sistema de Gestión Financiera de la Asociación de Municipalidades del Ecuador
SRI	Servicio de Rentas Internas
USD	Dólar de los Estados Unidos de América

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
SECCIÓN I: SECCIÓN DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE	
Dictamen de los Auditores Independientes	1
Estado de Situación Financiera	8
Estado de Resultados	9
Estado de Cambios en el Patrimonio	10
Estado de Flujos de Efectivo	11
Estado de Ejecución Presupuestaria 2016	13
Estado de Ejecución Presupuestaria 2017	14
Información financiera suplementaria	15
Notas explicativas a los estados financieros	16
SECCIÓN II	
Resultado de la Auditoría – Control interno	
Carta de control interno	34
CAPÍTULO I	
Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones	36
Valores sin identificar de años anteriores y sin documentación soporte suficiente	39
No se han definido lineamientos para el tratamiento de inventarios considerados obsoletos	41
No se concilió el auxiliar de existencias con registros contables	43

No se concilió las tomas físicas con los auxiliares de existencias	46
Consumos de existencias efectuados durante el 2017	
sin registro oportuno	48
Registro de Adquisiciones de inventarios sin considerar la	
normativa vigente	50
Falta de conciliación oportuna del auxiliar de bienes de	
larga duración con registros contables	52
Matriculas no anuladas de los trolebuses y ecobuses dados de baja durante	
el año 2016	53
No se efectuó el cálculo del gasto de depreciación conforme establece	
la normativa vigente	55
Diferencias entre saldos de registros contables, declaraciones	
de impuestos y errores de forma	58
Falta de presentación de los anexos de cumplimiento tributario	
correspondientes a los periodos 2016 y 2017	60
Cuentas de difícil cobro y provisión	62
Cuenta Acumulación Costos de Inversión en Obras, sin depurar ni liquidar	
y sin estudio de valoración	64
Cuentas por pagar que se mantienen desde años anteriores sin depurar	
y liquidar	67
ANEXOS-	70

0086
OCHEENTA
Y SEIS. d

ACEVEDO & ASOCIADOS
AUDITORÍA EXTERNA



SECCIÓN I

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

REF. Informe aprobado el 2019-06-28

A los Miembros del Directorio y Gerente General de:

Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.

Informe sobre los estados financieros

Opinión con salvedades

Hemos auditado los estados financieros de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito que comprenden el estado de situación financiera, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo y de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito y los resultados de sus operaciones, sus cambios en el patrimonio, sus flujos de efectivo y de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2017 y 2016, de conformidad con las Normas de Contabilidad Gubernamental.

Fundamento de la opinión con salvedades

- a) No fue posible obtener respuesta a nuestras solicitudes de confirmación de los Abogados que atienden los asuntos litigiosos en contra y a favor de la entidad. Estas confirmaciones son procedimientos de auditoría necesarios para conocer el criterio de los asesores legales sobre el posible efecto que dichos trámites puedan tener sobre los estados financieros de la entidad al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

b) No estuvimos presentes en el recuento físico de las existencias de consumo cuyos saldos al 31 de diciembre de 2017 y 2016 son de 8 283 965,00 USD y 6 907 299,00 USD respectivamente, en razón de que fuimos contratados como auditores con fecha posterior a la fecha de cierre de los ejercicios 2017 y 2016. Dado que las existencias iniciales forman parte de la determinación del resultado de las operaciones de la entidad, no hemos podido determinar si hubiese sido necesario realizar ajustes a los resultados de los ejercicios 2017 y 2016 y no fue posible aplicar procedimientos alternativos de auditoría que nos permitan satisfacernos de la razonabilidad de las cantidades de existencias de consumo a dichas fechas.

c) El resultado del ejercicio 2017 se encuentra subestimado en 3 548 875,00 USD, debido a los siguientes factores:

	<u>USD</u>
1. Tal como se indica en la nota 9 a los estados financieros adjuntos existen depreciaciones de bienes de larga duración no registradas por la entidad del año 2017.	1 538 763
2. Tal como se indica en la nota 8 a los estados financieros adjuntos, Deudores Financieros incluye cuentas por cobrar de años anteriores, sobre las cuales no se ha establecido la correspondiente provisión para incobrables.	2 010 112

	3 548 875
	=====

d) Tal como se indica en las Notas 7 y 10 a los estados financieros, los saldos de Existencias de consumo corriente de repuestos al 31 de diciembre de 2017 y 2016 por 8 283 965 USD y 6 907 299 USD respectivamente, difieren de los módulos que presentan saldos de 8 892 510 USD y 9 012 817 USD, lo que genera diferencias de 608 545 USD y 2 105 518 USD respectivamente. La entidad se encuentra efectuando un análisis para conocer el origen de las diferencias, no fue posible conocer los efectos que puedan tener sobre los estados financieros.



- e) Tal como se indica en la Nota 10 a los estados financieros adjuntos, las Inversiones en obras en proceso al 31 de diciembre de 2017 y 2016 por 14 650 881 USD y 8 208 761 USD respectivamente, incluyen 7 731 144 USD y 8 180 429 USD que corresponden a saldos iniciales y de años anteriores sobre los cuales la entidad se encuentra efectuando un análisis para conocer su origen, integridad y razonabilidad; no fue posible conocer los efectos que puedan tener sobre los estados financieros así como también no pudimos satisfacernos sobre la adecuada valoración de dichas inversiones.

- f) Tal como se indica en la Nota 9 a los estados financieros, los saldos de Bienes de larga duración al 31 de diciembre de 2017 y 2016 por 54 417 191 USD y 56 938 110 USD respectivamente, difieren de los módulos que presentan saldos de 65 362 001 USD y 59 766 792 USD, generando diferencias de 10 944 810 USD y 2 828 682 USD respectivamente. La entidad se encuentra efectuando un análisis para conocer el origen de las diferencias, no fue posible conocer los efectos que puedan tener sobre los estados financieros.

- g) Tal como se indica en las Notas 4 y 5 a los estados financieros adjuntos, el grupo de disponibilidades al 31 de diciembre de 2016 incluyó un saldo de 218 669 USD correspondiente a otros documentos por efectivizar, el cual fue reclasificado al 31 de diciembre de 2017 como parte del grupo de Anticipos de Fondos. Sobre dicho saldo inicial y de años anteriores, la entidad se encuentra efectuando un análisis para conocer su origen, integridad y razonabilidad; no fue posible conocer los efectos que puedan tener sobre los estados financieros.

- h) Tal como se indica en la Nota 11 a los estados financieros adjuntos, los Depósitos y Fondos de Terceros al 31 de diciembre de 2017 y 2016 por 4 003 648 USD y 1 174 317 USD incluyen un saldo de 259 777 USD correspondiente a saldos iniciales y de años anteriores, sobre los cuales la entidad se encuentra efectuando un análisis para conocer su origen, integridad y exigibilidad; no fue posible conocer los efectos que puedan tener sobre los estados financieros.



- i) Tal como se indica en la Nota 13 a los estados financieros adjuntos, las Cuentas por Pagar del grupo financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016 por 1 811 061 USD y 3 767 777 USD respectivamente incluyen un saldo de 701 415 USD correspondiente a saldos iniciales y de años anteriores, sobre los cuales la entidad se encuentra efectuando un análisis para conocer su origen, integridad y exigibilidad; no fue posible conocer los efectos que puedan tener sobre los estados financieros.

- j) Tal como se indica en la Nota 5 a los estados financieros adjuntos, los Anticipos de Fondos al 31 de diciembre de 2017 y 2016 por 4 174 392 USD y 2 671 239 USD respectivamente incluyen un saldo de 121 546 USD correspondiente a saldos iniciales y de años anteriores, sobre los cuales la entidad se encuentra efectuando un análisis para conocer su origen, integridad y razonabilidad; no fue posible conocer los efectos que puedan tener sobre los estados financieros.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental aplicables en el sector público emitidas por la Contraloría General del Estado. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Otras Cuestiones

Los estados financieros de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito por el año terminado al 31 de diciembre de 2015, fueron examinados por otros auditores, quienes emitieron una opinión con salvedades sobre dichos estados financieros el 5 de octubre de 2017.



Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las Normas de Contabilidad Gubernamental y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Dirección tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son encargados de la supervisión del proceso de información financiera de la misma.

Responsabilidad del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte una incorrección material que pueda existir. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo



de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debido a error; ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.

- Obtuvimos conocimientos del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de utilizar por parte de los Administradores, la base contable de entidad en funcionamiento y basándonos en la evidencia de una auditoría obtenida, concluimos sobre la existencia o no de una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.
- Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos requiere llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

Comunicamos a los responsables de la Administración de la Entidad en relación con el alcance, el momento de realización y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

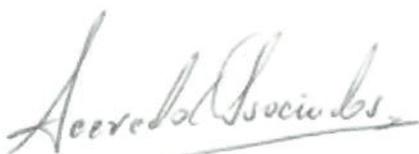
Informe sobre otros requisitos legales y normativos

De acuerdo al contrato de auditoría realizado por Contraloría General del Estado, no incluye el Informe de cumplimiento de Obligaciones Tributarias de la Empresa Pública

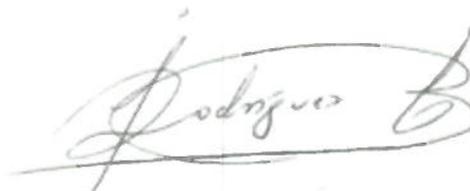


Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito por los años terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2017, debido a que los anexos de cumplimiento tributario no fueron proporcionados por la Entidad.

Quito, 21 de noviembre de 2018



Registro de la Superintendencia
de Compañías SC-RNAE-223
RUC 1791047729001



EDUARDO RODRÍGUEZ C.
Socio
Licencia Profesional
N° 26606



Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito

Estado de Situación Financiera

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

<u>ACTIVOS</u>	<u>Notas</u>	<u>Diciembre 31</u> <u>2017</u>	<u>Diciembre 31</u> <u>2016</u>
<u>Activo Corriente</u>			
Disponibilidades	4	1 563 378	3 558 349
Anticipos de Fondos	5	4 174 392	2 671 239
Cuentas por Cobrar	6	3 863 832	4 062 927
Existencias para Consumo Corriente	7	1 370 558	6 878 967
Total activos corrientes		10 972 160	17 171 482
<u>Activos no corrientes</u>			
Deudores Financieros	8	2 663 226	4 127 079
Bienes de Administración	9	54 417 191	56 938 110
Inversiones en Obras en Proceso	10	14 650 881	8 208 761
Total activos no corrientes		71 731 298	69 273 950
Total de Activos		82 703 458	86 445 432
<u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u>			
<u>Pasivo Corriente</u>			
Depósitos y Fondos de Terceros	11	4 003 648	1 174 317
Cuentas por Pagar Financieros	12	5 838 536	4 212 901
	13	1 811 061	3 767 777
Total pasivos		11 653 245	9 154 995
<u>Patrimonio</u>			
Patrimonio Público	14	73 250 814	78 498 182
Resultados de Ejercicios	15	(2 200 601)	(1 198 973)
(-) Disminución Patrimonial		+	(8 772)
Total Patrimonio, adjunto		71 050 213	77 290 437
Total		82 703 458	86 445 432
Cuentas de orden deudoras	23	77 055 014	66 640 718
Cuentas de orden acreedoras	23	77 055 014	66 640 718


Susana Carrera
Gerente Administrativa
Financiera

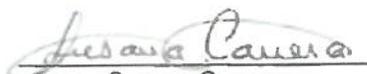

Norma Yépez
Coordinadora
Financiera

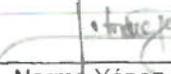

Fernando Caizapanta
Contador General

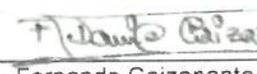
Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito**Estado de Resultados****Por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y 2016.**

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>NOTAS</u>	<u>Diciembre 31</u> <u>2017</u>	<u>Diciembre 31</u> <u>2016</u>
Venta de Bienes y Servicios	16	41 194 650	41 594 040
Transferencias Recibidas	17	44 641 100	45 829 363
Costos de Ventas y Otros	18	(3 878 860)	(5 542 270)
Ganancia Bruta		81 956 890	81 881 133
Inversiones Públicas	19	(72 302 541)	(44 504 121)
Remuneraciones	20	(6 548 847)	(22 694 586)
Bienes y Servicios de Consumo	21	(8 171 769)	(22 037 589)
Gastos Financieros y Otros	22	(906 907)	(1 196 899)
Transferencias Entregadas		(130 001)	-
Total Gastos		(88 060 065)	(90 433 195)
<u>Otros ingresos (egresos):</u>			
Rentas de Inversiones y Otros		1 064 603	868 821
Tasas y Contribuciones		96 577	144 651
Actualizaciones y Ajustes		5 585 266	8 426 039
Actualizaciones y Ajustes		(2 843 872)	(3 549 899)
Total otros ingresos y egresos		3 902 574	5 889 612
Resultado del Ejercicio		(2 200 601)	(2 662 450)


Susana Carrera
Gerente Administrativa
Financiera


Norma Yépez
Coordinadora
Financiera


Fernando Caizapanta
Contador General

Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito
Estado de Cambios en el Patrimonio

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2017

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	Patrimonio empresas públicas	Donaciones recibidas en bienes muebles	Donaciones entregadas en bienes muebles	Resultado de ejercicios anteriores	Disminución de disponibilidades	Disminución de bienes de larga duración	Total
Saldo al 1 de enero del 2016	82 676 554	228 652	-	1 463 477	-	(198)	84 368 485
Inversiones en obras en proceso	(4 432 293)	-	-	-	-	-	(4 432 293)
Bienes de larga duración	(963)	21 263	-	-	-	(377)	19 923
Ajuste por diferencias Soc. Central	-	-	-	-	(3 228)	-	(3 228)
Regulación de flujo de efectivo	4 969	-	-	-	(4 969)	-	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	(2 662 450)	-	-	(2 662 450)
Saldo al 31 de diciembre del 2016	78 248 267	249 915	-	(1 198 973)	(8 197)	(575)	77 290 437
Bienes de larga duración	241 290	(250 062)	-	-	8 197	575	-
Reclasificación de resultados MEF	(1 198 973)	-	-	1 198 973	-	-	-
Donación Municipio de Quito	(4 215 247)	(5 787 283)	10 002 530	-	-	-	-
Donación Bienes de larga duración	-	5 787 430	(10 002 530)	-	-	-	(4 215 100)
Regulación de flujo de efectivo	176 477	-	-	-	-	-	176 477
Resultado del ejercicio	-	-	-	(2 200 601)	-	-	(2 200 601)
Saldo al 31 de diciembre del 2017	73 250 814	-	-	(2 200 601)	-	-	71 050 213

Susana Carrera
Susana Carrera
 Gerente Administrativa
 Financiera

Norita Yopez
Norita Yopez
 Coordinadora
 Financiera

Fernando Caizapanta
Fernando Caizapanta
 Contador General

Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito
Estado de Flujo de Efectivo
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>Diciembre 31</u> <u>2017</u>	<u>Diciembre 31</u> <u>2016</u>
FUENTES OPERACIONALES		
Tasas y Contribuciones	96 577	144 541
Venta de Bienes y Servicios	41 136 093	41 593 970
Rentas de Inversiones y Multas	687 595	695 296
Otros Ingresos	222 530	113 988
USOS OPERACIONALES		
Gastos en Personal	(6 385 244)	(21 945 798)
Bienes y Servicios de Consumo	(2 284 461)	(24 776 684)
Otros Gastos	(889 551)	(790 741)
Costas Judiciales, Trámites Notariales y Legalización de Datos.	(102 846)	-
SUPERÁVIT/DÉFICIT CORRIENTE	32 480 693	(4 965 428)
FUENTES DE CAPITAL		
Transferencias y Donaciones de Capital	41 000 000	41 829 363
USOS DE PRODUCCIÓN, INVERSIÓN Y CAPITAL		
Gastos de Personal en Inversiones	(20 988 939)	(4 963 856)
Bienes y Servicios para Inversión	(52 658 759)	(36 395 669)
Otros Gastos de Inversión	-	(187 653)
Inversiones en Bienes de Larga Duración	(2 834 067)	(4 873 567)
Cuentas por Pagar del Año Anterior	(4 192 067)	-
SUPERÁVIT/DÉFICIT DE CAPITAL	(80 673 832)	(46 420 745)
SUPERÁVIT/DÉFICIT BRUTO	(7 193 139)	(9 556 810)


 Susana Carrera
 Gerente Administrativa
 Financiera


 Norma Yépez
 Coordinadora
 Financiera


 Fernando Caizapanta
 Contador General

Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito

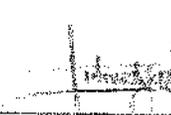
Estado de Flujo de Efectivo (Continuación)

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>Diciembre 31</u> <u>2017</u>	<u>Diciembre 31</u> <u>2016</u>
<u>FINANCIAMIENTO DEL DÉFICIT O APLICACIÓN DEL SUPERAVIT</u>		
<u>FUENTES DE FINANCIAMIENTO</u>		
Anticipos de Fondos Años Anteriores	1 923 404	-
SUPERÁVIT/DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO	1 923 404	-
<u>FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS</u>		
Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado	3 392 180	3 799 017
Cuentas por Cobrar Anticipos de Fondos de Años Anteriores	-	296 244
Cuentas por Cobrar Años Anteriores	6 180	4 691 061
Cuentas por Cobrar del Año Anterior	3 703 365	-
Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado	(3 394 063)	(3 774 228)
Cuentas por Pagar de Años Anteriores	(17 219)	(3 149 575)
FLUJOS NETOS	3 690 443	1 862 519
<u>VARIACIONES NO PRESUPUESTARIAS</u>		
Disponibilidades	1 994 971	7 976 069
Anticipo de Fondos	(3 426 756)	479 109
(-) Disminución de Disponibilidades	182 002	(8 197)
Depósitos y Fondos de Terceros	2 829 331	(752 690)
VARIACIONES NETAS	1 579 548	7 694 291
SUPERÁVIT/DÉFICIT BRUTO	7 193 395	9 556 810


Susana Carrera
Gerente Administrativa
Financiera


Norma Yepez
Coordinadora
Financiera

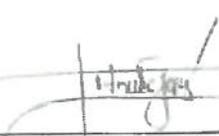

Fernando Caizapanza
Contador General

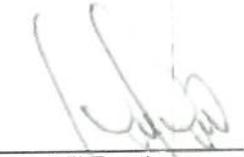
Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito
Estado de Ejecución Presupuestaria
Por el año terminado al 31 de diciembre de 2016

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>Codificado</u>	<u>Ejecución</u>	<u>Diferencia</u>
Ingresos corrientes:			
Tasas y contribuciones	347 674	144 651	203 022
Venta de bienes y servicios	45 056 361	41 594 040	3 462 321
Rentas de inversiones y multas	1 131 269	745 732	385 537
Otros Ingresos	254 260	123 089	131 172
Total ingresos	46 789 564	42 607 512	4 182 052
Gastos corrientes:			
Gastos en personal	(22 715 449)	(22 694 586)	(20 863)
Bienes y servicios de consumo	(26 993 860)	(24 873 729)	(2 120 131)
Otros gastos	(810 699)	(790 753)	(19 946)
Total gastos corrientes	(50 520 008)	(48 359 068)	(2 160 940)
SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	(3 730 444)	(5 751 556)	2 021 112
Ingresos de capital:			
Transferencias y donaciones de capital	45 829 363	45 829 363	-
Total Ingresos de capital	45 829 363	45 829 363	-
Gastos de inversión:			
Gastos en personal para inversión	(6 728 118)	(6 715 021)	(13 097)
Bienes y servicios para inversión	(42 206 479)	(37 629 487)	(4 576 992)
Otros gastos de inversión	(187 653)	(187 653)	-
Total Gastos de inversión	(49 122 250)	(44 532 161)	(4 590 089)
Gastos de capital:			
Activos de larga duración	(6 603 138)	(5 227 640)	(1 375 498)
Total Gastos de capital	(6 603 138)	(5 227 640)	(1 375 498)
SUPERAVIT/DEFICIT DE INVERSION	(9 896 025)	(3 930 438)	(5 965 587)
Ingresos de Financiamiento			
Saldos disponibles	11 315 749	11 315 749	-
Cuentas pendientes por cobrar	2 310 720	2 310 720	-
Total Ingresos de Financiamiento	13 626 469	13 626 469	-
SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO	13 626 469	13 626 469	-
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	-	3 944 475	(3 944 475)


Susana Carrera
Gerente Administrativa
Financiera


Norma Yépez
Coordinadora
Financiera


Jalil Garcia
Especialista de
Presupuesto

Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito

Estado de Ejecución Presupuestaria

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2017

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	Codificado	Ejecución	Diferencia
Ingresos corrientes:			
Tasas y contribuciones	1 201 318	96 577	1 104 741
Venta de bienes y servicios	46 674 121	41 194 650	5 479 471
Rentas de inversiones y multas	830 368	812 132	18 236
Otros Ingresos	979 634	252 471	727 163
Total ingresos	49 685 441	42 355 830	7 329 611
Gastos corrientes:			
Gastos en personal	(6 618 683)	(6 548 847)	(69 836)
Bienes y servicios de consumo	(3 022 678)	(2 663 420)	(359 258)
Otros gastos corrientes	(927 412)	(906 908)	(20 504)
Transferencias y donaciones corrientes	(130 001)	(130 001)	-
Total gastos corrientes	(10 698 774)	(10 249 176)	(449 598)
SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	38 986 667	32 106 654	6 880 013
Ingresos de capital:			
Transferencias y donaciones de capital	44 641 100	44 641 100	-
Total Ingresos de capital	44 641 100	44 641 100	-
Gastos de inversión:			
Gastos en personal para inversión	(23 327 588)	(23 143 749)	(183 839)
Bienes y servicios para inversión	(62 025 547)	(55 499 509)	(6 526 038)
Transferencias y donaciones de inversión	(178 539)	(101 404)	(77 135)
Total Gastos de inversión	(85 531 674)	(78 744 662)	(6 787 012)
Gastos de capital			
Activos de larga duración	(3 403 901)	(2 985 108)	(418 793)
Total Gastos de capital	(3 403 901)	(2 985 108)	(418 793)
SUPERAVIT/DEFICIT DE INVERSION	(44 294 475)	(37 088 670)	(7 205 805)
Ingresos de Financiamiento:			
Saldos disponibles	3 339 681	3 339 681	-
Cuentas pendientes por cobrar	1 968 127	1 923 404	44 723
Total Ingresos de Financiamiento	5 307 808	5 263 085	44 723
SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO	5 307 808	5 263 085	44 723
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	-	281 069	(281 069)


Susana Carrera
 Gerente Administrativa
 Financiera


Norma Yépez
 Coordinadora
 Financiera


Jalit García
 Especialista de
 Presupuesto

Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito
Información Financiera Complementaria (Índices Financieros)
Por el año terminado al 31 de diciembre de 2016 y 2017

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

No	INDICE	FORMULA	VALORES 2017	CALCULO 2017	VALORES 2016	CALCULO 2016
1	CAPITAL DE TRABAJO	Activo Circulante (-) Pasivo Circulante	13 635 386 11 653 245	1 982 141	21 298 561 9 154 995	12 143 566
2	LIQUIDEZ CORRIENTE	Activo Circulante Pasivo Circulante	13 635 386 11 653 245	1,17	21 298 561 9 154 995	2,32
3	APALANCAMIENTO FINANCIERO	Total Pasivos Total Activos	11 653 245 82 703 458	0,14	9 154 995 86 445 432	0,11
4	ROTACION DE ACTIVOS	Ventas Total de Activos	41 194 650 82 703 458	0,50	41 594 040 86 445 432	0,48
5	ROTACION DEL ACTIVO FIJO	Ventas Activo Fijo	41 194 650 54 417 191	0,76	41 594 040 56 938 110	0,73
6	INDICE DE SOLIDEZ	Activo Total Pasivo Total	82 703 458 11 653 245	7,10	86 445 432 9 154 995	9,44

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América – USD)

NOTA 1 - OPERACIONES

La Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros Quito, fue creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0314, publicada en el R.O. 246 de 29 de julio de 2010, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Empresas Públicas. La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de 27 de mayo y 8 de julio del año dos mil diez.

Patrimonio de la Empresa Pública

1. Constituyen el patrimonio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito los bienes muebles, inmuebles e intangibles de su propiedad y los que adquiriera a futuro a cualquier título.
2. Constituye además el patrimonio de la Empresa Pública Metropolitana, aquel de la compañía Trólebus Quito S.A que se extinguió por efectos de la creación de la primera, de conformidad con la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

Directorio de la Empresa Pública

El Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros Quito está integrado, por los siguientes miembros:

- a) Alcalde(sa) Metropolitano o su delegado(a);
- b) Dos Concejales o Concejales designados por el Consejo Metropolitano, o sus respectivos suplentes que deben ser concejales principales;
- c) La Secretaria o el Secretario General de Planificación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, o su delegado(a), quien actuará de forma permanente; y,

- d) La Secretaria o el Secretario de Movilidad, del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, o su delegado(a), quien actuará de forma permanente.

Según la ordenanza metropolitana de creación de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, tiene por objeto principal, el siguiente:

- a) Operar y administrar el servicio de transporte público de pasajeros en el Distrito Metropolitano de Quito;
- b) Brindar asesoría técnica especializada a instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras en el ámbito del transporte;
- c) Explotar el corredor central trolebús del sistema integrado del Transporte Metrobús Q, de acuerdo con las disposiciones emanadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- d) Las demás actividades operativas y de prestación de servicios relativas a las competencias que le corresponden al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, en el ámbito de gestión del servicio público de transporte de pasajeros; y,
- e) Cumplir con las demás actividades encomendadas por el Directorio.

NOTA 2 - BASE LEGAL

Los Estados Financieros de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito han sido preparados de acuerdo con:

- 1 - Constitución de la República del Ecuador
- 2 - Codificación del Código Trabajo
- 3 - Código Civil
- 4 - Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
- 5 - Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- 6 - Código Orgánico General de Procesos

- 7 - Código Orgánico de la Función Judicial
- 8 - Código Orgánico Integral Penal (COIP)
- 9 - Código Orgánico Administrativo
- 10 - Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (COMDMQ)
- 11 - Código Tributario;
- 12 - Ley Orgánica de Régimen Municipal
- 13 - Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)
- 14 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP)
- 15 - Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado (LOPGE)
- 16 - Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCS)
- 17 - Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP)
- 18 - Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC)
- 19 - Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP)
- 20 - Ley Orgánica de Defensa al Consumidor (LODC)
- 21 - Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder del Mercado
- 22 - Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
- 23 - Ley Orgánica de Discapacidades (LOD)
- 24 - Ley Orgánica de la Eficiencia a la Contratación Pública
- 25 - Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno;
- 26 - Ley Orgánica Reformatoria a la Leyes que rigen el Sector Público
- 27 - Ley de Gestión Ambiental (LGA)
- 28 - Ley de Arbitraje y Mediación (LAM)

29 - Ley de Seguridad Social

30 - Ley Orgánica de Servicio Público;

31 - Normativa de Contabilidad Gubernamental;

32 - Normas de Control Interno para las Entidades y Organismos del Sector Público.

33 - Normativa Presupuestaria;

34 - Reglamento de Aplicación a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno;

35 - Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención; y,

36 - Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público;

NOTA 3 – RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Base de presentación: La Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros Quito, mantiene sus registros contables en dólares de los Estados Unidos, moneda de uso corriente en la República del Ecuador:

Los Estados Financieros fueron elaborados observando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados para el Sector Público y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

La Contabilidad se encuentra integrada con Presupuesto utilizando el Catálogo General de Cuentas Contables y el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público.

El Sistema Contable que la Empresa utiliza para el registro de las transacciones para la información financiera a partir del mes de enero de 2016, es el Sistema de Gestión Financiera de la Asociación de Municipalidades del Ecuador (SIG AME).

Las siguientes son las políticas contables que ha utilizado la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros Quito en sus procesos contables y de emisión de estados financieros:

Método de Registro

Para el proceso de identificación, registro preparación y revelación de los hechos económicos y financieros producidos la Empresa utiliza, conforme lo que establece el Artículo 157 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el método del devengado; mediante el cual los hechos económicos se registran en el instante en que ocurren, independientemente de que se haya efectuado o esté pendiente el cobro o el pago en efectivo, en el período en que se les atribuye, cambia la propiedad de los bienes, se suministran los servicios, se crea la obligación de pagar impuestos, surge un derecho al pago de una prestación social o se establece otro derecho incondicional.

Asociación contable-presupuestaria

Para el registro de la Contabilidad se utilizó el Catálogo General de Cuentas asociado con el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos, determinado por el Ministerio de Economía y Finanzas como ente rector de las Finanzas Públicas.

Efectivo y equivalentes de efectivo: Comprenden las cuentas corrientes bancarias de libre disponibilidad, fácilmente convertibles al efectivo. Estas partidas se registran a su costo histórico que no difiere significativamente de su valor de realización.

Cuentas y documentos por cobrar: Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Control de Inventarios: Las adquisiciones de inventarios y sus disminuciones son controladas mediante el método de inventario permanente y perpetuo, utilizando la técnica de control el Precio Promedio Ponderado conforme la Norma de Contabilidad Gubernamental 3.1.3.5.

Inversiones en bienes de larga duración: Están registrados al costo de adquisición. Se registrará, si se cumplen los siguientes requisitos:

- Que sean de propiedad de la empresa.
- Destinados para uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos.
- Puedan ser utilizados durante más de un ejercicio fiscal.
- Generen beneficios económicos o potencial de servicio público adicionales a los que se darán si no se los hubiera adquirido.
- Costo de adquisición igual o mayor a 100 USD.

La depreciación de un activo inicia cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista. El valor depreciable de un activo se distribuirá de forma sistemática a lo largo de su vida útil.

La depreciación de un activo cesará cuando el activo sea dado de baja; por tanto, la depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso ordinario, a menos que se encuentre depreciado por completo.

Las vidas útiles utilizadas por la empresa detallada por tipo de bien se encuentran en los siguientes rangos:

	Bienes de administración-años
Equipos, sistemas y paquetes informáticos	3-5
Herramientas	10
Maquinarias y equipos	10
Mobiliarios	10
Vehículos	5-25

Inversiones en proyectos y programas: Incluye las acumulaciones de costos para producir bienes o servicios destinados a las actividades de la gestión pública o para satisfacer las demandas de la comunidad; están conformados por las inversiones realizadas en obras en proceso y en programas en ejecución.

Las inversiones en proyectos y programas se reconocerán como tales cuando incluyan las acumulaciones de costos para producir bienes o servicios destinados a las actividades de la gestión pública o para satisfacer las demandas de la comunidad, estando conformados por las inversiones realizadas en obras en proceso y en programas en ejecución.

En los proyectos o programas se incluirán todos los costos atribuibles a su ejecución, hasta la puesta en funcionamiento, cumplimiento del objetivo o fecha de liquidación.

Los gastos de financiamiento de las inversiones en proyectos o programas formarán parte del costo del bien o producto final, en la medida que sean devengados durante el periodo de ejecución. Los incurridos con posterioridad al periodo antes indicado, serán reconocidos como gastos de gestión.

Cuentas por pagar: Esta categoría comprende principalmente los créditos o cuentas por pagar documentados adeudados a acreedores.

Reconocimiento de ingresos: Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluirán a la empresa y pueden ser confiablemente medidos. Los ingresos son medidos al valor justo del pago recibido, excluyendo descuentos, rebajas y otros impuestos a la renta por los años terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2017. Los ingresos de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros Quito se componen de venta de bienes y servicios, rentas de inversionés y otros, tasas y contribuciones.

Reconocimiento de gastos: Los gastos son contabilizados dentro del periodo en que son incurridos y se los reconoce cuando ha surgido un decremento en los beneficios económicos o potencial de servicios futuros, distintos de distribuciones de capital y, además, el importe del mismo pueda ser medido en forma verosímil.

NOTA 4 – DISPONIBILIDADES

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se encuentran conformadas de la siguiente forma:

	<u>2017</u> <u>USD</u>	<u>2016</u> <u>USD</u>
Banco Central del Ecuador	1 563 378	3 339 680
Otros Documentos por efectivizar (a)	-	218 669
Saldo al 31 de diciembre	<u>1 563 378</u>	<u>3 558 349</u>

(a) Corresponden valores pendientes por identificar que se tomaron en cuenta en el cuadro de las Conciliaciones Bancarias del Banco Central y Banco Pichincha desde el ejercicio fiscal 2006 al 2008 y que se generaron por omisión de registros contables tanto de ingresos como de los pagos realizados en los años 2006 al 2008. Dicho saldo fue reclasificado durante el

ejercicio 2017 a la cuenta "Deudores por Conciliación Bancaria" y sobre el mismo la entidad se encuentra efectuando un análisis para proceder con su liquidación. (Véase nota 5).

NOTA 5 - ANTICIPOS DE FONDOS

El siguiente es un detalle de los saldos de anticipos con proveedores al 31 de diciembre de 2017 y 2016, a continuación, el detalle:

	<u>2017</u> <u>USD</u>	<u>2016</u> <u>USD</u>
Anticipos a Proveedores de Bienes y Servicios (a)	3 168 009	1 923 602
Anticipos a Servidores Públicos	528 110	443 129
Deudores por Conciliación Bancaria (b)	218 669	-
Otros Anticipos por Obligaciones (c)	200 511	240 347
Caja Chica Institucional	44 870	44 670
Garantías Entregadas	10 181	16 771
Fondos a Rendir Cuentas	3 999	2 376
Egresos Realizados por Recuperar (SRI)	38	340
Egresos Realizados por Recuperar (IESS)	4	4
Por Recuperación de Fondos	1	-
Saldo al 31 de diciembre	<u>4 174 392</u>	<u>2 671 239</u>

- (a) Corresponden anticipos entregados a proveedores de bienes y servicios para la operación de la entidad y que fueron liquidados durante el período 2018.
- (b) Corresponden valores pendientes por identificar que se tomaron en cuenta en el cuadro de las Conciliaciones Bancarias del Banco Central y Banco Pichincha desde el ejercicio fiscal 2006 al 2008 y que se generaron por omisión de registros contables tanto de ingresos como de los pagos realizados en los años 2006 al 2008. Dicho saldo fue reclasificado durante el ejercicio 2017 a la cuenta "Deudores por Conciliación Bancaria" y sobre el mismo la entidad se encuentra efectuando un análisis para proceder con su liquidación. (Véase nota 4)
- (c) Incluye 121 546 USD que corresponden a valores por devengar de años anteriores por registros realizados por concepto de glosas de responsabilidad, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Empresa Metropolitana de Obras Públicas, Ecovía, sobre los cuales no se ha definido su tratamiento.

NOTA 6 - CUENTAS POR COBRAR

A continuación, se incluye un detalle de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	<u>2017</u> <u>USD</u>	<u>2016</u> <u>USD</u>
Cuentas por Cobrar Transferencias y Donaciones (a)	3 641 100	4 000 000
Cuentas por Cobrar Rentas Inversiones y Multas	124 538	50 436
Cuentas por Cobrar Ventas de Bienes y Servicios	58 558	69
Cuentas por Cobrar Otros Ingresos	29 940	9 101
Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado	5 596	3 211
Cuentas por Cobrar Años Anteriores por Recuperación de Fondos	4 100	-
Cuentas por Cobrar Tasas y Contribuciones	-	110
Saldo al 31 de diciembre	<u>3 863 832</u>	<u>4 062 927</u>

(a) La Cuentas por Cobrar Transferencias y Donaciones, está compuesta por la cuenta por cobrar al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la cual fue liquidada en enero del 2018.

NOTA 7 – EXISTENCIAS PARA CONSUMO CORRIENTE

Los saldos de existencias para consumo corriente al 31 de diciembre de 2017 y 2016, comprenden:

	<u>2017</u> <u>USD</u>	<u>2016</u> <u>USD</u>
Existencias de Repuestos y Accesorios	775 777	3 954 612
Existencias de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	503 345	296 478
Existencias de Medicamentos	30 084	4 721
Repuestos y Accesorios para Maquinarias	17 440	10 824
Materiales de Insumos, Bienes, Materiales y Suministros	15 873	121 724
Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres	14 305	1 620 035
Dispositivos Médicos de Uso General	7 845	1 279
Existencias de Materiales Didácticos	3 447	3 790
Existencias de Herramientas	1 418	1 135
Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Descartables	1 024	1 024
Existencias de Combustibles y Lubricantes	-	744 539
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	-	71 956
Existencias de Materiales de Oficina	-	46 850
Saldo al 31 de diciembre (1)	<u>1 370 558</u>	<u>6 878 967</u>

(1) El rubro de Repuestos y Accesorios se mantiene en dos cuentas diferentes debido a que el Ministerio de Finanzas mediante Acuerdo No 048 de 14 de marzo de 2016, incorporó nuevos ítems en el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público, con el fin de mantener una adecuada identificación de las existencias para cada clase de vehículos.

NOTA 8 – DEUDORES FINANCIEROS

A continuación, se incluye un detalle de deudores financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	<u>2017</u> <u>USD</u>	<u>2016</u> <u>USD</u>
Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	2 596 122	4 082 555
Anticipos de Fondos de Años Anteriores	43 046	44 524
Cuentas por Cobrar del Año Anterior	23 745	-
Cuentas por Cobrar Anticipos de Fondos Años Anteriores	313	-
Saldo al 31 de diciembre (1)	<u>2 663 226</u>	<u>4 127 079</u>

(1) Incluye un valor de 2 010 112 USD que se arrastra desde años anteriores y el cual no ha sido liquidado hasta la fecha de emisión del informe.

NOTA 9 – BIENES DE ADMINISTRACIÓN

El siguiente es un resumen de los bienes de administración durante los años 2017 y 2016:

	<u>2017</u> <u>USD</u>	<u>2016</u> <u>USD</u>
Vehículos	61 261 490	59 996 474
Edificios	19 472 401	10 998 955
Maquinarias y equipos	10 463 876	10 691 968
Equipos, sistemas y paquetes informáticos	7 945 725	5 557 596
Terrenos	7 145 642	17 271 491
Herramientas	1 243 798	1 178 703
Mobiliarios	1 085 639	713 863
Partes y Repuestos	4 149	4 149
Bienes Artísticos y Culturales	-	9 042
Libros y colecciones	-	1 493
Menos: Depreciación acumulada	(54 205 529)	(49 485 624)
Saldo al 31 de diciembre	<u>54 417 191</u>	<u>56 938 110</u>

A continuación, el movimiento de los bienes de administración durante los años 2016 y 2017:

	<u>Saldo al 1 de enero de 2016</u> <u>USD</u>	<u>(+) Adiciones (-) Retiros v/o bajas (+/-) Reclasif. (+/-) Ajustes</u> <u>USD</u>	<u>(+) Revaluó</u> <u>USD</u>	<u>Saldo al 31 de diciembre de 2016</u> <u>USD</u>	<u>(+) Adiciones (+/-) Ajustes (-) Retiros v/o bajas (+/-) Reclasif.</u> <u>USD</u>	<u>(+/-) Revaluó</u> <u>USD</u>	<u>(-) Donación</u> <u>USD</u>	<u>Saldo al 31 de diciembre de 2017</u> <u>USD</u>
Vehículos	73 727 989	(13 731 515) (a)	-	59 996 474	1 265 016	-	-	61 261 490
Edificios, locales y residencias	10 785 717	213 236	-	10 998 955	6 176 857	2 296 589 (c)	-	19 472 401
Maquinarias y equipos	8 953 932	1 738 036	-	10 691 968	(228 092)	-	-	10 463 876
Equipos sistema y paquetes informáticos	2 876 373	2 681 223	-	5 557 596	2 388 129	-	-	7 945 725
Terrenos	5 621 462	-	11 650 029 (b)	17 271 491	-	(123 319) (c)	(10 002 530) (d)	7 145 642
Herramientas	1 144 305	34 398	-	1 178 703	65 095	-	-	1 243 798
Mobiliarios	501 331	212 532	-	713 863	371 776	-	-	1 085 639
Partes y repuestos	4 149	-	-	4 149	-	-	-	4 149
Bienes artísticos y culturales	9 042	-	-	9 042	(9 042)	-	-	-
Libros y colecciones	1 493	-	-	1 493	(1 493)	-	-	-
	<u>103 625 793</u>	<u>(8 852 088)</u>	<u>11 650 029</u>	<u>106 423 734</u>	<u>10 028 246</u>	<u>2 173 270</u>	<u>(10 002 530)</u>	<u>108 622 720</u>
Menos: Depreciación acumulada	(54 352 800)	4 867 176	-	(49 485 624)	(4 719 905) (e)	-	-	(54 205 529)
	<u>49 272 993</u>	<u>(3 984 912)</u>	<u>11 650 029</u>	<u>56 938 110</u>	<u>5 308 341</u>	<u>2 173 270</u>	<u>(10 002 530)</u>	<u>54 417 191</u>

- (a) El directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, a través de Resolución DIR - EPMPQ - 003 - 2016 de 01 de julio de 2016, aprobó por unanimidad, las recomendaciones derivadas del análisis del estado de chasis de la flota de trolebuses y ecobuses y adicionalmente autorizo efectuar los procesos de baja de bienes de 26 unidades trolebuses y 5 unidades ecobuses.
- (b) Corresponde a la actualización de la valoración de los terrenos de acuerdo a las fichas catastrales remitidas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito - Dirección Metropolitana del Catastro de los predios No. 801364, 598171 y 1271287.
- (c) Corresponde a la actualización de la valoración de los terrenos y edificaciones de acuerdo a las fichas catastrales remitidas por Municipio del Distrito Metropolitano de Quito - Dirección Metropolitana de Catastro de los predios No. 598171 y 801364.
- (d) Según oficio C – 712 de la Secretaría General del Concejo de fecha 31 de octubre de 2013, dirigido a la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito y otros, resolvió "1) *Aceptar, con beneficio de inventario, la donación del predio No. 1271287, clave catastral No. 11505-07-006 ubicado en la Av. 10 de agosto, parroquia Jipijapa, por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito (...)*". El bien donado comprende una superficie de terreno de 15.204,90 m² y una superficie de construcción de 1.040,60 m², por lo que la empresa durante el año 2017 efectuó el registro de la donación a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- (e) La empresa durante el año 2017 no registro depreciaciones de bienes de larga duración por un monto aproximado de 1 538 763 USD.

NOTA 10 – INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO

El siguiente es un resumen de bienes de inversión durante los años 2017 y 2016:

	<u>2017</u> <u>USD</u>	<u>2016</u> <u>USD</u>
Acumulación de Costos de Inversión en Obras en Procesos (1)	7 360 026	7 809 311
Repuestos y Accesorios	6 913 407	28 332
Edificios, Locales y Residencias (1)	371 118	371 118
Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)	6 330	-
Saldo al 31 de diciembre (2)	<u>14 650 881</u>	<u>8 208 761</u>

(1) Incluye 8 180 429 USD y 7 731 144 USD que corresponden a saldos iniciales y de años anteriores sobre los cuales la entidad se encuentra efectuando un análisis de identificación y su valoración para proceder con su liquidación.

(2) A continuación, el movimiento de las inversiones en obras en proceso durante los años 2016 y 2017:

	<u>Saldo al 1 de enero de 2016</u>	<u>(+) Adiciones (+/-) Ajuste (-) Acumulación de Costos</u>	<u>Saldo al 31 de diciembre de 2016</u>	<u>(+) Adiciones (+/-) Ajuste (-) Acumulación de Costos</u>	<u>Saldo al 31 de diciembre de 2017</u>
	USD	USD	USD	USD	USD
Acumulación de Costos de Inversión en Obras en Procesos (a)	12 241 604	(4 432 293) (a)	7 809 311	(449.285)	7.360.026
Repuestos y Accesorios Edificios, Locales y Residencias	291	28 041	28 332	6.885.075 (b)	6 913 407
Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)	-	371 118	371 118	-	371 118
	-	-	-	6 330	6 330
	<u>12 241 895</u>	<u>(4 033 134)</u>	<u>8 208 761</u>	<u>6.442.120</u>	<u>14.650.881</u>

(a) La empresa durante el año 2016, efectuó un ajuste a la cuenta de inversiones en programas de ejecución, según informe de análisis de las cuentas contables de la coordinación financiera No. INF. CONT. CG - 2016 - 002, en el cual menciona que la cuenta 15192 Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso valores correspondientes a la Subestación de Tracción, Línea Aérea de Contacto (LAC) y Línea de Media Tensión por 1 539 151 USD; 2 032 952 USD y 860 169 USD respectivamente. Estas cuentas corresponden a valores iniciales de la creación de la compañía como Sociedad Anónima. Dichos bienes fueron ingresados como activos fijos a la cuenta Maquinarias y Equipos el 04 de julio de 2008, sin embargo, no se realizó el cierre del valor que constaba registrado en la cuenta 15192. Acumulación de costos en Inversiones en Obras en Proceso por estos conceptos. Por lo que con fecha 31 de diciembre de 2016 la empresa realizó este ajuste afectando la cuenta patrimonial de la empresa.

(b) El rubro de Repuestos y Accesorios se mantiene en dos cuentas diferentes debido a que el Ministerio de Finanzas mediante Acuerdo No 048 de 14 de marzo de 2016, incorporó nuevos ítems en el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público, con el fin de mantener una adecuada identificación de las existencias para cada clase de vehículos. Los repuestos y accesorios sirven para atender el mantenimiento del parque automotor con que cuenta la Empresa y esto se debe a un cambio en la Política Presupuestaria y Contable de estos bienes.

NOTA 11 – DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS

El siguiente es un resumen de depósitos de terceros durante los años 2017 y 2016:

	<u>2017</u> <u>USD</u>	<u>2016</u> <u>USD</u>
Fondos de Terceros	3 616 280	781 750
Depósitos de Intermediación	210 757	204 861
Garantías Recibidas	92 901	83 086
Obligaciones con Otros Entes Públicos	69 578	69 578
Anticipos por Bienes y Servicios	14 132	35 042
Saldo al 31 de diciembre (1)	<u>4 003 648</u>	<u>1 174 317</u>

(1) Incluye un valor de 259 777 USD que se arrastra desde años anteriores, y el cual no ha sido liquidado hasta la fecha de emisión del informe.

NOTA 12 – CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es un resumen de las cuentas por pagar durante los años 2017 y 2016:

	<u>2017</u> <u>USD</u>	<u>2016</u> <u>USD</u>
Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión	2 840 750	1 233 818
Cuentas por Pagar en Gastos de Personal para Inversión	2 154 809	1 751 165
Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	378 960	97 045
Cuentas por Pagar Gastos de Personal	163 603	748 788
Cuentas por Pagar Bienes de Larga Duración	151 040	354 073
Cuentas por Pagar Transferencias y Donaciones de Inversión	101 404	-
A Gobiernos Autónomos Descentralizados	27 154	-
Cuentas por Pagar Otros Gastos	17 358	12
Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado	3 458	28 000
Saldo al 31 de diciembre	<u>5 838 536</u>	<u>4 212 901</u>

NOTA 13 – FINANCIEROS

El siguiente es un resumen de los pasivos financieros durante los años 2017 y 2016:

	<u>2017</u> <u>USD</u>	<u>2016</u> <u>USD</u>
Cuentas por Pagar Años Anteriores	1 789 259	3 767 777
Cuentas por Pagar del Año Anterior	21 802	-
Saldo al 31 de diciembre (1)	<u>1 811 061</u>	<u>3 767 777</u>

(1) Incluye un valor de 701 415 USD que se arrastra desde años anteriores y el cual no ha sido cancelado hasta la fecha de emisión del informe.

0100
CEN 09

NOTA 14 – PATRIMONIO PÚBLICO

	<u>2017</u> <u>USD</u>	<u>2016</u> <u>USD</u>
Patrimonio de Empresas Publicas (a)	73 250 814	78 248 267
Donaciones Recibidas en Bienes Muebles	-	249 915
Saldo al 31 de diciembre	<u>73 250 814</u>	<u>78 498 182</u>

(a) La disminución patrimonial corresponde principalmente a las donaciones entregadas y recibidas de bienes de larga duración que según Acuerdo No. 0249 del Ministerio de Finanzas del 9 de diciembre del 2016 deben ser reconocidas como parte del patrimonio público.

NOTA 15 – RESULTADOS DE EJERCICIOS

A continuación, se muestran los resultados obtenidos en cada uno de los periodos económicos:

	<u>2017</u> <u>USD</u>	<u>2016</u> <u>USD</u>
Resultado de Ejercicios Anteriores	-	1 463 477
Resultado del Ejercicio Vigente	(2 200 601)	(2 662 450)
Saldo al 31 de diciembre	<u>(2 200 601)</u>	<u>(1 198 973)</u>

NOTA 16 – VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

A continuación, se muestra el detalle de los ingresos por concepto de bienes y servicios generados en los años 2017 y 2016:

	<u>2017</u> <u>USD</u>	<u>2016</u> <u>USD</u>
Transporte Nacional De Recaudación Trolebús	18 535 309	16 789 915
Transporte Nacional De Recaudación Ecovía	10 945 699	11 052 992
Transporte Nacional De Recaudación Sur Oriental	7 938 635	5 805 125
Transporte Nacional De Recaudación Central Norte	3 280 169	7 471 831
Transporte Nacional De Recaudación Expreso Terminal	424 202	386 486
Transporte Nacional De Recaudación Quitumbe Ejido	67 389	67 620
Transporte Nacional De Recaudación Ruta Quitumbe Aeropuerto	3 028	19 818
Transporte Nacional De Recaudación Ejido Itchimbia	219	253
Saldo al 31 de diciembre	<u>41 194 650</u>	<u>41 594 040</u>

NOTA 17 – TRANSFERENCIAS RECIBIDAS

Corresponde a los valores asignados por parte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para los gastos de los años 2017 y 2016:

	<u>2017</u> <u>USD</u>	<u>2016</u> <u>USD</u>
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (a)	44 641 100	45 829 363
Saldo al 31 de diciembre	<u>44 641 100</u>	<u>45 829 363</u>

(a) Corresponde la asignación presupuestaria que es aprobada anualmente por parte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para los gastos operacionales de la entidad.

NOTA 18 – COSTOS DE VENTAS Y OTROS

A continuación, se muestra el detalle del costo de ventas de bienes y servicios generado en los años 2017 y 2016:

	<u>2017</u> <u>USD</u>	<u>2016</u> <u>USD</u>
Depreciación de vehículos	2 253 438	3 764 429
Depreciación de maquinaria y equipos	855 630	881 486
Depreciación de equipos, paquetes	398 468	544 059
Depreciación de edificios	324 387	270 237
Depreciación de mobiliarios	21 279	51 698
Depreciación de herramientas	25 123	30 333
Costo de pérdidas en bienes de larga duración	535	28
Saldo al 31 de diciembre	<u>3 878 860</u>	<u>5 542 270</u>

NOTA 19 – INVERSIONES PÚBLICAS

El siguiente es un detalle de los gastos de inversión pública durante los años 2017 y 2016:

	<u>2017</u> <u>USD</u>	<u>2016</u> <u>USD</u>
Inversiones de Desarrollo Social (a)	70 752 251	44 504 121
Inversiones en Existencias Nacionales de Uso Público	1 550 290	-
Saldo al 31 de diciembre	<u>72 302 541</u>	<u>44 504 121</u>

(a) La variación del año 2017 y 2016 corresponde a la asignación de los gastos de inversión pública y gastos de gestión de conformidad al Acuerdo No. 0249 del Ministerio de Finanzas del 9 de diciembre del 2016 Anexo No. 4.- Directrices Contables - A. Cierre Contable del Ejercicio Fiscal para Entidades que Operan en la Herramienta Informática e-SIGEF, numeral 2.6 "Cuentas de inversiones en Programas y Proyectos" y el Acuerdo 0067 del Ministerio de Finanzas del 6 de abril del 2016 numeral 3.1.10.6 "Reconocimiento de gastos de gestión".

NOTA 20 – REMUNERACIONES

A continuación, se muestra el detalle de remuneraciones generadas en los años 2017 y 2016:

	<u>2017</u> <u>USD</u>	<u>2016</u> <u>USD</u>
Remuneraciones unificadas	4 397 653	3 313 115
Aportes a la Seguridad Social	779 817	3 004 041
Indemnizaciones	471 556	1 210 435
Décimo tercer sueldo	394 716	1 202 276
Horas extraordinarias y suplementarias	291 447	1 667 261
Décimo cuarto sueldo	120 326	531 667
Encargos	28 695	32 787
Remuneraciones complementarias	27 615	111 197
Subrogación	27 294	36 805
Alimentación	3 920	919 963
Honorarios	3 761	14 325
Salarios unificados	1 464	10 584 586
Subsidios	583	66 128
Saldo al 31 de diciembre	<u>6 548 847</u>	<u>22 694 586</u>

NOTA 21 – BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

Los gastos de gestión de bienes y servicios de consumo por los años 2017 y 2016 se encuentran distribuidos principalmente en los siguientes rubros:

	<u>2017</u> <u>USD</u>	<u>2016</u> <u>USD</u>
Repuestos y accesorios	4 792 094	4 821 769
Servicios generales (a)	1 239 115	9 018 976
Combustibles y lubricantes	836 631	2 203 245
Bienes de uso y consumo	436 749	252 509
Contratación de estudios y consultorías (c)	187 313	505 109
Servicios básicos	183 351	1 186 530
Materiales de oficina y aseo	176 101	120 817
Materiales de construcción,	114 326	167 765
Gastos en informática	76 679	158 253
Instalación, mantenimiento y	73 101	3 546 726
Bienes muebles, maquinaria, equipos	33 451	4 894
Traslados e instalaciones (b)	19 918	23 245
Otros menores	3 940	23 098
Arrendamientos de bienes	-	4 653
Saldo al 31 de diciembre	<u>8 171 769</u>	<u>22 037 589</u>

- a) Incluye los siguientes rubros: transporte al personal, flete, almacenamiento, impresión, difusión y publicidad, seguridad y vigilancia, servicio de limpieza, servicios médicos y membrecías.

- b) Incluye pasajes de avión y viáticos tanto al interior como al exterior
- c) Se encuentran los servicios de consultorías, capacitaciones y evaluación de estudios y diseño de proyectos

NOTA 22 – GASTOS FINANCIEROS Y OTROS

Los gastos de gestión financieros por los años 2017 y 2016 se encuentran distribuidos principalmente en los siguientes rubros:

	<u>2017</u> <u>USD</u>	<u>2016</u> <u>USD</u>
Seguros y comisiones	591 160	547 692
Impuestos y tasas	309 983	644 479
Comisiones bancarias	3 763	3 374
Costas judiciales	2 001	1 354
Saldo al 31 de diciembre	<u>906 907</u>	<u>1 196 899</u>

NOTA 23 – CUENTAS DE ORDEN

El saldo de las cuentas de orden corresponde a valores acumulados por garantías en documentos de los arrendatarios, control de bienes no depreciables, entre otros, de acuerdo al siguiente detalle:

	<u>2017</u> <u>USD</u>	<u>2016</u> <u>USD</u>
Garantías en Valores, Bienes y Documentos	19 371 186	8 956 890
Bienes Recibidos en Comodato	57 672 000	57 672 000
Bienes No Depreciables	11 828	11 828
Saldo al 31 de diciembre	<u>77 055 014</u>	<u>66 640 718</u>

NOTA 24 – HECHOS POSTERIORES

A continuación, se detallan los eventos subsiguientes relacionados con rubros examinados hasta el mes de noviembre del 2018:

Mediante asiento de regulación No. 3883 de 27 de abril de 2018 y de conformidad con memorando CF-2018-0109 e Informe de Análisis de cuentas de 24 de abril 2018, por diferencia existente entre los registros de la Unidad de Bienes y los registros de contabilidad, se concilian los saldos entre los auxiliares y registros contables por 630 433,66 USD.

Con asiento de regulación No. 9903 de 31 de octubre de 2018 se procede a reconocer 1 735 223,75 USD correspondientes a diferencias del gasto depreciación de bienes de larga duración del año 2017.

Durante los meses de abril, julio, septiembre, octubre y noviembre del año 2018 se realizaron asientos de regulación en las cuentas por cobrar de años anteriores mediante informes de análisis de cuentas realizados, liquidando cuentas por cobrar de años anteriores por 1 248 899,44 USD.

Mediante informes de análisis de cuentas realizados durante abril, julio, agosto, octubre y noviembre del año 2018, se realizaron asientos de regulación en las cuentas de Inversiones en Obras y en Procesos, para corregir saldos que se aperturaron en el año 2005 y registros por error que se acumularon en dicha cuenta liquidándose un total de 7 731 143,67 USD.

Mediante informes de análisis de cuentas realizados durante los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del año 2018, se realizaron asientos de regulación con los cuales se liquidaron cuentas por pagar de años anteriores por 676 191,53 USD.

SECCIÓN II

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE
QUITO**

RESULTADO DE LA AUDITORÍA – CONTROL INTERNO

CARTA DE CONTROL INTERNO

0103
CIENTO TRES 07



Quito, 21 de noviembre de 2018

A los Miembros del Directorio y Gerente General

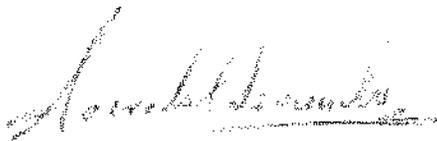
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

Presente

Como parte de nuestra auditoría a los estados financieros de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO, por los años terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2017, sobre los cuales emitimos nuestro dictamen en la primera sección de este informe, consideramos la estructura del control interno, a efectos de determinar nuestros procedimientos de auditoría, en la extensión requerida por las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. Bajo estas normas, el objeto de dicha evaluación fue establecer un nivel de confianza en los procedimientos de contabilidad y de control interno.

Nuestro estudio y evaluación del control interno, nos permitió, además, determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO y no tenía por objeto detectar todas las debilidades que pudiesen existir en el control interno, pues fue realizada a base de pruebas selectivas de los registros contables y la respectiva documentación soporte. Sin embargo, esta evaluación reveló ciertas condiciones reportables, que pueden afectar a las operaciones de registro, proceso, resumen y los procedimientos para reportar información financiera uniforme con las afirmaciones de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO en los estados financieros.

Las principales condiciones reportables que se detallan a continuación, se encuentran descritas en los comentarios, conclusiones y recomendaciones. Una adecuada implantación de estas últimas, permitirá, mejorar las actividades administrativas y financieras contables de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO.



Registro de la Superintendencia
de Compañías SC-RNAE-223



EDUARDO RODRIGUEZ C.
Socio
Licencia profesional
No.26606.



CAPÍTULO I

Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

La Contraloría General del Estado, a través de la firma privada de auditoría ProAudit Cía. Ltda., realizó la auditoría financiera por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015; según informe DNA5-0001-2017 aprobado el 5 de octubre de 2017 y entregado a la entidad a través del oficio 30874-DNA5 de fecha 27 de octubre de 2017, en el que se formularon 19 recomendaciones tendientes a mejorar el sistema de control interno institucional, de las cuales no se cumplieron las siguientes:

A la Gerente Administrativa Financiera

"... 6. Dispondrá a la Coordinadora financiera y especialista contable realicen la revisión de soportes y análisis de los saldos que se mantienen en la cuenta a fin de que se valide su soporte legal y contable y verifique su existencia, y en caso de no haberlos, tratar con el departamento jurídico para verificar si está dentro del período de realizar acciones legales o si se encuentran caducados sus derechos hacer el asiento de ajuste para que no conste como activos, rubros que ya no constituyen bienes o derechos de la entidad que afectan a los estados financieros (...)"

"... 7. Requerirá al Directorio la disposición sobre estos valores irrealizables para que determinen que tratamiento se dará a los saldos que se mantienen en la cuenta y que no constituyan derechos de la empresa, con el propósito de que los estados financieros se muestren con saldos reales (...)"

"... 8. Dispondrá a la Coordinadora Financiera y Especialista Contable realicen la revisión y análisis de los saldos pendientes de cobro evidenciados en los estados financieros, a fin de que se evalúe su probabilidad de cobro y efectúe la respectiva provisión para cuentas incobrables (...)"

"... 9. Dispondrá al Contador cumplir con lo establecido en el numeral 3.2.12.3 de La Normativa del Sistema de Administración Financiera referente a las cuentas de dudosa recuperación y realizar la provisión de las cuentas incobrables, a fin de que los estados financieros presenten valores válidos, confiables y oportunos (...)"

"... 12. Dispondrá a la Coordinadora Financiera y especialista contable realicen la revisión de soportes y análisis de los saldos que se mantienen en la cuenta 1.5.1.92 Acumulación Costos de Inversión en Obras en Proceso, a fin de determinar que obras se mantienen en proceso, las mismas que se considerarán como activos de bienes de larga duración, para efectuar el ajuste, de ser necesario para que los estados financieros presenten valores válidos, confiables y oportunos (...)"

"... 18. Dispondrá a la Coordinadora Financiera y Contador la realización del análisis y localización de la documentación de soporte al saldo que se mantiene en la cuenta "Cuentas por Cobrar años Anteriores" y se muestra en los estados financieros de la EPMT PQ, con el fin de disponer la razón real del crédito o a su vez verificar si el

tiempo permite realizar acciones o se encuentra vencido; a fin de que se muestre el saldo financiero real de la empresa en sus balances (...)

A la Coordinadora Financiera

"... 13. Dispondrá al Contador General, realice los respectivos ajustes contables, siempre y cuando se cuente con la documentación de soporte, de los rubros que ya no constituyen bienes o derechos de la entidad y que afectan a los estados financieros (...)"

Al Contador

"... 19. Realizará los ajustes que correspondan siempre y cuando se cuente con la documentación de soporte respectiva, que permitan dar de baja a estas cuentas, a fin de que se presente en los estados financieros información válida, confiable y oportuna para la toma de decisiones (...)"

La ausencia de implementación de las acciones correctivas oportunas por parte de la Gerente Administrativa Financiera, la Coordinadora Financiera 2 y el Contador General, que actuaron en el período auditado, dio lugar a que 8 recomendaciones que constaban en el informe DNA5-0001-2017 aprobado el 5 de octubre de 2017, no fueran cumplidas, debilitando el sistema de control interno institucional por lo que inobservaron lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; y, la Norma de Control Interno 600-01 Seguimiento continuo o en operación e incumplieron los literales a), b) y c) del numeral 3 del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficios 088 y 094-AA-DNA5-2018 de 12 de noviembre de 2018 se comunicaron los resultados provisionales a los servidores relacionados.

Con memorando EPMPQ-UCTB-2018-001 de 19 de noviembre de 2018 los Contadores Generales, indicaron:

"... uno de los objetivos prioritarios que se ha destacado en las autoridades de los últimos períodos ha sido justamente el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones (...)"

"... demostramos el estado en que se encontraban los documentos de respaldo de años anteriores, a partir de ello se han realizado acciones con el fin de limpiar, desinfectar y ordenar la documentación, misma que nos permita brindar al personal del Área Financiera encargado de la depuración de las cuentas contables un entorno en el cual no afecte la salud del personal (...)"

"... nos encontramos realizando confirmaciones de saldos, análisis de cuentas y en lo que corresponde y una vez obtenida la documentación de respaldo se realizan los ajustes de cierre correspondientes (...)"

Posterior a la lectura del borrador del informe, con comunicación de 17 de diciembre de 2018, la Coordinadora Financiera, señaló:

Con relación a Cuentas de difícil cobro y provisión:

"... Previo al término de mi gestión en la EMPMTPQ, mediante memorando CFN-2017-0368 de 15 de diciembre de 2017 se solicitó al Contador General realice las siguientes acciones, conforme a las recomendaciones del Informe General a la Auditoría a los estados Financieros de los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2015: Continuar con la revisión de los soportes y análisis de los saldos que se mantienen en Cuentas por Cobrar de Años Anteriores a fin de que se valide su soporte legal y contable y se verifique su existencia, y en caso de que no existan preparar comunicación para la Gerencia Jurídica para verificar si es posible realizar acciones legales o si los derechos caducaron para realizar asientos de ajuste a fin de que no consten como activos, rubros que ya no constituyen bienes o derechos de la Empresa que afectan a los Estados Financieros (...)"

"... El resultado de los análisis realizados en los que se determinen valores irreales se deberá comunicar a la Gerencia General a fin de que se solicite al Directorio se determine el tratamiento que se dará a los mismos (...)"

"... Realizar la revisión y el análisis de los saldos pendientes de cobro evidenciados en los estados financieros, a fin de que se evalúe su probabilidad de cobro y se efectúe la respectiva provisión para cuentas incobrables, con la finalidad de cumplir con lo que establece la Normativa de Contabilidad Gubernamental expedida por el Ministerio de Finanzas (...)"

"... Realizar los ajustes contables de los rubros que no constituyen bienes o derechos de la Empresa y que afectan a los Estados Financieros (...)"

Con relación a Cuentas Acumulación Costos de Inversión en obras, sin depurar ni liquidar, indicó:

"... Mediante memorando CFN-2017-0368 de 15 de diciembre de 2017 se solicitó al Contador General realice las siguientes acciones, conforme a las recomendaciones del Informe General a la Auditoría a los estados Financieros de los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2015: Revisar los soportes y el análisis de los saldos que se mantienen en la Cuenta 1.1.51.92 Acumulación de Costos de Inversión en Obras en Proceso, a fin de determinar que obras se mantienen en proceso, las mismas que se consideraran como Activos de Larga Duración y efectuar el ajuste para que los estados financieros presenten valores confiables y oportunos (...)"

Lo indicado por los servidores no modifica el comentario de auditoría, en razón de que 8 recomendaciones que constaban en el informe DNA5-0001-2017 aprobado el 5 de octubre de 2017, no fueron cumplidas.

Conclusión

La Gerente Administrativa Financiera, la Coordinadora Financiera 2 y el Contador General, no implementaron las acciones correctivas oportunas, lo que dio lugar a que no se cumplan 8 recomendaciones del informe DNA5-0001-2017, debilitando el sistema de control interno institucional.

Recomendaciones

Al Gerente General

1. Dispondrá y verificará que el Gerente Administrativo Financiero realice el seguimiento continuo de las recomendaciones de auditorías de años anteriores, a fin de mantener un control interno efectivo de la entidad en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Al Gerente Administrativo Financiero

2. Dispondrá y verificará que el Coordinador Financiero y Contador General den cumplimiento a las recomendaciones de auditorías de años anteriores para corregir y depurar los saldos y las deficiencias determinadas en las cuentas contables, a fin de que los estados financieros presenten valores reales y confiables.

Valores sin identificar de años anteriores y sin documentación soporte suficiente

La Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, mantuvo como parte de sus activos al 31 de diciembre de 2016 la cuenta 1.1.1.15 BCOS, Comercial Moneda Rotativas, misma que el 31 de diciembre de 2017 fue reclasificada por la Especialista Financiera 5 con memorando CFIN-2018-0001 del 3 de enero de 2018 con autorización de la Coordinación Financiera a la cuenta 1.1.2.61 "Deudores por Conciliación Bancaria", la cual registró valores pendientes de identificar al realizar las conciliaciones bancarias en años anteriores, de egresos y de ingresos; de la que no existe documentación de soporte y suficiente que permita conocer el origen de su registro, integridad o su exigibilidad, para definir la forma de su liquidación, por 218 668,70 USD.

La Gerente Administrativa Financiera, la Coordinadora Financiera 2 y el Contador General, actuantes en el periodo analizado, no supervisaron ni recopilaron la

documentación de soporte suficiente que sustente el origen de la contabilización de los auxiliares constantes en la cuenta Deudores por Conciliación Bancaria al 31 de diciembre de 2017 por 218 668,70 USD, valor que se refleja en los estados financieros desde años anteriores y tampoco comunicaron al Directorio para que se defina su liquidación, lo que originó que los activos estén sobrevalorados en dicho monto, por lo que inobservaron las Normas de Control Interno 405-04 "Documentación de respaldo y su archivo", 401-03 "Supervisión" e incumplieron los literales a) y c), numeral 3 del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficios 088 y 094-AA-DNA5-2018 de 12 de noviembre de 2018 se comunicaron los resultados provisionales a los servidores relacionados.

Con memorando EPMPQ-UCTB-2018-001 de 19 de noviembre de 2018 los Contadores Generales, indicaron:

"... Se solicitaron los documentos que quedaron pendientes de registrar tanto en los ingresos como en los egresos sin obtener resultados positivos por cuanto los documentos que se encuentran en el local de la Villaflores, se encuentran deteriorados como se puede verificar en el informe proporcionado por el personal contratado para el Archivo; informe del 15 de junio del 2017 en el cual se demuestra el estado en el que se encontraba la documentación debido a la humedad, situación que impidió la consecución de los documentos (...)"

"... Se contrató al personal que colabore en esta tarea como se puede verificar en el informe (...)"

"... Cumplido este proceso se pudo obtener alguna documentación con la cual se efectuó el informe de análisis de cuentas que se encuentra para la revisión de la Gerencia Administrativa Financiera para la toma de decisión de poner a consideración del Directorio en la próxima reunión (...)"

Posterior a la conferencia a la lectura del borrador de informe, con comunicación de 17 de diciembre de 2018, la Coordinadora Financiera, indicó:

"... Con el fin de no continuar manteniendo un valor irreal en la Cuenta de Disponibilidades y reflejar la verdadera liquidez de la Empresa en la mencionada cuenta se dispuso se reclasifique el saldo que se mantenía en la Cuenta 111.35 a la Cuenta 112.61 Deudores por Conciliación Bancaria (...)"

"... Previo a mi salida de la EMPMPQ, remití el memorando CFN-2017-0368 de 15 de diciembre de 2017 en el que se solicitó al Contador General realice las siguientes acciones, conforme a las recomendaciones del Informe General a la Auditoría a los estados Financieros de los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2015: Verificar el cumplimiento y aplicación de las Normas de Control Interno referente a los registros contables y conciliación bancaria, de manera especial al

encontrarnos próximos al cierre del ejercicio económico, a fin de presentar información válida, confiable y oportuna para la toma de decisiones (...)".

Lo indicado por los servidores no modifica el comentario de auditoría, debido a que la cuenta Deudores por Conciliación Bancaria arrojó un saldo en los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 de 218.668,70 USD, valor que no ha sido puesto en consideración del Directorio para que se defina su liquidación.

Conclusión

La Gerente Administrativa Financiera, la Coordinadora Financiera 2 y el Contador General, no supervisaron ni recopilaron la documentación suficiente que sustente el origen de la contabilización de los auxiliares constantes en la cuenta Deudores por Conciliación Bancaria, así como tampoco comunicaron al Directorio para su liquidación, lo que originó que los activos estén sobrevalorados en 218.668,70 USD.

Recomendaciones

A la Gerente Administrativa Financiera

3. Pondrá en consideración del Directorio sobre la base de los informes de análisis de cuentas realizados, para definir el tratamiento del saldo de la cuenta Deudores por Conciliación Bancaria, a fin de presentar saldos reales y confiables.

Al Coordinador Financiero

4. Dispondrá y verificará al Contador General, efectuar los correspondientes análisis de cuentas con la documentación de soporte para establecer la conformación de la cuenta Deudores por Conciliación Bancaria, lo cual permitirá definir su tratamiento de forma oportuna.

No se han definido lineamientos para el tratamiento de inventarios considerados obsoletos

El Coordinador de Logística e Insumos 2, actuante en el período analizado, no reportó a la Coordinadora Financiera 2 y a la Gerencia Técnica los informes de inventarios de lento movimiento entregados por el Especialista de Bodega, para analizar y establecer las acciones a tomar sobre los inventarios de repuestos obsoletos, lo que ocasionó que

los estados financieros no presenten valores reales y que no se haya definido su tratamiento y ajustes pertinentes por 718 418,00 USD, inobservando el numeral 3.1.3.6 Disminución y Baja de Inventarios de la Normativa de Contabilidad Gubernamental y el artículo 79 del Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público e incumplió el literal a) numeral 2 del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Anexo II.

Con oficios 087 y 093-AA-DNA5-2018 de 12 de noviembre de 2018 se comunicaron los resultados provisionales a los servidores relacionados.

Con memorando EPMPQ-CLI-2018-001 de 20 de noviembre de 2018 y comunicaciones de 21 de noviembre y 26 de diciembre de 2018, posterior a la lectura del borrador del informe, los Coordinadores de Logística e Insumos 2, señalaron:

"... La Unidad de bodega entrega el estado de los productos almacenados en función de los movimientos cada tres meses aproximadamente, este listado es con la finalidad de que los usuarios del producto revisen y verifiquen su uso o planifique su utilización (...)"

"... El Especialista 4 de Bodega informo y entrego (sic) con memorando UBOD-2016-023 del 8 de marzo de 2016 los repuestos que no han tenido rotación durante dos años aproximadamente; con memorando CLI-2019-079 del 09 marzo 2016 el Coordinador de Logística envía a la Gerente Administrativa Financiera para que por su intermedio se solicite a la Gerencia Técnica si los ítems detallados van a ser utilizados o caso contrario se autorice para iniciar el proceso de baja (...)"

"... La Gerencia Administrativa Financiera con memorando GAF-2016-0519 del 9 de marzo de 2016, solicita al Gerente Técnico que se analicen los ítems detallados del requerimiento presentado de conformidad con el ordenamiento vigente y se informe a esta Gerencia los materiales y repuestos a ser utilizados y los que deben entrar en el proceso de baja. Requerimiento que después de transcurrido un tiempo fue respondido por la Gerencia Técnica mediante un memo en que manifestaba que NO se recomendaba dar de baja y que dichos materiales y repuestos serían consumidos con el transcurrir del tiempo, dicho documento fue solicitado de manera verbal a los funcionarios que manejan el archivo general en la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito; y hasta el momento no he tenido respuesta a mi requerimiento razón por la cual no puedo adjuntar copia del mismo. Por tal motivo no se pudo iniciar el proceso de dar de baja a los productos de baja rotación y rotación nula (...)"

Lo indicado por los servidores no modifica el comentario de auditoría, debido a la existencia de inventarios de repuestos obsoletos que no han rotado por 718 418,00 USD sobre los cuales no se ha definido el tratamiento correspondiente.

Conclusión

El Coordinador de Logística e Insumos 2, no reportó a la Coordinadora Financiera 2 y a la Gerencia Técnica los informes de inventarios de lento movimiento, con el fin de que dicha información sirva de base para analizar y establecer las acciones a tomar sobre los inventarios de repuestos que no han rotado, lo que ocasionó que los estados financieros no presenten valores reales y que no se haya definido el tratamiento de dichos insumos y los ajustes pertinentes por 718.418,00 USD.

Recomendaciones

Al Coordinador de Logística e Insumos

5. Dispondrá y verificará que los Especialistas de Bodega emitan reportes mensuales relacionados con los ítems de lento movimiento u obsoletos y reportará al Coordinador Financiero y a la Gerencia Técnica los resultados obtenidos para su evaluación y toma de decisiones.

Al Gerente Técnico

6. Evaluará continuamente los inventarios de lento movimiento proporcionados por el área de Coordinación de Logística e Insumos a fin de definir el mejor tratamiento y así evitar su permanencia y pérdida de valor de los activos.

No se concilió el auxiliar de existencias con registros contables

Del análisis efectuado al área de Existencias, se establecieron diferencias entre los saldos que reflejan los auxiliares de existencias y los presentados en los estados financieros, mismas que no han sido conciliadas al 31 de diciembre de 2016 y 2017.

El Coordinador de Logística e Insumos 2 y el Contador General, no efectuaron como parte del cierre de los estados financieros, la conciliación periódica del auxiliar de inventarios con los registros contables, por lo que se presentaron diferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

	Según Auxiliar USD	Según Estados Financieros USD	Diferencia USD
Al 31 de diciembre de 2016	9.012.817	6.907.299	2.105.518
Al 31 de diciembre de 2017	8.892.510	8.283.965	608.545

Adicionalmente en la revisión del módulo de inventarios se observó productos que no se encuentran asignados un costo, por lo que existen ítems no valorados lo que ocasionó que los registros contables no presenten valores reales y confiables, inobservaron lo establecido en el numeral 3.1.3.7 Conciliación de Inventarios de la Normativa de Contabilidad Gubernamental, e incumplieron los literales a) del numeral 2; a) y c) del numeral 3 del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Anexo III.

Con oficios 087, 088, 093 y 094-AA-DNA5-2018 de 12 de noviembre de 2018 se comunicaron los resultados provisionales a los servidores relacionados.

Con memorando EPMPQ-UCTB-2018-001 de 19 de noviembre de 2018 y comunicación de 13 de diciembre de 2018 posterior a la lectura del borrador de informe, los Contadores Generales, indicaron:

"... Mediante Memorando UBOD-2017-056 de 23 de junio de 2017, Especialista de Bodega, manifiesta que existieron problemas al implementar el Sistema de Inventarios, los mismos que ocasionaron saldos erróneos que se arrastran hasta la actualidad (...)"

"... Se realiza un análisis para la conciliación del año 2017, mediante Informe del 30 de julio de 2018 se concluye que existe una diferencia USD 233.227,28 en los valores presentados en la información enviada por Unidad de Bodega y la extraída por Gerencia de Tecnologías, por lo que se solicita a Coordinación de Logística e Insumos la información precisa con los saldos para la respectiva conciliación (...)"

"... En el área de contabilidad y en el sistema contable SIG-AME utilizado por la EPMPQ, no llevamos un reporte que permita conocer el nombre y la cantidad existente de los ítems, sino únicamente manejamos información a nivel de grupo contable y en valores monetarios (...)"

Con memorando EPMPQ-CLI-2018-001 y comunicaciones de 20, 21 de noviembre y 26 de diciembre de 2018 posterior a la lectura del borrador de informe, los Coordinadores de Logística e Insumos, señalaron:

"... Se presentó con memorando (sic) CLI-2016-271 y con cli-2017-309 los respectivos informes finales de las constataciones físicas. El siguiente paso era la revisión del inventario por parte del Área Financiera para corroborar las diferencias y encaminar con la comisión a las siguientes fases del proceso que culmina con los ajustes respectivos y la determinación de responsabilidades (...)"

"... Al no tener un sistema que refleje cantidades reales que afectan a los valores, no se podía conciliar para establecer diferencias entre saldos reales, por lo que se optó en solicitar personal para que trabaje exclusivamente en la conciliación tanto de Bienes como de existencias, misma que se viene realizando y culminó (sic) con los Bienes de la EPMPQ. Se inició con las existencias en Abril del 2018 y hasta el

momento continúa (sic) en ejecución ya que es mayor el movimiento y más complejo la ejecución de la conciliación por la diversidad de movimientos, cuentas, productos, y bodegas, hasta el momento se tiene conciliado ingresos y egresos al mes de agosto 2018 (...)

"... Un primer informe relacionado con la conciliación de la unidad de bodega con las existencias se entregó con fecha 30 de julio de 2018 y se lo reportó para conocimiento con memorando CLI-2018 de 1 de agosto de 2018 y con memorando UBOD-2018-086 se informa del análisis de cuentas de inventario (...)

"... Con relación a los valores unitarios con cero costo, es necesario aclarar que muchos son por la pérdida del sistema anterior con que se manejaba los inventarios, los valores se han ido incluyendo con el transcurrir de las compras pero existen productos que no se han vuelto a adquirir; otra de las causas es que existen productos reparados por el Área de Laboratorio o componentes mismos que reingresan un producto reparado y dependiendo de arreglo se valora o no, de igual forma existen productos que ya generaron costo por consumo y se devuelve a la bodega (...)

Lo indicado por los servidores no modifica el comentario de auditoría, debido a que no se ha conciliado los saldos de los auxiliares de existencias y los registros contables, además existen ítems de productos no valorados.

Conclusión

El Coordinador de Logística e Insumos 2 y el Contador General, no efectuaron como parte del cierre de los estados financieros, la conciliación periódica del auxiliar de inventarios con los registros contables, que permita identificar diferencias, adicionalmente, en la revisión del módulo de inventarios se observó productos que no se encuentran asignados un costo, lo que ocasionó que existan ítems que no tienen valor, por lo que los registros contables no presentan valores reales y confiables.

Recomendaciones

Al Coordinador de Logística e Insumos

7. Presentará informes mensuales al área Contable de los inventarios por ítem que incluya cantidades, costo unitario y total, para verificar y conciliar oportunamente la información de los saldos con estados financieros, así como proponer los ajustes y/o medidas correctivas que ameriten.

Al Contador General

8. Efectuará conciliaciones mensuales de los saldos que se reflejan en los estados financieros con los informes que sean presentados por el Coordinador de Logística e Insumos, revisará aquellos productos que no tienen asignados un costo y procederá con las regulaciones que sean necesarias, a fin de sustentar las cifras de inventarios que se presentan en los estados financieros

No se concilió las tomas físicas con los auxiliares de existencias

De la revisión efectuada a una muestra de 103 ítems por año de las tomas físicas de existencias realizadas en noviembre de los años 2016 y 2017 por parte de la Entidad, se observaron diferencias en 57 ítems.

El Procedimiento para la Constatación Física de Existencias; P4.- De la ejecución de la constatación física, literal a., de 24 de diciembre de 2013, señala:

"... El Coordinador General del Proceso de Constatación Física debe realizar las siguientes actividades: 7. Emitir un informe final de todo el proceso de constatación física de existencias; dando a conocer los resultados del conteo, determinando las existencias obsoletas, existencias ingresadas después del corte, existencias no despachadas y diferencias entre los datos obtenidos en la constatación física y los registros del sistema de inventarios (...)"

El Coordinador de Logística e Insumos 2, actuante en el período analizado no concilió las tarjetas físicas de conteo con el reporte en Excel de tomas físicas, tampoco realizó los ajustes correspondientes a las diferencias encontradas de cada uno de los ítems en el Sistema de Inventarios. Además, el Contador General actuante en el período analizado, no concilió el informe final de Constatación Física de Inventarios con los saldos en Estados Financieros. Anexo IV.

Adicionalmente se identificó que existen dos ítems que se contaron dos veces en distintas tarjetas en las cuales se observaron diferencias en ambos conteos, según se detalla:

<u>Id Parte</u>	<u>Descripción</u>	<u>Stock Sistema</u>	<u>C. Promedio USD</u>	<u>Conteos 1 y 2 Cant.</u>	<u>Total Conteos</u>	<u>Diferencia</u>	<u>Valoración USD</u>
SOBRANTES:							
FOC042N	FOCO DE LUZ MIXTA DE MERCURIO 160W 220V	1	5,00	18 9	27	26	130,00
TOM013N	TOMACORRIENTE EMPOTRABLE 2P+N 32#	3	13,00	1 4	5	2	26,00

Lo que ocasionó que no exista un control adecuado sobre los ítems de inventario que mantiene la empresa y que los estados financieros no reflejen la realidad de los inventarios en bodega, inobservaron el numeral 3.1.3.7 Conciliación de Inventarios de la Normativa de Contabilidad Gubernamental y las políticas internas relacionadas con el Procedimiento para la Constatación Física de Existencias, P4.- De la ejecución de la constatación física, e incumplieron los literales a) del numeral 2; a) y c) del numeral 3 del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficios 087, 088, 093 y 094-AA-DNA5-2018 de 12 de noviembre de 2018 se comunicaron los resultados provisionales a los servidores relacionados.

Con memorando EPMPQ-CLI-2018-001 y comunicaciones de 20, 21 de noviembre y 26 de diciembre de 2018 posterior a la lectura del borrador del informe, los Coordinadores de Logística e Insumos, señalaron:

"... Se presentó con memorando (sic) CLI-2016-271 y con cli-2017-309 los respectivos informes finales de las constataciones físicas. El siguiente paso era la revisión del inventario por parte del Área Financiera para corroborar las diferencias y encaminar con la comisión a las siguientes fases del proceso que culmina con los ajustes respectivos y la determinación de responsabilidades (...)"

"... Se procedió según normativa interna para la constatación física, el siguiente paso debía realizar la Unidad Financiera, pero por las circunstancias de regulación que se realiza no vio pertinente continuar hasta tener conciliado los ingresos y egresos (...)"

"... Sobre estos ítems es necesario aclarar que se coloca varias tarjetas mismas que dependen de la ubicación del producto y de la bodega a que correspondan; dentro del sistema de inventarios se maneja 7 bodegas, un producto puede estar en cada una de ellas, esto se realiza para control de mantenimiento y saber el uso por flota, ya que cada especialista revisa sus stocks y de esta forma se planifica, de lo revisado se detecta que no existe diferencia (...)"

Con memorando EPMPQ-UCTB-2018-001 de 19 de noviembre de 2018 y comunicación de 13 de diciembre del mismo año, posterior a la lectura de borrador del informe, los Contadores Generales, indicaron:

"... En el Área de Contabilidad y en el Sistema Contable SiG-AME utilizado por la EPMPQ, no llevamos un reporte que permita conocer el nombre y la cantidad existente de los ítems, sino únicamente manejamos información a nivel de grupo y en valores monetarios (...)"

"... Comunico a usted que en la Coordinación Financiera no se recibió el informe de diferencias de existencias correspondiente al año 2017, el mismo que nos permita realizar los ajustes contables correspondientes, por las diferencias encontradas. Sin embargo, comunico que se ha venido conciliando mensualmente los inventarios"

entre el área de contabilidad y el área de inventarios quedando como diferencia los saldos iniciales (...)".

Lo indicado por los servidores ratifica lo comentado por auditoría, ya que indicaron que no mantienen como parte del control reportes de inventario por ítem debidamente valorados y concillados con los saldos de los auxiliares de existencias y las tomas físicas.

Conclusión

El Coordinador de Logística e Insumos 2 y el Contador General, no conciliaron los resultados obtenidos en los conteos físicos, con los saldos de auxiliares y de mayor de existencias, tampoco realizaron los ajustes a las diferencias encontradas, lo que ocasionó que las cuentas contables de inventarios no reflejen saldos reales y confiables.

Recomendaciones

Al Coordinador de Logística e Insumos

9. Consolidará en una Matriz los resultados obtenidos y diferencias determinadas en las tomas físicas de inventario por ítem de cada una de las bodegas e informará al Contador General, para definir el tratamiento y los ajustes contables correspondientes y presentar saldos concillados y reales.

Al Contador General

10. Concillará los saldos que se reflejan en los estados financieros con el informe final de toma física de inventarios generado por el Coordinador General del Proceso de Constatación Física y realizará los ajustes necesarios para solventar las diferencias que hayan sido determinadas, lo que permitirá presentar razonablemente los saldos de la cuenta inventarios.

Consumos de existencias efectuados durante el 2017 sin registro oportuno

Se determinó registros contables de existencias efectuados en meses posteriores a los que corresponde los consumos, debido a que el Contador General no realizó la afectación contable en el momento de ocurrido el evento.

Se identificó que en las siguientes cuentas de inventarios: existencias de repuestos y accesorios y existencia de combustible, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres;

los consumos realizados del mes, son registrados contablemente en meses posteriores, como se demuestra a continuación:

CÓDIGO 1.3.1.01.13
CUENTA existencias de repuestos y accesorios

<u>FECHA REGISTRO CONTABLE (SIG-AME)</u>	<u>REF.</u>	<u>MES CONSUMO</u>	<u>VALOR USD</u>
2017/12/31	11620	NOVIEMBRE	8 120
2017/09/19	8207	AGOSTO	524 649
2017/09/19	8202	JULIO	479 558
2017/09/19	8200	JUNIO	499 578
2017/09/19	8165	MAYO	503 272
			<u>2 015 177</u>

CÓDIGO 1.3.1.01.41
CUENTA existencias de repuestos y accesorios

<u>FECHA REGISTRO CONTABLE (SIG-AME)</u>	<u>REF.</u>	<u>MES CONSUMO</u>	<u>VALOR USD</u>
2017/02/28	3916	ENERO	350 831
			<u>350 831</u>

CÓDIGO 1.5.1.38.37
CUENTA existencia de combustible, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres

<u>FECHA REGISTRO CONTABLE (SIG-AME)</u>	<u>REF.</u>	<u>MES CONSUMO</u>	<u>VALOR USD</u>
2017/09/19	8207	AGOSTO	451 631
2017/09/19	8202	JULIO	38 782
2017/09/19	8200	JUNIO	241 782
2017/09/18	8165	MAYO	251 314
			<u>983 509</u>

El Contador General, actuante en el período analizado al no efectuar los registros contables oportunamente, ocasionó que no se conozca los saldos reales de las existencias, por lo que inobservó el literal b) del artículo 30 del Reglamento General para la Administración y Control de Bienes del Sector Público, la Norma de Control Interno 401-03 "Supervisión" e incumplió los literales a) y c) del numeral 3 del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficios 088 y 094-AA-DNA5-2018 de 12 de noviembre de 2018 se comunicaron los resultados provisionales al servidor relacionado.

Con memorando EPMTPQ-UCTB-2018-001 de 19 de noviembre de 2018 y comunicación de 13 de diciembre del año citado posterior a la lectura del borrador de informe, los Contadores Generales, indicaron:

"... por inconvenientes en el sistema de inventarios no se realizó el registro oportuno de los consumos, una vez solucionado este inconveniente se ha venido realizando el registro adecuado mensual de los consumos hasta la presente fecha (...)"

Lo indicado por los servidores ratifica el comentario de auditoría, puesto que manifestaron que no se procedió con el registro oportuno de los consumos por problemas en el sistema de inventarios.

Conclusión

Se determinó registros contables de existencias efectuados en meses posteriores a los que corresponde los consumos, debido a que el Contador General no realizó el registro en el momento de ocurrido el evento, ocasionando que no se conozca los saldos reales de las existencias en la Empresa.

Recomendación

Al Contador General

11. Contabilizará oportunamente las transacciones referentes a consumos de inventario en la fecha en la que ocurren los eventos, con la finalidad de reflejar saldos reales de inventarios para la toma de decisiones.

Registro de Adquisiciones de inventarios sin considerar la normativa vigente

No todas las adquisiciones de bienes se registraron en el inventario, en algunos casos se realizaron directamente en las cuentas de Gasto, debido a que los Contadores Generales, no observaron la normativa vigente ya que registraron como parte del Gasto y del estado de resultados, adquisiciones de inventarios por 205 889,00 USD y 305 449,00 USD por los años terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2017, respectivamente subestimando los activos y resultados de los ejercicios económicos, por lo que inobservaron el numeral 3.1.3.4 Contabilización de la Normativa de Contabilidad Gubernamental e incumplieron los literales a) y c) del numeral 3 del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Anexo V.

Con oficios 088 y 094-AA-DNA5-2018 de 12 de noviembre de 2018 se comunicaron los resultados provisionales a los servidores relacionados.

Con memorando EPMPQ-UCTB-2018-001 de 19 de noviembre de 2018 y comunicación de 13 de diciembre del mismo año posterior a la lectura del borrador del informe, los Contadores Generales, indicaron:

"... Los consumos se refieren exclusivamente a las adquisiciones de combustible para el pool vehicular liviano rubro del cual tenemos que diferenciar dos instancias: El pool de vehículos livianos que sirven para el traslado de autoridades o el personal que en cumplimiento a sus actividades debe trasladarse de un lugar a otro para cumplir con trámites administrativos se registra directamente el gasto en vista de que son abastecimientos de combustibles directamente en el vehículo y el consumo ocurre diariamente (...)"

"... La adquisición del combustible que debe ser almacenado para los vehículos que cumplen con el servicio de transporte público del cual se realiza la adquisición a través de un contrato con Petroecuador quien surte el combustible que se almacena en los tanques con los que cuenta la Empresa para el abastecimiento a los vehículos de recorrido, los registros de estas adquisiciones se registran en el inventario para luego conforme se va consumiendo se registra al gasto en cumplimiento a la normativa (...)"

"... una vez que el trámite llega a la Coordinación Financiera – Control Previo, se verifica que se cumpla lo mencionado en las Normas de Control Interno para la Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que Dispongan de Recursos Públicos No 402-02; 402-03; 403-08; 405-04; LOSNCP y su Reglamento, Resoluciones de SERCOP, Art. 12 de la LOCGE, Reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios, para así proceder con el registro contable y trámite de pago correspondiente, es así que dentro de los requisitos para realizar un pago por adquisición de bienes, se debe adjuntar obligatoriamente el documento de ingreso de bienes a bodega, el mismo que es generado por el área de bienes y de bodegas, en caso de no contar con este requisito los trámites son devueltos por Control Previo, caso contrario se procesan en forma inmediata su pago (...)"

Lo indicado por los servidores no modifica el comentario de auditoría, debido a que las adquisiciones de bienes se contabilizaron directamente al gasto.

Conclusión

Los Contadores Generales no efectuaron la contabilización de las adquisiciones de bienes, de conformidad a lo establecido en la Normativa de Contabilidad Gubernamental, ocasionando que se reconozca como parte del Gasto 205 889,00 USD y 305 449,00 USD por los años terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2017 respectivamente, subestimando los activos y los resultados de los ejercicios económicos.

Recomendación

Al Contador General

12. Contabilizará la totalidad de las adquisiciones de bienes en la cuenta del activo, existencias que ingresará a bodega, cuando se realice el consumo, procederá con el reconocimiento del Gasto a fin de presentar saldos contables razonables.

Falta de conciliación oportuna del auxiliar de bienes de larga duración con registros contables

Del análisis efectuado en el área de Bienes, se determinó diferencias entre los saldos que reflejan los auxiliares contables de Bienes de larga duración y los saldos presentados en los estados financieros, valores que no han sido conciliadas al 31 de diciembre del 2016 y 2017 por 2 828 681 USD y 10 944 809 USD respectivamente.

El Contador General, en el período analizado encargado de la elaboración de los registros auxiliares y contabilización de la propiedad, planta y equipo (Bienes de larga duración) no actualizó oportunamente los auxiliares contables de dichos bienes, ya que no consideró en los mismos, los registros contables en los rubros de costo y en la depreciación acumulada.

Lo que ocasionó que los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 y 2017 no presenten saldos completos y oportunos, inobservó lo establecido en numeral 3.1.5.3 Propiedad Planta y Equipo – Contabilización del Acuerdo 067 de la Normativa de Contabilidad Gubernamental y lo establecido en la Norma de Control Interno 406 – 05 "Sistema de Registro" e incumplió los literales a) y c) numeral 3 del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Anexo VI.

Con oficios 088 y 094-AA-DNA5-2018 de 12 de noviembre de 2018 se comunicaron los resultados provisionales a los servidores relacionados.

Con memorando EPMPQ-UCTB-2018-001 de 19 de noviembre y comunicación de 13 de diciembre de 2018 posterior a la lectura del borrador del informe, los Contadores Generales, indican:

"... durante el año 2017, se procedió a realizar los respectivos análisis a las cuentas de Bienes de Larga Duración, los mismos que se conciliaron con la constatación física realizada por el Área de (sic) Administrativa, actividad que culminó el 17 de noviembre de 2017 (...)"

"... Las regulaciones en el sistema en base a los análisis efectuados de cuentas culminaron el 27 de abril de 2018, y se procedió a realizar las respectivas regulaciones y reclasificaciones, las mismas que se registraron mediante asiento de diario No. 3883 del 27 de abril del 2018 (...)"

"... Se estuvo implementando un nuevo sistema contable, no había saldos iniciales y hasta la fecha de mi salida de la Empresa, no se contaba con saldos contables ni estados financieros que permitan realizar los cruces o análisis respectivos (...)"

Lo indicado por los servidores no modifica el comentario de auditoría, debido a que no conciliaron oportunamente los auxiliares de los bienes de larga duración con los registros contables en los rubros de costo y depreciación acumulada.

Conclusión

Los Contadores Generales, encargados de la contabilización de la propiedad, planta y equipo (Bienes de larga duración) no actualizaron oportunamente los auxiliares contables de dichos bienes en los rubros de costo y depreciación acumulada, lo que ocasionó que los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 y 2017 no reflejen saldos reales y confiables y se presenten diferencias.

Hecho subsecuente

Mediante asiento de regulación 3883 de 27 de abril de 2018 y de conformidad con el memorando CF-2018-0109 e Informe de Análisis de cuentas de 24 de abril de 2018, por diferencia existente entre los registros de la Unidad de Bienes y los registros de contabilidad, se concilian los saldos entre los auxiliares y registros contables por 630 433,65 USD.

Recomendación

Al Contador General

13. Realizará la conciliación mensualmente de los saldos de los bienes de larga duración con la de los estados financieros, con la finalidad de mantener conciliados y actualizados los saldos de bienes de larga duración.

Matrículas no anuladas de los trolebuses y ecobuses dados de baja durante el año 2016

De la revisión efectuada en el área de Bienes de Larga Duración, se evidenció que la entidad no culminó el proceso de inhabilitación de las matrículas de los trolebuses y

ecobuses dados de baja durante el año 2016, aprobado por el directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, con Resolución DIR - EPMPQ - 003 - 2016 de 1 de julio de 2016, quienes además dispusieron a la Gerencia Administrativa Financiera de la EPMPQ realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la baja de los bienes mencionados.

Mediante Resolución Administrativa de la Empresa Pública Metropolitana de Pasajeros de Quito EPMPQ – GG – 2016 – 020, de 21 de julio de 2016, se resolvió aprobar el Procedimiento para el egreso y baja de Bienes, que estableció lo siguiente:

"... P16 La Coordinación Administrativa deberá iniciar el proceso de inhabilitación de matrículas, en caso de los vehículos oficiales de la institución, tanto vehículos livianos como pesados (...)"

La Coordinadora Administrativa 2 actuante durante el período examinado, no gestionó oportunamente la inhabilitación de las matrículas de los vehículos trolebuses y ecobuses dados de baja durante el año 2016, ocasionando que el proceso se encuentre pendiente de concluir ante la entidad competente, inobservó el artículo 4 del "Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público", y la Resolución Administrativa de la Empresa Pública Metropolitana de Pasajeros de Quito EPMPQ – GG – 2016 – 020, Procedimiento para el egreso y baja de Bienes, e incumplió el literal a) del numeral 2 del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficio 090-AA-DNA5-2018 de 12 de noviembre de 2018 se comunicó los resultados provisionales al servidor relacionado.

Con comunicación de 19 de noviembre de 2018 la Coordinadora Administrativa 2, señaló:

"... Con oficio No. EPMPQ-GAF-CADM-2018-1125-18 de 27 de septiembre de 2018 suscrito por el Gerente General de la EPMPQ, dirigido al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito, se solicita la rehabilitación de las matrículas de los referidos vehículos, ya que no se encuentran circulando desde el 2016. No se ha obtenido respuesta hasta la presente fecha.- Con oficio No. EPMPQ-GAF-CADM-2018-1157-18 de 09 de octubre 2018, suscrito por el Gerente General de la EPMPQ, dirigido al Director General Metropolitano de Tránsito de la Agencia Metropolitana de Tránsito, se indica que se ha procedido a realizar la regularización de los buses dados de baja identificándose que el parque automotor al que se hace referencia no se ha presentado a la revisión técnica vehicular, generando multas por no presentación, por convocatoria y por calendarización, por un valor de \$ 8.071,84 dólares. Con el fin de continuar con la aplicación de las normas legales vigentes para

la baja del parque automotor y en el marco de las normas que regulan RTV, se solicita que las multas antes señaladas sean condonadas en razón de que los buses han permanecido inhabilitados en el taller de la EPMTQP desde el 1 de junio de 2016.-Mediante Oficio No. AMT-DRAV-2018-9634 de 17 de octubre de 2018, el Director de Registro y Administración Vehicular de la Agencia Metropolitana de Tránsito indica: si los vehículos no circulan dentro del Distrito Metropolitano de Quito (...) no es sujeto pasivo de la tasa, es decir no está en obligación de cancelar los valores generados (...) lamentamos no poder atender de manera favorable su solicitud de condonar los valores generados en el sistema a vehículos que se encuentran activos en el sistema.- Actualmente la EPMTQP continua las gestiones necesarias para la deshabilitación de los vehículos ante la AMT y la ANT hasta la finalización de los procesos pertinentes.- Con memorando GJ-CNC-2018-0909 de 15 de noviembre remite el criterio jurídico donde comunica que (sic) Por lo que se debería cancelar las multas generadas para la matriculación vehicular correspondiente, conforme lo determinan las normas anteriormente señaladas; sin perjuicio de aquello, Auditoría interna de la EPMTQP dentro de sus competencias en su oportunidad deberá determinar responsabilidades, si las hubiere.- Para deshabilitar los vehículos primero se tiene que matricular a la fecha se encuentra en proceso para el pago y luego la respectiva deshabilitación en la AMT y la ANT (...)"

Lo indicado por la servidora no modifica el comentario de auditoría, debido a que aún se encuentra en proceso la inhabilitación de las matrículas de los vehículos dados de baja durante el año 2016.

Conclusión

La Coordinadora Administrativa 2, no gestionó oportunamente la inhabilitación de las matrículas de los vehículos trolebuses y ecobuses dados de baja durante el año 2016, ocasionando que el proceso se encuentre pendiente de concluir.

Recomendación

A la Coordinadora Administrativa

14. Concluirá el proceso de deshabilitación de matrículas de los Trolebuses y ecobuses que fueron dados de baja en la empresa, a fin de dar cumplimiento con el Procedimiento para el egreso y baja de Bienes que mantiene implementado la Entidad.

No se efectuó el cálculo del gasto de depreciación conforme establece la normativa vigente

Del análisis efectuado en el área de propiedad planta y equipo (Bienes de Larga Duración), se observó diferencias en los valores contabilizados como gasto de depreciación del período sujeto a revisión, ocasionando que el resultado del ejercicio no

se presente de acuerdo a la realidad de los usos o utilizaciones de los activos según su vida útil.

El Contador General actuante en el período analizado, no efectuó un análisis y no verificó el registro del gasto de depreciaciones de dichos bienes, de acuerdo al siguiente detalle:

Año 2016

	Depreciación Anual S/ Auditoría USD	Depreciación Anual S/ Entidad USD	Diferencia USD
Edificios	241 830	270 237	(28 407)
Equipos, sistemas y paquetes informáticos	523 396	544 059	(20 663)
Herramientas	30 134	30 332	(198)
Maquinarias y equipos	880 116	881 486	(1 370)
Mobiliarios	48 780	51 698	(2 918)
Vehículos	3 764 422	3 764 429	(7)
	5 488 678	5 542 241	(53 563)

Año 2017

	Depreciación Anual S/ Auditoría USD	Depreciación Anual S/ Entidad USD	Diferencia USD
Edificios	340 814	324 387	16 427
Equipos, sistemas y paquetes informáticos	1 226 087	398 468	827 619
Herramientas	50 560	25 123	25 437
Maquinarias y equipos	980 663	855 630	125 033
Mobiliarios	64 127	21 279	42 848
Vehículos	2 754 836	2 253 438	501 398
	5 417 087	3 878 325	1 538 762

Inobservó los numerales 3.1.5.9 Propiedad Planta y Equipo – Depreciación y 3.1.5.12 Método de Cálculo de la depreciación de la Normativa de Contabilidad Gubernamental, e incumplió los literales a) y c) del numeral 3 del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficios 088 y 094-AA-DNA5-2018 de 12 de noviembre de 2018 se comunicaron los resultados provisionales a los servidores relacionados.

Con memorando EPMT PQ-UCTB-2018-001 de 19 de noviembre de 2018 y comunicación de 13 de diciembre del mismo año posterior a la lectura del borrador del informe, los Contadores Generales, indicaron:

"... conforme a los registros contables que constan en los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, si los Bienes de Larga Duración no se encontraban conciliados, la respectiva depreciación acumulada presentada no demuestra el resultado correcto, con este antecedente y una vez que se procedió a realizar la Conciliación de Bienes de Larga Duración con los registros contables, comunico a ustedes que con registro contable No (sic) del 31 de octubre del 2018, se procedió a realizar la respectiva regulación del valor de la depreciación (...)"

"... Se estuvo implementando un nuevo sistema contable, no había saldos iniciales y hasta la fecha de mi salida de la Empresa, no se contaba con saldos contables ni estados financieros que permitan realizar los cruces o análisis respectivos (...)"

Lo indicado por los servidores no modifica el comentario de auditoría, debido a que los valores contabilizados como gasto de depreciación del período sujeto a revisión no se presentaron de acuerdo a la realidad de las adiciones y usos de los activos que se encuentran reportados en los estados financieros.

Conclusión

El Contador General, encargado de la contabilización del gasto de depreciación de la propiedad, planta y equipo (Bienes de larga duración) no efectuó un análisis y no verificó el registro del gasto de depreciaciones de dichos bienes, en base a los auxiliares existentes considerando todas las adiciones de bienes de larga duración ocurridas; lo que ocasionó que el resultado del ejercicio 2017 se encuentre subestimado en 1 538 762,00 USD y que la depreciación no se presente de acuerdo a la realidad de los usos de los activos según su vida útil.

Hecho subsecuente

Con asientos de regulación 9903 y 11302 de octubre y diciembre de 2018 se procedió a regular diferencias en la depreciación de bienes de larga duración del año 2017.

Recomendación

Al Contador General

15. Verificará el cálculo y registro de las depreciaciones de los bienes de larga duración, sobre la base de los registros auxiliares disponibles, a fin de que los estados financieros presenten saldos reales y confiables.

Diferencias entre saldos de registros contables, declaraciones de impuestos y errores de forma

Los saldos de los registros contables difieren de la declaración de impuestos (formulario 104) del mes de febrero de 2016 y la declaración de impuestos del mes de mayo presenta errores de forma, debido a que los Contadores Generales actuantes durante el período analizado no realizaron un análisis previo de la información contable para la presentación de las declaraciones de impuestos, lo que originó que se presenten diferencias entre los saldos de registros contables y las declaraciones de impuestos, según se detalla a continuación:

- a) Diferencias entre ingresos de recaudaciones según registros contables e ingresos declarado en el formulario 104:

Mes	Si Según Libros USD	Si Según Declaraciones USD	Diferencia USD
Febrero	3 250 859,53	3 266 113,53	(15 254,00)

El valor de 15 254,00 USD corresponde a ingresos no facturados que constan dentro de la base de declaración sobre la cual no existe el documento habilitante de registro.

- b) En el mes de mayo de 2016 se determinó casilleros que contienen errores de forma, según el siguiente detalle:

Detalle	Casillero N°	Según formulario 104 USD	Como debería ser:		Diferencia USD
			Casillero N°	Valor USD	
Retención del 50%	727	17 921,42	727	-	17 921,42
Retención del 70%	729	1 616,00	729	-	1 616,00
Retención del 50%	729	-	727	17 921,42	(17 921,42)
Retención del 70%	731	-	729	1 616,00	(1 616,00)

Los Contadores Generales indicaron que por error se presentaron en los casilleros denominados: (727) "Retenciones del 50%" y (729) Retenciones del 70%" los valores de 17 921,42 USD y 1 616,00 USD respectivamente; sin embargo estos debieron ser declarados en los casilleros 729 y 731 del formulario 104, en su orden.

Los citados servidores inobservaron los artículos 107-C y 107-D de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno e incumplieron los literales a) y c) del numeral 3 del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficios 088 y 094-AA-DNA5-2018 de 12 de noviembre de 2018 se comunicaron los resultados provisionales a los servidores relacionados.

Con memorando EPMTQP-UCTB-2018-001 de 19 de noviembre de 2018 y comunicación de 13 de diciembre del mismo año posterior a la lectura del borrador del informe, los Contadores Generales, indicaron:

Con relación al literal a:

"... Como resultado de este error involuntario debemos manifestar que el valor que consta en los registros contables es el correcto, la inconsistencia está en el formulario que al ser Ingresos Tarifa Cero no causaron impuesto a pagar, por tal motivo no hubo perjuicio económico ni para el Servicio de Rentas Internas ni para la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.- Adicionalmente me permito indicar que en este periodo la Empresa se encontraba en el proceso de cambio de Sistema Contable y los registros se lo realizaban en formato Excel, sin la posibilidad que nos permita una verificación entre los mayores contables y cuadros extracontables en formato Excel, como se realiza hasta la presente fecha, con el fin de que la información enviada al Servicio de Rentas Internas este adecuadamente verificada (...)"

Con relación al literal b:

"... debemos manifestar que los valores registrados en los libros contables están correctamente registrados en las cuentas que corresponden, de igual manera se canceló las retenciones que le corresponde al Servicio de Rentas Internas sin originar perjuicio alguno al Servicio de Rentas Internas ni a la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito (...)"

Lo indicado por los servidores no modifica el comentario de auditoría, debido a que no se realizó un análisis previo de la información contable para la presentación de las declaraciones de impuestos.

Conclusión

Los Contadores Generales no realizaron un análisis previo de la información contable para la presentación de las declaraciones de impuestos, lo que originó que se presenten diferencias entre los saldos de registros contables y declaraciones de impuestos del año 2016 y errores de forma en la presentación de las declaraciones de IVA del mismo año.

Recomendación

Al Contador General

16. Realizará conciliaciones mensuales entre los registros contables y formularios de impuestos, en forma previa a la presentación de las declaraciones con la finalidad de presentar ante el organismo de control las declaraciones de acuerdo a la realidad de los registros.

Falta de presentación de los anexos de cumplimiento tributario correspondiente a los periodos 2016 y 2017

De la revisión efectuada al área de impuestos, se evidenció que la entidad no presentó los anexos de cumplimiento tributario de los años 2016 y 2017 que son de cumplimiento obligatorio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución del Servicio de Rentas Internas NACDGERCGC15-00003218 publicada en el Registro Oficial 660 de 31 de diciembre de 2015.

El Contador General actuante durante el periodo analizado, no preparó los anexos tributarios, la Gerente Administrativa y Financiera y la Coordinadora Financiera 2 actuantes durante el periodo analizado tampoco establecieron procedimientos de supervisión que permitan a la entidad cumplir con su presentación, lo que ocasionó que no se transparente dicha información ante el Servicio de Rentas Internas, inobservaron lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución del Servicio de Rentas Internas NACDGERCGC15-00003218 publicada en el Registro Oficial 660 de diciembre 31 del 2015, la Norma de Control Interno 401-03 "Supervisión" e incumplieron los literales a) y c) del numeral 3 del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficios 088 y 094-AA-DNA5-2018 de 12 de noviembre de 2018 se comunicaron los resultados provisionales a los servidores relacionados:

Con memorando EPMPQ-UCTB-2018-001 de 19 de noviembre de 2018 y comunicación de 13 de diciembre del año citado, los Contadores Generales, indicaron:

"... Como podemos verificar en el campo de Obligaciones Tributarias que forma parte del documento Registro Único de Contribuyente de Sociedades (RUC) emitido por el Servicio de Rentas Internas, la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito como Empresa Pública tenemos la obligación de presentar mensualmente al SRI los siguientes formularios:

- Anexo Relación de Dependencia,
- Anexo Transaccional Simplificado,
- Declaración de Impuesto a la Renta Sociedades,
- Declaración de Retenciones en la Fuente
- Declaración Mensual de IVA

Con este antecedente la Empresa no está obligada a preparar dichos anexos, pues el SRI no los ha requerido, por tal razón dentro de las funciones del personal no se establecieron estas disposiciones (...)

El Servicio de Rentas Internas con oficio 117012018OSTR031318 de 11 de diciembre de 2018 en atención a la solicitud del 6 del mismo mes y año presentada por la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito relacionada con la obligación de presentar los anexos del Informe de Cumplimiento Tributario, señaló:

"... la Administración Tributaria mediante resolución general establecerá los contribuyentes obligados a presentar un informe de cumplimiento tributario y definirá el alcance de la revisión que efectuará el auditor, el contenido de los anexos correspondientes, la forma y plazos para su presentación.- Por la normativa antes expuesta, el Servicio de Rentas Internas le recomienda el correcto cumplimiento de la normativa tributaria vigente, por lo que deberá verificar lo establecido; así como también la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora, de control y de sanción; orientadas a comprobar la correcta aplicación de las mismas.- La Administración Tributaria le recuerda al sujeto pasivo EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO, RUC N° 1768156710001; que el declarante es responsable por la veracidad, precisión e integridad de los datos declarados así como el oportuno cumplimiento de sus deberes formales (...)"

Lo indicado por los Contadores Generales no modifica el comentario de auditoría, debido a que inobservaron lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGERCGG15-00003218 lo que es ratificado por el Servicio de Rentas Internas, ante la consulta realizada por la Entidad.

Conclusión

El Contador General de la entidad, no preparó ni presentó los anexos tributarios que son de cumplimiento obligatorio, la Gerente Administrativa y Financiera y Coordinadora Financiera 2, no establecieron procedimientos de supervisión que permitan a la entidad cumplir con la presentación de dicha información, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGERCGG15-00003218 publicada en el Registro Oficial 660 de diciembre 31 del 2015, lo que ocasionó que no se presente y transparente ante el Servicio de Rentas Internas los anexos tributarios.

Recomendación

Ai Contador General

17. Elaborará y presentará anualmente los anexos del informe de cumplimiento tributario de conformidad a lo establecido por el Servicio de Rentas Internas, con la finalidad de transparentar la información tributaria y evitar sanciones.

Cuentas de difícil cobro y provisión

La entidad mantiene Cuentas por Cobrar y anticipos de fondos que se arrastran desde años anteriores por 2 131 658,00 USD, las cuales no registran abonos en el período auditado, evidenciando un riesgo de crédito e incobrabilidad. Anexo VII.

El Contador General actuante durante el período analizado, no realizó un análisis de la cartera de años anteriores sobre la base de antigüedad de saldos que permita la provisión de cuentas incobrables.

La Gerente Administrativa y Financiera y la Coordinadora Financiera 2, actuantes durante el período analizado, no establecieron procedimientos, ni supervisaron que el proceso de recaudación se cumpla, por lo que inobservaron la Norma de Control Interno 401-03 "Supervisión" y la Norma de Contabilidad Gubernamental, 3.1.11.4 "Provisiones" e incumplieron los literales a) y c) numeral 3 del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, ocasionando que el resultado del ejercicio 2017 se encuentre subestimado en 2 131 658,00 USD.

Con oficios 088 y 094-AA-DNA5-2018 de 12 de noviembre de 2018 se comunicaron los resultados provisionales a los servidores relacionados.

Con memorando EPMPQ-UCTB-2018-001 de 19 de noviembre de 2018 y comunicación de 13 de diciembre del mismo año, los Contadores Generales, indicaron:

"... Nuestro criterio contable fue:

- *Primero. - determinar e indicar a través del análisis las cuentas que necesitan trámites jurídicos para el cobro.*
- *Segundo. - determinar por medio del análisis las cuentas que fueron generadas por errores en los registros contables.*
- *Tercero. - Al momento a través del análisis realizado durante los años 2016 – 2017 y 2018 tenemos identificadas algunas cuentas que ameritan el trámite (sic) jurídico respectivo y el registro de las provisiones, se han ajustado cuentas que no debían permanecer registradas en cuentas por cobrar (...)"*

"... Dentro del análisis de cuentas que la Unidad de Contabilidad de la Coordinación Financiera se encuentra realizando ha confirmado que el monto que se tomará de base para la provisión de Cuentas Incobrables una vez que así determine la Gerencia Jurídica después de las gestiones de cobro que realice es el 10% de USD 691.986.68, es decir USD 69.198.67, valor que será registrado al 31 de diciembre del 2018 (...)"

"... Se estuvo implementando un nuevo sistema contable, no había saldos iniciales y hasta la fecha de mi salida de la Empresa, no se contaba con saldos contables actualizados ni estados financieros que permitan realizar los análisis respectivos (...)"

Posterior a la lectura del borrador del informe, con comunicación de 17 de diciembre de 2018, la Coordinadora Financiera, indicó:

"... Previo al término de mi gestión en la EMPMTPQ, mediante memorando GFN-2017-0368 de 15 de diciembre de 2017 se solicitó al Contador General realice las siguientes acciones: Continuar con la revisión de los soportes y análisis de los saldos que se mantienen en Cuentas por Cobrar de Años Anteriores a fin de que se valide su soporte legal y contable y se verifique su existencia, y en caso de que no existan preparar comunicación para la Gerencia Jurídica para verificar si es posible realizar acciones legales o si los derechos caducaron para realizar asientos de ajuste a fin de que no consten como activos, rubros que ya no constituyen bienes o derechos de la Empresa que afectan a los Estados Financieros (...)"

"... El resultado de los análisis realizados en los que se determinen valores irreales se deberá comunicar a la Gerencia General a fin de que se solicite al Directorio se determine el tratamiento que se dará a los mismos (...)"

"... Realizar la revisión y el análisis de los saldos pendientes de cobro evidenciados en los estados financieros, a fin de que se evalúe su probabilidad de cobro y se efectúe la respectiva provisión para cuentas incobrables, con la finalidad de cumplir con lo que establece la Normativa de Contabilidad Gubernamental expedida por el Ministerio de Finanzas (...)"

"... Realizar los ajustes contables de los rubros que no constituyen bienes o derechos de la Empresa y que afectan a los Estados Financieros (...)"

Lo indicado por los Contadores Generales y la Coordinadora Financiera 2 no modifica el comentario de auditoría, en razón de que las acciones mencionadas no se aplicaron, ya que los estados financieros reflejan saldos en Cuentas por Cobrar y anticipos de fondos que se arrastran desde años anteriores por 2 131 658,00 USD, sin definir su tratamiento.

Conclusión

La Gerente Administrativa y Financiera y la Coordinadora Financiera 2, no establecieron procedimientos de supervisión que permitan que el proceso de recaudación y provisión

se cumpla. El Contador General no realizó un análisis de la cartera de años anteriores sobre la base de antigüedad de saldos que permita liquidar y/o provisionar las cuentas por cobrar y anticipos de años anteriores que se mantienen vigentes, ocasionando que el resultado del ejercicio 2017 se encuentre subestimado en 2 131 658,00 USD.

Hecho subsecuente

Durante los meses de abril, julio, septiembre, octubre y noviembre del año 2018, se realizaron asientos de regulación en las cuentas por cobrar de años anteriores mediante informes de análisis de cuentas realizados por 1 248 899,44 USD.

Recomendaciones

Al Gerente Administrativo Financiero

18. Dispondrá y verificará al Coordinador Financiero realice un análisis permanente del registro de la provisión de cuentas incobrables que efectuará el Contador General que incluya el detalle de la antigüedad de la cartera y su probabilidad de recuperación y pondrá en conocimiento del Directorio para la toma de decisiones que permitan la liquidación de las Cuentas por Cobrar, a fin de que los saldos de los estados financieros se presenten razonablemente.

Al Coordinador Financiero

19. Dispondrá y verificará que el Contador General realice un análisis de las Cuentas por Cobrar de años anteriores sustentado con la documentación que permita verificar su probabilidad de cobro y proponer los asientos de regulación correspondientes.

Cuenta Acumulación Costos de Inversión en Obras, sin depurar, liquidar y sin estudio de valoración

La entidad mantiene desde años anteriores, pendiente de depurar e identificar y sin un estudio que sustente su valoración de las Inversiones en obras en proceso y por consiguiente sin definir el tratamiento, cuyo saldo según los estados financieros es de 8 180 429,00 USD y 7 731 144,00 USD al 31 de diciembre de 2016 y 2017 en su orden.

El Contador General actuante durante el período analizado, no realizó un análisis de su conformación que permita depurar los saldos en la cuenta de inversiones en obras en proceso, según el detalle siguiente:

Gódigo	Cuenta	Saldo al 31/12/2016 USD	Saldo al 31/12/2017 USD
1.5.1.42.02.01	Estación multimodal Labrador	371 118	371 118
1.5.1.92.01.01.01.01	En obras de infraestructura	94 282	94 282
1.5.1.92.01.01.01.15192013	Equipamiento talleres	20 922	20 922
1.5.1.92.01.01.01.15192019	Equipos y herramientas para Tac	36 138	36 138
1.5.1.92.01.01.01.15192021	Ampliación sala de control	298 891	298 891
1.5.1.92.01.01.01.15192023	Reguladora de semáforos	323 403	323 403
1.5.1.92.01.01.01.15192024	Detectores y lazos magnéticos	120 633	120 633
1.5.1.92.01.01.01.15192025	Semáforos y pulsadores	435 431	435 431
1.5.1.92.01.01.01.15192026	Postes y soportes	211 192	211 192
1.5.1.92.01.01.01.15192027	Cables conductores de energía	304 153	304 153
1.5.1.92.01.01.01.15192028	Circuito cerrado de televisión	397 203	397 203
1.5.1.92.01.01.01.15192029	Canalización para semaforización	607 416	607 416
1.5.1.92.01.01.01.15192031	Formación, capacitación, equipo móvil	165 840	165 840
1.5.1.92.01.01.01.15192032	Formación, capac, instalaciones fijas	1 000	-
1.5.1.92.01.01.01.15192034	Costos de administración	24 413	-
1.5.1.92.01.01.01.15192035	Costos de servicios	122 611	-
1.5.1.92.01.01.01.15192036	Costos de materiales	2 109	-
1.5.1.92.01.01.01.15192044	Gasto, edificios, locales y residencias	299 153	-
1.5.1.92.01.01.01.15192045	Maquinarias y equipos	2 124	2 124
1.5.1.92.01.01.01.15192049	Herramientas	3 708	3 708
1.5.1.92.01.01.01.15192052	Repuestos y accesorios de inversión	11 578	11 578
1.5.1.92.01.01.01.15192056	Herramientas	443	443
1.5.1.92.01.01.01.15192057	Equipos sistemas y paq. Informáticos	102 908	102 908
1.5.1.92.01.01.01.15292012	Consultoría, asesoría e investigación	4 100	4 100
1.5.1.92.01.01.01.66633999	Extensión Quitumbé	339 926	339 926
1.5.1.92.01.01.01.68039750	U.o.s.f	1 439 890	1 439 890
1.5.1.92.01.01.01.8475302	Uost (cef)	108 091	108 091
1.5.1.92.01.01.01.8475303	Uost (cc)	33 236	33 236
1.5.1.92.01.01.01.8475305	Uost (ct)	301 311	301 311
1.5.1.92.01.01.01.8475306	Mobiliario	45	45
1.5.1.92.07	Construcciones y edificaciones	1 997 161	1 997 162
		8 180 429	7 731 144

La Gerente Administrativa y Financiera y la Coordinadora Financiera 2, actuantes durante el período analizado, no supervisaron que se realice un análisis de la cuenta de Inversiones en Obras en proceso de años anteriores que se mantienen vigentes, ni un estudio de valoración que soporte las obras en proceso y los proyectos realizados con corte al 31 de diciembre de 2016 y 2017, que permita liquidar, identificar y definir su tratamiento, inobservaron las Normas de Control Interno 401-03 "Supervisión" y la 405-06 "Conciliación de los saldos de las cuentas", e incumplieron los literales a) y c) numeral 3 del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficios 088 y 094-AA-DNA5-2018 de 12 de noviembre de 2018 se comunicaron los resultados provisionales a los servidores relacionados.

Con memorando EPMPQ-UCTB-2018-001 de 19 de noviembre de 2018 y comunicación de 13 de diciembre de 2018, posterior a la lectura del borrador de informe los Contadores Generales, indicaron:

"... no se contaba con estados financieros porque se encontraba en implementación un nuevo sistema contable, lo cual no permitía conocer los saldos actuales de las cuentas contables, entre las cuales se encontraba la cuenta de Inversiones en Proyectos y Programas. Adicionalmente conforme lo indicado en mi informe de gestión, me mantuve muy preocupada por la falta de personal para realizar el análisis de saldos antiguos lo cual fue dado a conocer en reuniones de trabajo a la Coordinación Financiera y Gerente Administrativa Financiera solicitando se agilite la contratación de dos profesionales para que se asigne al análisis de cuentas. A la fecha de mi salida de la Empresa el área de Contabilidad no contaba con estos profesionales para el análisis de saldos y posterior depuración (...)"

"... los gastos registrados en estas cuentas correspondían a gastos de gestión que debieron ser ajustados al 31 de diciembre de 2006 de acuerdo a la normativa contable respecto al manejo de las cuentas de Inversiones en Proyectos y Programas una vez concluido el motivo para el cual fueron creadas. - En el presente año fiscal se ha podido depurar el monto de USD 7'731.143,67 (...)"

Posterior a la lectura del borrador del informe, con comunicación de 17 de diciembre de 2018, la Coordinadora Financiera, indicó:

"... Mediante memorando CFN-2017-0368 de 15 de diciembre de 2017 se solicitó al Contador General realice las siguientes acciones: Revisar los soportes y el análisis de los saldos que se mantienen en la Cuenta 1.1.51.92 Acumulación de Costos de Inversión en Obras en Proceso, a fin de determinar que obras se mantienen en proceso, las mismas que se consideraran como Activos de Larga Duración y efectuar el ajuste para que los estados financieros presenten valores confiables y oportunos (...)"

Lo indicado por los servidores no modifica el comentario de auditoría, debido a que se mantienen saldos que se arrastran desde años anteriores correspondientes a Inversiones en obras en proceso que no han sido depurados.

Conclusión

El Contador General, no efectuó un análisis sobre la conformación de las inversiones en obras en proceso durante años anteriores, la Gerente Administrativa y Financiera y

Coordinadora Financiera 2, no establecieron procedimientos de supervisión que permitan que se realice un análisis de esta cuenta que permita liquidar, identificar y definir su tratamiento ni un estudio de valoración que soporte las obras en proceso y los proyectos realizados con corte al 31 de diciembre de 2016 y 2017, lo que ocasionó que los activos estén sobrevalorados en 8 180 429,00 USD y 7 731 144,00 USD al 31 de diciembre de 2016 y 2017, respectivamente.

Hecho subsecuente

Mediante informes de análisis de cuentas realizados durante abril, julio, agosto, octubre y noviembre del año 2018, se realizaron asientos de regulación en las cuentas de Inversiones en Obras y en Procesos, para corregir saldos que se aperturaron en el año 2005 y registros por error que se acumularon en dicha cuenta por 7 731 143,67 USD.

Recomendaciones

Al Gerente Administrativo Financiero

20. Dispondrá y verificará al Coordinador Financiero realizar un análisis y seguimiento permanente y estudios de valoración por lo menos una vez al año, sobre los rubros que se contabilizan como parte de las Inversiones en obras, con la finalidad de reflejar en los estados financieros información razonable.

Al Coordinador Financiero

21. Dispondrá y verificará al Contador General realizar un análisis previo al registro de las Inversiones en obras verificando para el efecto los rubros que de acuerdo a la Norma Técnica deben ser reconocidos como Inversiones en Obras en Proceso, a fin de presentar saldos reales y confiables.

Cuentas por pagar que se mantienen desde años anteriores sin depurar y liquidar

La entidad mantiene Cuentas por Pagar Deudores Financieros y Depósitos y Fondos de Terceros por 701 415,00 USD y 259 777,00 USD al 31 de diciembre de 2016 y 2017, respectivamente, que se arrastran desde años anteriores, sobre las cuales no se ha efectuado el correspondiente análisis que permita establecer su exigibilidad y por consiguiente definir su tratamiento y/o liquidación, afectando los resultados de los estados financieros de la entidad. Anexo VIII.

El Contador General actuante durante el período analizado, no efectuó un análisis de los saldos de las Cuentas por Pagar que se mantienen desde años anteriores para proceder con su liquidación.

La Gerente Administrativa y Financiera y la Coordinadora Financiera 2, actuantes durante el periodo analizado, no establecieron procedimientos de supervisión que permitan que el proceso de cancelación y/o liquidación de las Cuentas por Pagar se realice a través del análisis correspondiente de los saldos, inobservaron las Normas de Control Interno 401-03 "Supervisión" y la 405-06 "Conciliación de los saldos de las cuentas" e incumplieron los literales a) y c) del numeral 3 del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficios 088 y 094-AA-DNA5-2018 de 12 de noviembre de 2018 se comunicaron los resultados provisionales a los servidores relacionados.

Con memorando EPMPQ-UCTB-2018-001 de 19 de noviembre de 2018 y comunicación de 13 de diciembre de 2018, los Contadores Generales, indican:

"... no se contaba con estados financieros porque se encontraba en implementación un nuevo sistema contable, lo cual no permitía conocer los saldos actuales de las cuentas contables (...)"

"... adjuntamos en anexo el detalle por muestreo de cuentas depuradas durante los años 2016 – 2017 y 2018, a fin de solventar la observación de que no se establecieron procedimientos de supervisión que permitan la liquidación de cuentas (...)"

Posterior a la lectura del borrador del informe, con comunicación de 17 de diciembre de 2018, la Coordinadora Financiera, indicó:

"... Se dispuso los siguientes registros: Liquidación de Cuenta por Pagar al MDMQ por 1 680 000 USD por saldo no transferido por la compra de 42 buses articulados de la ECOVIA, de acuerdo con los oficios recibidos de la Dirección Financiera Municipal en donde manifiesta que la EPMPQ no tiene Cuentas por Pagar al MDMQ (...)"

"... Liquidar una cuenta por pagar Aseguradora del Sur por 268 209 USD correspondiente a depósitos realizados por la Aseguradora por siniestros ocurridos en la Empresa y se recomendó registrar al Patrimonio para eliminar la obligación (...)"

Lo indicado por los servidores no modifica el comentario de auditoría, debido a que la entidad mantiene Cuentas por Pagar Deudores Financieros y Depósitos y Fondos de

Terceros desde años anteriores por 701 415,00 USD y 259 777,00 USD al 31 de diciembre de 2016 y 2017, valores que no han sido liquidados.

Conclusión

El Contador General no efectuó un análisis de los saldos de cuentas por pagar que se mantienen desde años anteriores para proceder con su liquidación. La Gerente Administrativa y Financiera y la Coordinadora Financiera 2, no establecieron procedimientos de supervisión que permitan que el proceso de cancelación y/o liquidación de esta cuenta se realice a través del análisis correspondiente, por lo que existen saldos que se arrastran desde años anteriores por 701 415,00 USD y 259 777,00 USD al 31 de diciembre de 2016 y 2017, respectivamente sin liquidar, afectando los resultados de los estados financieros de la entidad.

Hecho subsecuente

Mediante informes de análisis de cuentas realizados durante los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del año 2018, se realizaron asientos de regulación por 676 191,53 USD.

Recomendaciones

Al Gerente Administrativo Financiero

22. Dispondrá al Coordinador Financiero efectuar procedimientos de supervisión que permitan tomar acciones y liquidar aquellas cuentas por pagar que se mantienen desde años anteriores.

Al Coordinador Financiero

23. Dispondrá y verificará al Contador General realizar un análisis mensual de las cuentas por pagar que se mantienen desde años anteriores y de su exigibilidad, a fin de que las mismas presente valores reales en los estados financieros.



Registro de la Superintendencia
de Compañías SC-RNAE-223



EDUARDO RODRIGUEZ C.
Socio
Licencia profesional
No. 26606

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE FINANZAS DEL
ECUADOR



Ministerio
de **Finanzas**

SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL

INSTRUCTIVO PARA LA
DESCONCENTRACIÓN DE CLASES DE
REGISTROS CONTABLES (FASE 4) BAJA
Y COMPENSACIÓN

INSTRUCTIVO PARA LA DESCONCENTRACIÓN DE CLASES DE REGISTROS CONTABLES (Fase 4) Baja y Compensación.

No está permitida la reproducción total o parcial de esta obra ni su tratamiento o transmisión electrónica o mecánica, incluida fotocopia, grabado u otra forma de almacenamiento y recuperación de información, sin autorización escrita del MINISTERIO DE FINANZAS DEL ECUADOR.

DERECHOS RESERVADOS

Copyright © 2016 primera edición

MF y logotipo MF son marcas registradas

Documento propiedad de:

MINISTERIO DE FINANZAS DEL ECUADOR.

República del Ecuador.

Edición:	Ministerio de Finanzas del Ecuador
Cubierta:	Ministerio de Finanzas del Ecuador
Composición y diagramación:	Ministerio de Finanzas del Ecuador
Estructuración:	Ministerio de Finanzas del Ecuador
Autor:	Ing. Luis Alberto Fallos Analista de Estados Financieros
Aprobado:	Dra. Sonia Proaño Directora Nacional de Estados Financieros: Eco. Magdalena Vicuña Subsecretaria de Contabilidad Gubernamental:
Fecha:	07/01/2013
Actualizado:	11/08/2016

ÍNDICE

Contenido

BASE LEGAL.....	4
ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	5
PROCEDIMIENTO.....	5
REGISTRO EN LA HERRAMIENTA INFORMATICA.....	12

INSTRUCTIVO PARA LA DESCONCENTRACIÓN DE CLASES DE REGISTROS CONTABLES (Fase 4) Baja y Compensación.

***Dirigido a: Entidades de gobierno central, descentralizadas y
autónomas y empresas públicas que operan en el e-Sigef***

BASE LEGAL

La Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Finanzas, en concordancia con los artículos 152 y 158 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que respectivamente señalan:

"Art. 152.- Obligaciones de los servidores de las entidades. - Las máximas autoridades de cada entidad u organismo público, serán los responsables de velar por el debido funcionamiento del componente de contabilidad gubernamental y los servidores de las unidades financieras, de observar la normativa contable..."

"Art. 158.- Normativa aplicable. - El ente rector de las finanzas públicas tiene la facultad privativa para expedir, actualizar y difundir los principios, normas técnicas, manuales, procedimientos, instructivos y más disposiciones contables, que serán de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades y organismos del Sector Público no Financiero."

Por lo expuesto, esta Subsecretaría emite las directrices para la desconcentración de clases de registros contables (fase 4), para baja y compensación de cuentas contables de años anteriores, la mismas que las entidades podrán ejecutar en la herramienta informática e-Sigef de forma directa.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

En esta oportunidad se liberarán clases de registros contables tipo, direccionadas a ajustes y regularizaciones de las cuentas por pagar y para compensación entre cuentas referentes a años anteriores.

Las directrices emitidas en este documento son de aplicación para las entidades que operan en el sistema e-Sigef.

Las clases de registro contables tipo reemplazarán a algunas clases de registro contables parametrizadas en la herramienta informática e-Sigef, las cuales pasarán a estado restrictivo, las clases de registro contable tipo, tienen la característica de que están a nivel de cuenta de mayor o de nivel 1, y dan la opción para que la entidad pueda seleccionar la cuenta a un nivel más desagregado que es el que tiene la asociación presupuestaria

PROCEDIMIENTO

El registro de los asientos contables, la verificación de la documentación suficiente, la aplicación de las normas de control interno y el adecuado funcionamiento de la gestión financiera es responsabilidad de la Entidad. La misión de la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental es consolidar y analizar los estados financieros del sector público, así como la emisión de directrices contables, políticas y manuales de procedimientos relativos a activos, pasivos y patrimonio público.

A continuación, se detallan las clases de registro contables desconcentradas para las entidades de Gobierno Central, Descentralizadas y Autónomas y Empresas Públicas que operan en el sistema e-Sigef, las cuales se registrarán de la misma forma como indica en el "Instructivo para la Desconcentración de Clases de Registro Contables (fase 2 y 3)".

Baja de cuentas por Cobrar:

Las autoridades competentes, en uso de las facultades otorgadas por el Código Tributario u otras disposiciones legales, podrán autorizar la prescripción, la condonación o la baja de cuentas no recuperables.

Para proceder con la baja de cuentas contables, se solicitará autorización a la máxima autoridad financiera de la entidad, para fines de control se informará al ente de Control y a la Unidad de Auditoría Interna, donde ésta exista, así como Informes semestrales en los que consten en forma detallada los conceptos, valores por cobrar y las gestiones realizadas para hacerlos Efectivo antes de que opere la caducidad o prescripción de la acción Legal.

DRCA "DEUDORES FINANCIEROS 126.07.00 POR CxC A.A. 124.83"				
Código	Descripción	Debe	Haber	Ítem Presupuestario
126.07	Deudores Financieros no Recuperables	xxxx		
124.83.xx	Cuentas por Cobrar de Años Anteriores		xxxx	

Baja de cuentas por Pagar:

La baja de las Cuentas por Pagar, permitirá la presentación de información financiera actualizada y confiable.

La información depurada servirá para uso interno y externo, direccionado a armonizar, homogenizar y consolidar los Estados Financieros.

Facilitará el adecuado análisis de las cuentas por pagar y razonabilidad de los saldos

Para proceder con la baja de cuentas contables, se solicitará autorización a la máxima autoridad financiera de la entidad, para fines de control se informará al ente de Control y a la Unidad de Auditoría Interna, donde ésta exista, así como Informes semestrales en los que consten en forma detallada los conceptos, valores por pagar y las gestiones

realizadas para el pago de las obligaciones antes que opere la caducidad o prescripción de la acción Legal.

Para la baja en la herramienta informática vigente la entidad podrá aplicar las siguientes clases de registro:

ADF1 "AJUSTE PARA DISMINUCION DE DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS DE AÑOS ANTERIORES"				
Código	Descripción	Debe	Haber	Ítem Presupuestario
224.87.xx	Depósitos y Fondos de Terceros de Años Anteriores	xxxx		
629.5x	Patrimonio Público		xxxx	

RCA1 "REGULARIZACION CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES POR BAJA"				
Código	Descripción	Debe	Haber	Ítem Presupuestario
224.83.xx	Cuentas por Pagar Años Anteriores	xxxx		
629.5x	Patrimonio Público		xxxx	

BDFT "BAJA DE DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS A.A. 224.82.XX CON EL PATRIMONIO"				
Código	Descripción	Debe	Haber	Ítem Presupuestario
224.82.xx	Depósitos y Fondos de Terceros del Año Anterior	xxxx		
629.5x	Patrimonio Público		xxxx	

Observaciones legales:

Se eliminarán de los registros contables, los saldos de las cuentas cuyos Activos no se hayan podido identificar, localizar o se hayan mantenido sin solución definitiva durante los cinco años anteriores, a menos que la ley señale otro plazo.

Ámbito Legal Código Civil – Codificación N° 2005-10

De la prescripción en general

- *Art. 2392.- Prescripción es un modo de adquirir las cosas ajenas, o de extinguir las acciones y derechos ajenos, por haberse poseído las cosas, o no haberse ejercido dichas acciones y derechos, durante cierto tiempo, y concurriendo los demás requisitos legales:*

De la prescripción como medio de extinguir las acciones judiciales

- *Art. 2414.- La prescripción que extingue las acciones y derechos ajenos exige solamente cierto lapso, durante el cual no se hayan ejercido dichas acciones. Se cuenta este tiempo desde que la obligación se haya hecho exigible.*
- *Art. 2415.- Este tiempo es, en general, de cinco años para las acciones ejecutivas y de diez para las ordinarias.*

La acción ejecutiva se convierte en ordinaria por el lapso de cinco años; y convertida en ordinaria, durará solamente otros cinco.

De ciertas acciones que prescriben en corto tiempo

- *Art. 2421.- Prescriben en tres años los honorarios de abogados, procuradores; los de médicos y cirujanos; los de directores o profesores de colegios y escuelas; los de ingenieros; y en general, de los que ejercen cualquiera profesión liberal, y siempre que no estén comprendidos dentro de las disposiciones del Código del Trabajo.*
- *Art. 2422.- Prescriben en dos años: la acción de los mercaderes, proveedores y artesanos, por el precio de los artículos que despachan al menudeo. La de toda clase de personas, por el precio de servicios que se prestan periódica o accidentalmente a excepción de los que se hallan regulados en el Código del Trabajo.*
- *Art. 2423.- Las prescripciones mencionadas en los dos artículos precedentes corren contra toda clase de personas, y no admiten suspensión alguna.*

Interrúmpanse:

- 1.- *Desde que hay pagaré u obligación escrita o concesión de plazo por el acreedor; y,*
- 2.- *Desde que hay requerimiento.*

En ambos casos sucede a la prescripción de corto tiempo la del Art. 2415.

Compensación CXP y CXC:

Establece los criterios técnicos para compensar saldos pendientes de las carteras de deudores y acreedores.

“NTCG 3.2.15.2 Compensación individual

Los saldos pendientes de una misma persona natural o jurídica, podrán ser compensados si están registrados en las cuentas de los grupos 11 de Activos Operacionales y 21 de Deuda Flotante, hasta el monto que mantenga invariable el principio de la igualdad contable.”

“En aquellos casos que las compensaciones requieran incluir saldos de las cuentas de Inversiones Financieras y de Deuda Pública, es requisito previo reconocer los derechos y obligaciones monetarios en las Cuentas por Cobrar y por Pagar, según corresponda.”

“NTCG 3.2.15.3 Compensación múltiple

Los saldos pendientes de diferentes personas, naturales o jurídicas, reconocidos contablemente como deudores y acreedores de un mismo ente financiero, podrán ser compensados si están registrados en las cuentas de Activos Operacionales y de Deuda Flotante, hasta el monto que mantenga invariable el principio de la igualdad contable.”

Las entidades podrán aplicar en la herramienta informática vigente, las clases de registro expuestas, única y exclusivamente para compensación entre cuentas por pagar y por cobrar.

AJF1 “AJUSTE DEPOSITOS FONDOS DE TERCEROS AA-CUENTAS POR COBRAR AA”

AJF1 “AJUSTE DEPOSITOS FONDOS DE TERCEROS AA-CUENTAS POR COBRAR AA”				
Código	Descripción	Debe	Haber	Ítem Presupuestario
213.82.xx	Depósitos y Fondos de Terceros del Año Anterior	xxxx		
113.83.xx	Cuentas por Cobrar de Años Anteriores		xxxx	

CPCA - COMPENSACION CXP AÑO ANTERIOR CON CXC ANTIGUOS AÑO ANTERIOR				
Código	Descripción	Debe	Haber	Ítem Presupuestario
213.85.xx	Cuentas por Pagar del Año Anterior	xxxx		
213.83.xx	Cuentas por Pagar de Años Anteriores	xxxx		
113.82.xx	Cuentas por Cobrar del Año Anterior		xxxx	

NPC1 "NETEO CUENTAS POR PAGAR Y COBRAR AÑOS ANTERIORES 213.83.XX - 113.83.XX"				
Código	Descripción	Debe	Haber	Ítem Presupuestario
213.83.xx	Cuentas por Pagar Años Anteriores	xxxx		
113.83.xx	Cuentas por Cobrar de Años Anteriores		xxxx	

Las reclasificaciones son exclusivamente contables para realizar la compensación correspondiente, según lo expone la NTCG, las clases de registro a ser utilizadas son las siguientes:

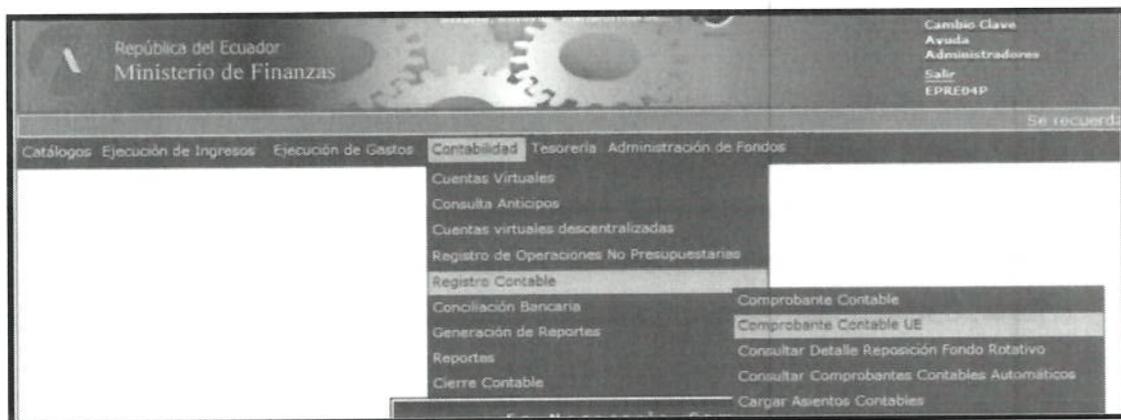
RAC0 "RECLASIFICACION COMPENSACION CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES"				
Código	Descripción	Debe	Haber	Ítem Presupuestario
224.83.xx	Cuentas por Pagar Años Anteriores	xxxx		
213.83.xx	Cuentas por Pagar Años Anteriores		xxxx	

RPT1 - RECLASIFICACION - CXP AÑO ANTERIOR 224.85.XX CONTABLE				
Código	Descripción	Debe	Haber	Ítem Presupuestario
224.85.xx	Cuentas por Pagar del Año Anterior	xxxx		
213.85.xx	Cuentas por Pagar del Año Anterior		xxxx	

Nota: Se debe tomar en cuenta que para cualquier tipo de compensación la entidad deberá primero reclasificar a la cuenta de flujo correspondiente 113.85. xx, 113.83. xx, 213.85. xx, 213.82.xx, 213.83. xx.

* Para el registro de todos los asientos antes descritos en la herramienta informática vigente se procederá a través de la siguiente ruta:

CONTABILIDAD / REGISTRO CONTABLE / COMPROBANTE CONTABLE UE



REGISTRO EN LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA VIGENTE

Para la utilización de las clases de registros desconcentradas, los usuarios de las instituciones que utilizan la herramienta informática e-Sigef, deberán considerar el siguiente procedimiento:

1. Analizar el caso presentado por la entidad, con respecto a los ajustes en las diferentes cuentas contables y sus respectivos auxiliares utilizados.
2. Definir en forma teórica el asiento contable a utilizar, para lograr la baja o compensación contable a solucionar.
3. Confirmar los saldos de las cuentas contables que se está analizando, en la herramienta informática e-Sigef.
4. Verificar la documentación suficiente y competente, que sirva de soporte para sustentar la aplicación del ajuste contable a efectuar.
5. Una vez identificado el problema y la posible solución de los débitos y créditos que serán aplicados contablemente, utiliza las clases de registro antes mencionadas de acuerdo a los instructivos publicados anterior mente para el efecto, la ruta a ser utilizada para las clases de registro será:
Ruta: Contabilidad/Registro Contable/Comprobante Contable UE
6. Las clases de registro son asientos tipo donde la entidad podrá utilizar la cuenta contable que necesite siempre bajo el mejor criterio y responsabilidad de la entidad.



**Municipio
de Quito**

0127
CIENTO
VEINTISIETE *ca*

**INFORME DE LAS CUENTAS POR
COBRAR DE LA EPMT PQ**





Municipio de Quito

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-04-05 14:15:26 (GMT-5)

Generado por: Jorge Eduardo Sierra Armas

Información del Documento			
No. Documento:	EPMTPO-GAF-2022-0561 M	Doc. Referencia:	
De:	Sra. Mgs. María Dolores Benavides Ordoñez, Gerente Administrativa. Financiera. GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Ing. Jorge Eduardo Sierra Armas, Asesor Empresarial. GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	INFORME PARA APROBACION DE DIRECTORIO PARA LA BAJA DE CUENTAS POR COBRAR EPMTPO POR RECOMENDACION DE CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	Descripción Anexos:	
Fecha Documento:	2022-04-01 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-04-01 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Dias	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	Sergio Danilo Rodríguez Zambrano (GADDMQ)	2022-04-06 08:50:50 (GMT-5)	Reasignar	Jorge Eduardo Sierra Armas (GADDMQ)	0	Autorizado incluir en el próximo Directorio
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS ASISORIA	Jorge Eduardo Sierra Armas (GADDMQ)	2022-04-05 15:37:54 (GMT-5)	Resignar	Sergio Danilo Rodríguez Zambrano (GADDMQ)	4	Solicitó se ingirite e incorporara este Informe de CUENTAS POR COBRAR en el orden del día del siguiente Directorio como conocimiento y aprobación de sus miembros
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS ASISORIA	Jorge Eduardo Sierra Armas (GADDMQ)	2022-04-05 15:34:23 (GMT-5)	Reestablecer Documento Archivado		4	Para solicitar autorización para anexar punto en Directorio por parte de Gerencia General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS ASISORIA	Jorge Eduardo Sierra Armas (GADDMQ)	2022-04-05 13:46:54 (GMT-5)	Archivar		4	Archivarlas para exponerlas de Directorio
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	María Dolores Benavides Ordoñez (GADDMQ)	2022-04-01 12:58:18 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	María Dolores Benavides Ordoñez (GADDMQ)	2022-04-01 12:58:18 (GMT-5)	Vista Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	María Dolores Benavides Ordoñez (GADDMQ)	2022-04-01 12:57:53 (GMT-5)	Registrar	Jorge Eduardo Sierra Armas (GADDMQ)	0	



Municipio
de Quito

Memorando Nro. EPMTQP-GAF-2022-0561-M

Quito, D.M., 01 de abril de 2022

PARA: Sr. Ing. Jorge Eduardo Sierra Armas
Asesor Empresarial
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS - ASESORÍA

ASUNTO: INFORME PARA APROBACION DE DIRECTORIO PARA LA BAJA DE CUENTAS POR COBRAR EPMTQP POR RECOMENDACION DE CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

De mi consideración:

Con la finalidad de dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado correspondientes al saldo de la cuenta, Cuentas por Cobrar, que se mantienen en libros contables de la EPMTQP; mismas que se detallan a continuación:

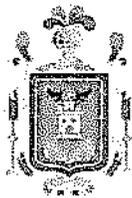
Informe Nro. DNA5-0001-2017

"A la Gerente Administrativa Financiera 6. Dispondrá a la Coordinadora financiera y especialista contable realicen la revisión de soportes y análisis de los saldos que se mantienen en la cuenta a fin de que se valide su soporte legal y contable y verifique su existencia, y en caso de no haberlos, tratar con el departamento jurídico para verificar si está dentro del período de realizar acciones legales o si se encuentran caducados sus derechos hacer el asiento de ajuste para que no conste como activos, rubros que ya no constituyen bienes o derechos de la entidad que afectan a los estados financieros.

A la Gerente Administrativa Financiera 7. Requerirá al Directorio la disposición sobre estos valores irreales para que determinen que tratamiento se dará a los saldos que se mantienen en la cuenta y que no constituyan derechos de la empresa, con el propósito de que los estados financieros se muestren con saldos reales.

A la Gerente Administrativa Financiera 9. Dispondrá al Contador cumplir con lo establecido en el numeral 3.2.12.3 de La Normativa del Sistema de Administración Financiera referente a las cuentas de dudosa recuperación y realizar la provisión de las cuentas incobrables, a fin de que los estados financieros presenten valores válidos, confiables y oportunos.

A la Gerente Administrativa Financiera 18. Dispondrá a la Coordinadora Financiera y Contador la realización del análisis y localización de la documentación de soporte al saldo que se mantiene en la cuenta "Cuentas por Cobrar años Anteriores" y se muestra en los estados financieros de la EPMTQP, con el fin de disponer la razón real del crédito o a



Memorando Nro. EPMTQP-GAF-2022-0561-M

Quito, D.M., 01 de abril de 2022.

su vez verificar si el tiempo permite realizar acciones o se encuentra vencido; a fin de que se muestre el saldo financiero real de la empresa en sus balances.”

Informe Nro. DNA5-0033-2019

“Al Gerente Administrativo Financiero 18. Dispondrá y verificará al Coordinador Financiero realice un análisis permanente del registro de la provisión de cuentas incobrables que efectuará el Contador General que incluya el detalle de la antigüedad de la cartera y su probabilidad de recuperación y pondrá en conocimiento del Directorio para la toma de decisiones que permitan la liquidación de las Cuentas por Cobrar, a fin de que los saldos de los estados financieros se presenten razonablemente.

Al Coordinador Financiero 19.- Dispondrá y verificará que el Contador General realice un análisis de las Cuentas por Cobrar de años anteriores sustentado con la documentación que permita verificar su probabilidad de cobro y proponer los asientos de regulación correspondientes.

Al Gerente Administrativo Financiero 22. Dispondrá al Coordinador Financiero efectuar procedimientos de supervisión que permitan tomar acciones y liquidar aquellas cuentas por pagar que se mantienen desde años anteriores.

Al Coordinador Financiero 23. Dispondrá y verificará al Contador General realizar un análisis mensual de las cuentas por pagar que se mantienen desde años anteriores y de su exigibilidad, a fin de que las mismas presente valores reales en los estados financieros.”

Y considerando del criterio jurídico emitido en el **Memorando Nro. EPMTQP-GJ-2020-0645-M por la Doctora María Dolores Heredia Sandoval, ex - Gerente Jurídico (E)**, de fecha 25 de septiembre de 2020; en el cual se da respuesta al ex-coordinador Financiero Ing. Christian Misael Segovia Chávez, que para contexto se describe a continuación desde el punto 3; incluidas las conclusiones y recomendaciones del mencionado criterio.

“3. ANÁLISIS JURÍDICO

El Art. 2414 del Código Civil, define la prescripción extintiva “La prescripción que extingue las acciones y derechos ajenos exige solamente cierto lapso, durante el cual no se hayan ejercido dichas acciones. Se cuenta este tiempo desde que la obligación se haya hecho exigible”.

Así, pues, el tiempo para la prescripción extintiva según el Art. 2415 de dicho Cuerpo legal este tiempo es, en general, de cinco años para la acción ejecutiva y diez para las



Memorando Nro. EPMTPQ-GAF-2022-0561-M

Quito, D.M., 01 de abril de 2022

ordinarias.

Ahora bien, es importante mencionar para su conocimiento que la práctica de la prueba en cualquier tipo de juicio tiene como objetivo probar los hechos controvertidos, es decir, aquellos hechos que son discutidos entre las partes, en este sentido la presentación de toda documentación debe tener la eficacia probatoria para el efecto, por lo que se hace imprescindible que tal documentación sea remitida en sus originales o copias certificadas.

Por lo que, para que una deuda pueda ser cobrable o pueda ser iniciada una acción judicial los documentos de respaldo deben incluir los nombres de las personas que han caído en mora, y que tales deudas sean convertidas en exigibles, acompañando la documentación de requerimiento del pago de dichas obligaciones, por parte de la EPMTPQ a través de la unidad a su cargo en coordinación con la Gerencia Administrativa Financiera; sin estos documentos sería imposible iniciar una acción judicial para el cobro de tales montos.

De igual forma los montos adeudados y puestos en conocimiento de esta Gerencia Jurídica, las mismas han prescrito por el tiempo que ha transcurrido para el cobro. Por tanto, de acuerdo con lo previsto en el Código Civil, la prescripción es un hecho jurídico a través del cual se adquieren las cosas, o se extinguen las acciones y derechos ajenos.

Como nos referimos a la prescripción como excepción previa, implica que por el mero transcurso del tiempo establecido en la ley ocurre un efecto concreto: la extinción de los derechos y acciones, por no hacerse ejercido tales acciones o derechos, durante cierto tiempo.

4.- CONCLUSIONES

Del cuadro que se detallan las cuentas por cobrar se puede observar que no se han ejercido dichas acciones legales desde que la obligación se hizo exigible, tornándose las mismas en incobrables, y más aún cuando no se cuenta con los debidos respaldos para su cobro, por lo que pretender iniciar alguna acción legal para la recuperación de tales montos, resultaría infructuoso ante la autoridad judicial.

5.- RECOMENDACIONES

Esta Gerencia Jurídica, recomienda que de acuerdo al procedimiento previsto en el REGLAMENTO ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO, se proceda con la baja de los bienes, en este caso de los valores y/o títulos



Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMTPQ-GAF-2022-0561-M

Quito, D.M., 01 de abril de 2022

de crédito que contengan dichas obligaciones toda vez que las acciones legales para la recuperación y cobro han prescrito por el solo transcurso del tiempo, es decir en demasía, por lo que dichas obligaciones se tornan en incobrables. "

De acuerdo al criterio jurídico expuesto en la recomendación previamente descrita en el punto 5 del memorando en el Memorando en el cual se emite el criterio jurídico; con el cual la Gerencia Jurídica de la EPMTPQ; acogiendo el "Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público" da respuesta al Memorando Nro. EPMTPQ-GAF-CFIN-2020-0490-M de 26 de agosto de 2020 por el Ex- Coordinador Ing. Christian Misael Segovia-Chávez y al Memorando Nro. GAF-2019-0125 de 12 de abril de 2021, suscrito por la Ing. Alexandra Lastra Ex - Gerente Administrativa Financiera; se solicitó al Directorio de la EPMTPQ, la autorización correspondiente para efectuar el registro contable de baja, de las cuentas por cobrar que se encuentran prescritas por su antigüedad por un valor total de **USD 199.833,57** y que se detallan a continuación:

CODIGO	DENOMINACION DEUDOR	SALDO	ANTIGÜEDAD	FECHA DE ORIGEN	AÑOS
1.2.4.83.19.01.01.1791853849001	AGENCIA INITIATIVE MEDIA COLOMBIA	1.157,76	MAS DE 10 AÑOS	2/10/2007	14
1.2.4.83.81.01.02.1791853849001	AGENCIA INITIATIVE MEDIA COLOMBIA	138,94	MAS DE 10 AÑOS	2/10/2007	14
1.2.4.83.17.01.01.1002022141001	AULESTIA BEDOYA CHRISTIAN ESTEVAN	18.148,60	MAS DE 10 AÑOS	1/3/2010	12
1.2.4.83.81.01.02.1002022141001	AULESTIA BEDOYA CHRISTIAN ESTEVAN	1.977,70	MAS DE 10 AÑOS	1/3/2010	12
1.2.4.83.17.01.01.0990379017001	BANCO BOLIVARIANO C.A.-PUBLICIDAD	567,59	MAS DE 10 AÑOS	1/12/2011	10
1.2.4.83.19.01.01.12483151	BERMUDEZ V.OSWALDO	6.945,30	MAS DE 10 AÑOS	31/12/2005	16
1.2.4.83.19.01.01.1707548556	CONFITERIA	403,89	MAS DE 10 AÑOS	31/12/2005	16



Municipio
de Quito

0130
CIENTO
TREINTA y

Memorando Nro. EPMPQ-GAF-2022-0561-M

Quito, D.M., 01 de abril de 2022

1.2.4.83.19.01.01.10007	CORAL RODRIGO	15.290,94	MAS DE 10 AÑOS	29/1/2006	16
1.2.4.83.19.01.01.12483150	CRUZ LEON SANTIAGO DAVID	13.725,00	MAS DE 10 AÑOS	31/12/2005	16
1.2.4.83.19.01.01.12483103	DE LOS REYES JIMENA	6.047,27	MAS DE 10 AÑOS	31/12/2005	16
1.2.4.83.19.01.01.1310861883	GALLARDO LUCAS JOSE LUIS	3.970,00	MAS DE 10 AÑOS	18/4/2007	15
1.2.4.83.19.01.03.0992403772001	JAQUE MATTE S.A.	167,40	MAS DE 10 AÑOS	22/3/2006	16
1.2.4.83.19.01.01.1706356779	JURADO BUITRON IVAN LEWIS	459,46	MAS DE 10 AÑOS	17/4/2006	16
1.2.4.83.17.01.01.1713444766001	LOPEZ VELIZ ROLANDO BLADIMIR	2.187,52	MAS DE 10 AÑOS	1/9/2010	11
1.2.4.83.19.01.01.1709358681	MENESES BASANTES FERNANDO PABLO	133,33	MAS DE 10 AÑOS	31/12/2005	16
1.2.4.83.19.01.03.1760003410001	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLIT	26.729,49	MAS DE 10 AÑOS	3/7/2008	14
1.2.4.83.17.01.01.1760003410001	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLIT	1.728,00	MAS DE 10 AÑOS	26/3/2009	13
1.2.4.83.19.01.01.10009	PADILLA HERNAN	1.265,53	MAS DE 10 AÑOS	29/1/2006	16
1.2.4.83.17.01.01.1792060397001	PARFLIX S.A.	1.512,00	MAS DE 10 AÑOS	24/12/2009	12
1.2.4.83.17.01.01.0502007529	PEREZ CAICEDO NELLY ROSALBA	2.168,63	MAS DE 10 AÑOS	22/1/2009	13
1.2.4.83.19.01.01.1702854777001	PEREZ TERAN RAMON RAMIRO FABIAN	3.364,62	MAS DE 10 AÑOS	31/7/2008	14
1.2.4.83.19.01.01.1791231813001	PUBLIDAR CIA LTDA	15.361,73	MAS DE 10 AÑOS	1/6/2006	16
1.2.4.83.19.01.01.12483090	RODAS BARZALLO LUIS TARQUINO	10.085,80	MAS DE 10 AÑOS	29/12/2005	16
1.2.4.83.17.01.01.1708528037001	ROMERO VALENCIA MARCO VINICIO	842,70	MAS DE 10 AÑOS	1/12/2011	10



Municipio
de Quito

Memorando Nro. EPMTQP-GAF-2022-0561-M

Quito, D.M., 01 de abril de 2022

1.2.4.83.81.01.02.1708528037001	ROMERO VALENCIA MARCO VINICIO	117,50	MAS DE 10 AÑOS	1/12/2011	10
1.2.4.83.17.01.01.1714541214	SUAREZ ESTRELLA JAIME SANTIAGO	250,00	MAS DE 10 AÑOS	1/8/2010	12
1.2.4.83.19.01.04.1712435252	TANDAZO RELADO JORGE ENRIQUE	223,70	MAS DE 10 AÑOS	30/8/2011	10
1.2.4.83.19.01.04.1708120868	VARGAS MERINO CECILIA ELIZABETH	249,00	MAS DE 10 AÑOS	10/10/2010	11
1.2.4.83.17.01.01.1718917550001	YANEZ PINCAY EDWIN PATRICIO	10.107,09	MAS DE 10 AÑOS	1/2/2011	11
1.2.4.83.81.01.02.1718917550001	YANEZ PINCAY EDWIN PATRICIO	1.208,09	MAS DE 10 AÑOS	1/2/2011	11
1.2.4.83.17.01.01.1702929124001	ZABALA BARONA MARIA FERNANDA	43.237,30	MAS DE 10 AÑOS	1/10/2010	11
1.2.4.83.81.01.02.1702929124001	ZABALA BARONA MARIA FERNANDA	5.305,41	MAS DE 10 AÑOS	1/10/2010	11
1.2.4.83.17.02.01.1702929124001	ZABALA BARONA MARIA FERNANDA	3.932,77	MAS DE 10 AÑOS	1/10/2010	11
1.1.2.01.03.01.01.1718079807	PICOITA DUQUE JOSE LUIS	375,00	MAS DE 10 AÑOS	30/3/2010	12
1.1.2.01.01.01.01.1714013875	GRIJALVA GARCIA ROBERTO GERMAN	238,31	MAS DE 10 AÑOS	28/12/2010	11
1.2.4.97.05.01.01.1790952150001	SCHRYVER DEL ECUADOR S.A.	210,20	MAS DE 10 AÑOS	31/12/2008	13

En respaldo y considerando la normativa legal vigente sobre la autorización solicitada, se adjuntan los documentos descritos a continuación:

Informes aprobados por la Contraloría General del Estado,
Memorando Nro. EPMTQP-GJ-2020-0645-M, Gerencia Jurídica
Análisis contable de cuentas por cobrar en formato Excel para baja,
Instructivo Ministerio de Finanzas, PARA LA DESCONCENTRACIÓN DE CLASES



**Municipio
de Quito**

0131
CIENTO
TREINTA Y UNO
cp

Memorando Nro. EPMPQ-GAF-2022-0561-M

Quito, D.M., 01 de abril de 2022

DE REGISTROS CONTABLES (Fase 4) Baja y Compensación.
Informe de Cuentas por Cobrar al 31 de diciembre de 2021,

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Maria Dolores Benavides Ordoñez
GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS -
GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

- 7_dna5-0001-2017.pdf
- 15_dna5-0033-2019.pdf
- CRITERIO JURIDICO EPMPQ-GJ-2020-0645-M BAJA DE CXC EPMPQ.pdf
- estructivo_para-la-desconcentraciÓn-de-clases-de-registros-contables-fase-4-baja-y-compensaciÓn.pdf
- informe_cf-ea-cc-2021-12_-_cuentas_por_cobrar_diciembre_2021-signed-signed.pdf
- ANALISIS CXC PARA BAJA DE ACUERDO A CRITERIO JURIDICO.xlsx

Copia:

Sra. Abg. Sindel Mara Vinueza Jarrin
Asesora Empresarial
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS -
ASESORÍA

Sr. CPA. Fernando Daniel Caizapanta Jacome
Contador General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS - UNIDAD
DE CONTABILIDAD

Sr. Ing. Washington Heriberto Perez Velastegui
Coordinador Financiero
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS -
COORDINACIÓN FINANCIERA



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. EPMTPO-GAF-2022-0561-M

Quito, D.M., 01 de abril de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Washington Heriberto Perez Velastegui	whpv	EPMTPO-GAF-CUN	2022-03-28	
Revisado por: Washington Heriberto Perez Velastegui	whpv	EPMTPO-GAF-CUN	2022-03-29	
Aprobado por: María Dolores Benavides Ordoñez	mdbo	EPMTPO-GAF	2022-04-01	



**MARIA DOLORES
BENAVIDES ORDOÑEZ**





D. Bagespanta
- Conveniente
- Acciones legales pertinentes
29/09/2020

TRANSPORTE DE PASAJEROS

Memorando Nro. EPMPQ-GJ-2020-0645-M

Quito, D.M., 25 de septiembre de 2020

PARA: Sr. Ing. Christian Misael Segovia Chavez
Coordinador Financiero 2

ASUNTO: CRITERIO JURÍDICO PARA CIERRE DE CUENTAS PENDIENTES

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. EPMPQ-GAF-CFIN-2020-0490-M, 26 de agosto de 2020, suscrito por el Ing. Christian Misael Segovia Chavez, COORDINADOR FINANCIERO 2, mediante el cual, solicita: "(...) emitir el criterio jurídico con carácter vinculante, respecto a la baja de estas cuentas, ya sea por tiempo transcurrido (Más de 10 años) y por qué no se cuenta con documentación que respalde la deuda", al respecto manifiesto:

1. ANTECEDENTES:

1.1. A través de memorando Nro. EPMPQ-GAF-CFIN-2020-0490-M, 26 de agosto de 2020, suscrito por el Ing. Christian Misael Segovia Chavez, COORDINADOR FINANCIERO 2, manifiesta: "Mediante informe de la Contraloría General del Estado Nro. DNA5-0033-2019, señala: "Al Gerente Administrativo Financiero 2.- Dispondrá y verificará que el Coordinador Financiero y Contador General den cumplimiento a las recomendaciones de auditorías de años anteriores para corregir y depurar los saldos y las deficiencias determinadas en las cuentas contables, a fin de que los estados financieros presenten valores reales y confiables."

1.2. En Memorando Nro. GAF-2019-0125 de 12 de abril de 2019, la economista Alexandra Lastra, anterior Gerente Administrativa Financiera, solicitó el criterio de legalidad de varios casos, los cuales detallo a continuación: (...) A la presente fecha, no se ha emitido un criterio jurídico al respecto, por lo que, reiteramos lo solicitado, esto es, emitir el criterio jurídico con carácter vinculante, respecto a la baja de estas cuentas, ya sea por tiempo transcurrido (Más de 10 años) y por qué no se cuenta con documentación que respalde la deuda".

2. FUNDAMENTO LEGAL:

2.1. CÓDIGO CIVIL

Art. 2414.- La prescripción que extingue las acciones y derechos ajenos exige solamente el tiempo durante el cual no se hayan ejercido dichas acciones.

TRANSPORTE DE PASAJEROS
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

18 SEP 2020

SECRETARÍA GENERAL

RECIBIDO POR
29/09/2020

Memorando Nro. EPNTPQ-GJ-2020-0645-M

Quito, D.M., 25 de septiembre de 2020

Se cuenta este tiempo desde que la obligación se haya hecho exigible.

Art. 241.- Este tiempo es, en general, de cinco años para las acciones ejecutivas y de diez para las ordinarias.

La acción ejecutiva se convierte en ordinaria por el lapso de cinco años; y convertida en ordinaria, durará solamente otros cinco.

Art. 2392.- Prescripción es un modo de adquirir las cosas ajenas, o de extinguir las acciones y derechos ajenos, por haberse poseído las cosas, o no haberse ejercido dichas acciones y derechos, durante cierto tiempo, y concurriendo los demás requisitos legales.

Una acción o derecho se dice que prescribe cuando se extingue por la prescripción.

Art. 2408.- El tiempo necesario en la prescripción ordinaria es de tres años para los bienes muebles, y de cinco, para los raíces.

CÓDIGO ORGANICO INTEGRAL PENAL

Art. 417.- Prescripción del ejercicio de la acción.- La prescripción podrá declararse por la o el juzgador, de oficio o a petición de parte, de acuerdo con las siguientes reglas:

1. Por el transcurso del tiempo y en las condiciones que se establecen en este Código.
2. Tanto en los delitos de ejercicio público o privado de la acción se distingue si concurre el dolo o no en el caso del proceso.
3. Este proceso de prescripción se declara en el momento de la sentencia penal.

4. El ejercicio de la acción prescribe en el mismo tiempo del máximo de la pena que se le aplica al delito, con excepción de que el delito es un delito de dolo y la pena es de prisión o multa, donde el tiempo prescribe en un máximo de cinco años.

5. El ejercicio de la acción prescribe en el presente artículo en el momento de la sentencia penal, cuando el delito es de dolo.

6. El ejercicio de la acción prescribe en el presente artículo en el momento de la sentencia penal, cuando el delito es de dolo.

7. En los casos de responsabilidad de persona, los plazos de prescripción empiezan a correr desde el día en que la persona aparece, o se cuenta con la información necesaria para formular una imputación por el delito correspondiente.

**TRANSPORTE
DE PASAJEROS**


Memorando Nro. EPMPQ-GJ-2020-0645-M

Quito, D.M., 25 de septiembre de 2020

4. De haberse iniciado el proceso penal, el ejercicio público de la acción prescribirá en el mismo tiempo del máximo de la pena de privación de libertad, prevista en el tipo penal, contado desde la fecha de inicio de la respectiva instrucción. En ningún caso, el ejercicio público de la acción prescribirá en menos de cinco años.
5. En el ejercicio privado de la acción la prescripción se producirá transcurridos dos años a partir de la fecha de la citación de la querrela.
6. En el caso de contravenciones, el ejercicio de la acción prescribirá en tres meses, contados desde que la infracción se comete. De haberse iniciado el proceso por una contravención, la prescripción operará en el plazo de un año, contados desde el inicio del procedimiento.

REGLAMENTO ADMINISTRACION Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO

Art. 83.- Procedencia. - Cuando se hubiere declarado la prescripción de obligaciones a favor de un organismo o entidad con arreglo a las disposiciones legales vigentes, así como en todos los casos en que la ley faculta la baja de los títulos de crédito que contiene dichas obligaciones, la autoridad competente de la entidad u organismo acreedora ordenará dicha baja.

En la resolución correspondiente constará el número, serie, valor, nombre del deudor, fecha y concepto de la emisión de los títulos y más particulares que fueren del caso, así como el número y fecha de la resolución por la que la autoridad competente hubiere declarado la prescripción de las obligaciones, o el motivo por el cual se declare a las obligaciones como incobrables.

ANÁLISIS JURÍDICO

El Art. 2414 del Código Civil, define la prescripción extintiva "La prescripción que extingue las acciones y derechos ajenos exige solamente cierto lapso, durante el cual no se hayan ejercido dichas acciones. Se cuenta este tiempo desde que la obligación se haya hecho exigible".

Así pues, el tiempo para la prescripción extintiva según el Art. 2415 de dicho Cuerpo legal este tiempo es, en general, de cinco años para la acción ejecutiva y diez para las ordinarias.

Ahora bien, es importante mencionar para su conocimiento que la práctica de la prueba en cualquier tipo de juicio tiene como objetivo probar los hechos controvertidos, es decir,

**TRANSPORTE
DE PASAJEROS**
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

18 FEB 2022

SECRETARÍA GENERAL

Memorando Nro. EPMTPO-GJ-2020-0645-M

Quito, D.M., 25 de septiembre de 2020

aquellos hechos que son discutidos entre las partes, en este sentido la presentación de toda documentación debe tener la eficacia probatoria para el efecto, por lo que se hace imprescindible que tal documentación sea remitida en sus originales o copias certificadas.

Por lo que, para que una deuda pueda ser cobrable o pueda ser iniciada una acción judicial los documentos de respaldo deben incluir los nombres de las personas que han caído en mora, y que tales deudas sean convertidas en exigibles, acompañando la documentación de requerimiento del pago de dichas obligaciones, por parte de la EPMTPO a través de la unidad a su cargo en coordinación con la Gerencia Administrativa Financiera; sin estos documentos sería imposible iniciar una acción judicial para el cobro de tales montos.

De igual forma los montos adeudados y puestos en conocimiento de esta Gerencia Jurídica, las mismas han prescrito por el tiempo que ha transcurrido para el cobro.

Por tanto, de acuerdo con lo previsto en el Código Civil, la prescripción es un hecho jurídico a través del cual se adquieren las cosas, o se extinguen las acciones y derechos ajenos.

Como nos referimos a la prescripción como excepción previa, implica que por el mero transcurso del tiempo establecido en la ley ocurre un efecto concreto: la extinción de los derechos y acciones, por no hacerse ejercido tales acciones o derechos, durante cierto tiempo.

EFECTOS DE LA PRESCRIPCIÓN

La prescripción opera como excepción previa, lo que implica que para que una deuda pueda ser cobrada se debe haber cumplido con los requisitos que la extinguen de forma exigible, tornándose la deuda incoobrable, por lo que se debe tener en cuenta con los debidos respaldos para su cobro, ya que si no se cumplen con los requisitos legales para la recuperación de tales montos, se debe iniciar una acción judicial.

EFECTOS DE LAS ACCIONES

Este efecto de la ley prescribe, que de acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 107 del Código de Procedimiento y Control de Juicios del Sector Público, se procede a la liquidación de los bienes, en este caso de los valores y/o títulos de crédito, que constituyen el patrimonio de las personas, toda vez que las acciones legales para la recuperación de tales montos, por el mero transcurso del tiempo, es decir en demasía, por lo que se debe iniciar una acción judicial para su cobro.

0134
CIENTO TREINTA
Y CUATRO 44

TRANSPORTE DE PASAJEROS

Memorando Nro. EPMPQ-GJ-2020-0645-M

Quito, D.M., 25 de septiembre de 2020

Atentamente,

Dra. María Dolores Heredia Sandoval
GERENTE JURÍDICO (E)

Referencias:

- EPMPQ-GAF-CFIN-2020-0490-M

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MARIO HERNAN PILCO CHIMARRO	mhpcc	EPMPQ-GJ-CLA	2020-09-24	
Aprobado por: MARÍA DOLORES HEREDIA SANDOVAL	mdhs	EPMPQ-GJ	2020-09-25	

TRANSPORTE
DE PASAJEROS
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

18 FEB 2022

SECRETARÍA GENERAL

INFORME CF-CC-EA-2022-02	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO INFORME DE CUENTAS POR COBRAR AL 28 DE FEBRERO DE 2022	Transporte DE PASAJEROS			
Trole <input type="checkbox"/>	Sur Oriental <input type="checkbox"/>	Central Norte <input type="checkbox"/>	Sur Occidental <input type="checkbox"/>	Ecovía <input type="checkbox"/>	EPQ <input type="checkbox"/>

BASE LEGAL

NORMATIVA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

3.1.2.5 Derechos Monetarios

“Por excepción, los Gobiernos Autónomos Descentralizados y los Hospitales del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, que necesiten disponer de la información correspondiente al devengado y recaudado a nivel de los diversos rubros de ingresos, podrán desglosar las cuentas por cobrar según su naturaleza, hasta los niveles de cuentas que les permita la clara identificación del devengado y la recaudación efectiva por rubro específico.”

3.1.11 CUENTAS DE DUDOSA RECUPERACIÓN

3.1.11.2 Reconocimiento

“Las inversiones financieras en títulos, valores o préstamos que, a la fecha de vencimiento de los documentos, créditos o cuotas pactadas, luego de agotar todos los mecanismos de gestión de cobranza, denoten fundadas expectativas de la escasa o nula posibilidad de recuperación, se reconocerán como cuentas de dudosa recuperación.”

El Artículo 31, inciso 12 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, establece como funciones y atribuciones de la Contraloría General del Estado, las siguientes:

“Exigir el cumplimiento de las recomendaciones establecidas en los informes de auditoría, exámenes especiales y la aplicación de responsabilidades administrativas y civiles culposas;”.

El Artículo 40 de la Ley ibidem, determina: “Responsabilidad por acción u omisión.- Las autoridades, dignatarios, funcionarios y demás servidores de las instituciones del Estado, actuarán con la diligencia y empeño que emplean generalmente en la administración de sus propios negocios y actividades, caso contrario responderán, por sus acciones u omisiones, de conformidad con lo previsto en esta ley.”.

RECOMENDACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Mediante Examen Especial realizado a los ingresos y gastos de la EPMTQ, período: del 19 de marzo de 2010 al 31 de diciembre de 2013, la Dirección de Auditoría de Desarrollo Seccional y Seguridad Social emitió el Informe General Nro. **DADSySS-0013-2016**, aprobado el 15 de marzo de 2016, y determinó las siguientes recomendaciones:

“Al Gerente General

4. Dispondrá al Coordinador Jurídico, realice el análisis del incumplimiento de contratos que han incurrido en mora y proceda con el trámite legal, a fin de recuperar los valores pendientes de cobro, más los intereses que correspondan.

5. Dispondrá al Director de Planificación y Desarrollo, como Administrador de los Contratos de Publicidad, realice el seguimiento y control oportuno del cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, y, en el caso de incumplimientos, informe con oportunidad al Gerente General para que adopte las acciones administrativas y/o legales necesarias.

"Al Gerente Administrativo Financiero y Contador General

6. Realizarán el control de antigüedad de saldos de las cuentas por cobrar, conciliarán los valores con los reportados por los clientes de la EPMTPO, e informarán con oportunidad al Gerente General las novedades que se presenten a fin de gestionar el cobro a los clientes que han entrado en morosidad."

Mediante Auditoría a los Estados Financieros, de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, por los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2015, la Dirección de Auditoría de Desarrollo Seccional y Seguridad Social emitió el Informe Aprobado Nro. **DNA5-0001-2017**, de 05 de octubre de 2017, y determinó las siguientes recomendaciones:

"Al Gerente Administrativo Financiero

4. Disponer al Coordinador Financiero y Especialista Contable realicen la revisión de soportes y análisis de los saldos que se mantienen en la cuenta a fin de que se valide su soporte legal y contable y verifique su existencia, y en caso de no haberlos, tratar con el departamento jurídico para verificar si está dentro del período de realizar acciones legales o si se encuentran caducados sus derechos hacer el asiento de ajuste para que no conste como activos, rubros que ya no constituyen bienes o derechos de la entidad que afectan a los estados financieros."

"A la Gerente Administrativa Financiera

7. Requerirá al Directorio la disposición sobre estos valores irreales para que determinen que tratamiento se dará a los saldos que se mantienen en la cuenta y que no constituyan derechos de la empresa, con el propósito de que los estados financieros se muestren con saldos reales.

8. Dispondrá a la Coordinadora Financiera y Especialista Contable realicen la revisión y análisis de los saldos pendientes de cobro evidenciados en los estados financieros, a fin de que se evalúe su probabilidad de cobro y efectúe la respectiva provisión para cuentas incobrables.

9. Dispondrá al Contador cumplir con lo establecido en el numeral 3.2.12.3 de la Normativa del Sistema de Administración Financiera referente a las cuentas de dudosa recuperación y realizar la provisión de las cuentas incobrables, a fin de que los estados financieros presenten valores válidos, confiables y oportunos."

"A la Coordinadora Financiera

13. Dispondrá al Contador General, realice los respectivos ajustes contables, siempre y cuando se cuente con la documentación de soporte, de los rubros que ya no constituyen bienes o derechos de la entidad y que afectan a los estados financieros."

"Al Contador

19. Realizará los ajustes que correspondan siempre y cuando se cuente con la documentación de soporte respectiva, que permitan dar de baja a estas cuentas, a fin de que se presente en los estados financieros información válida, confiable y oportuna para la toma de decisiones."

Adicionalmente, el informe de la Contraloría General del Estado Nro. **DNA5-0033-2019**, señala:

"Al Gerente Administrativo Financiero

2. Dispondrá y verificará que el Coordinador Financiero y Contador General den cumplimiento a las recomendaciones de auditorías de años anteriores para corregir y depurar los saldos y las deficiencias determinadas en las cuentas contables, a fin de que los estados financieros presenten valores reales y confiables."

"Al Gerente Administrativo Financiero

18. Dispondrá y verificará al Coordinador Financiero realice un análisis permanente del registro de la provisión de cuentas incobrables que efectuará el Contador General que incluya el detalle de la antigüedad de la cartera y su probabilidad de recuperación y pondrá en conocimiento del Directorio

para la toma de decisiones que permitan la liquidación de las Cuentas por Cobrar, a fin de que los saldos de los estados financieros se presenten razonablemente.”.

"Al Coordinador Financiero

19. Dispondrá y verificará que el Contador General realice un análisis de las Cuentas por Cobrar de años anteriores sustentado con la documentación que permita verificar su probabilidad de cobro y proponer los asientos de regulación correspondientes.”.

ANTECEDENTES

Con Oficio EPMPQ-GAF-1011-16 de 21 de julio de 2016, la Dra. Alexandra Pérez, Ex Gerente General de la EPMPQ, remitió al Econ. Miguel Dávila, Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ, el siguiente resumen de cuentas por cobrar:

Descripción	Valor
Arrendatarios (Locales e Islas Comerciales)	USD 139.596,43
Publicidad (Espacios y Unidades)	USD 474.960,97
Total:	USD 614.557,40

Adicionalmente, con este Oficio se solicitó autorizar la ejecución de los cobros por vía coactiva a la Dirección Metropolitana Financiera, encargada de ejecutar este procedimiento en el MDMQ.

Con Oficio Nro. 01748 de 03 de octubre de 2016, el Econ. Dávila señaló que la EPMPQ tiene plena potestad para ejercer la acción coactiva de manera directa y para la creación del Juzgado de Coactivas; además expuso que la Administración General del MDMQ, así como la Dirección Metropolitana Financiera, por intermedio del Departamento de Coactivas, estarán prestos para brindar la asesoría que se requiera para la conformación de la misma.

Con Memorando GG-2018-269 de 16 de octubre de 2018, el Ing. Mauricio Peña, Ex Gerente General de la EPMPQ, solicitó:

“GERENCIA ADMINISTRATIVA Y GERENCIA JURÍDICA

De forma conjunta realizarán el levantamiento de la información de los pasivos existentes de cuentas por cobrar, en base de la documentación de respaldo correspondiente.

GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Depuración de las cuentas por cobrar de los años 2015 y 2016 de la EPMPQ, que no haya sido posible su efectivización, por falta de documentos de soporte, para proceder a solicitar la baja de las mismas ante el organismo competente.”.

Mediante Memorando Nro. EPMPQ-GJ-2020-0645-M, la Dra. María Dolores Heredia Sandoval, Ex Gerente Jurídico (E), determinó lo siguiente:

“3. ANÁLISIS JURÍDICO

El Art. 2414 del Código Civil, define la prescripción extintiva “La prescripción que extingue las acciones y derechos ajenos exige solamente cierto lapso, durante el cual no se hayan ejercido dichas acciones.

Se cuenta este tiempo desde que la obligación se haya hecho exigible”.

Así, pues, el tiempo para la prescripción extintiva según el Art. 2415 de dicho cuerpo legal este tiempo es, en general, de cinco años para la acción ejecutiva y diez para las ordinarias.

5. RECOMENDACIONES

Esta Gerencia Jurídica, recomienda que de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento para la Administración y Control de Bienes del Sector Público, se proceda con la baja de los bienes,

en este caso de los valores y/o títulos de crédito que contengan dichas obligaciones toda vez que las acciones legales para la recuperación y cobro han prescrito por el solo transcurso del tiempo, es decir en demasía, por lo que dichas obligaciones se toman en incobrables.”

DESARROLLO

1. ESTRUCTURA DE CUENTAS POR COBRAR

Con corte al 28 de febrero de 2022, las cuentas por cobrar se estructuran de la siguiente manera:

CODIGO DE CUENTA	DENOMINACION	SALDO FINAL
1.1.2	ANTICIPOS DE FONDOS	633.710,24
1.1.3	CUENTAS POR COBRAR	60.342,66
1.2.4	DEUDORES FINANCIEROS	1.125.648,63
1.2.5	INVERSIONES DIFERIDAS	102.890,17
	Total Activos	1.922.591,70

1.1.2 ANTICIPOS DE FONDOS

CODIGO DE CUENTA	DENOMINACION	SALDO FINAL
1.1.2.01	ANTICIPOS A SERVIDORES PÚBLICOS	224.706,24
1.1.2.05	ANTICIPOS A PROVEEDORES DE BIENES	35.300,00
1.1.2.07	OTROS ANTICIPOS POR OBLIGACIONES	260.754,36
1.1.2.11	GARANTÍAS ENTREGADAS	4.823,40
1.1.2.13	FONDOS DE REPOSICIÓN	71.000,00
1.1.2.15	FONDOS A RENDIR CUENTAS	24.141,72
1.1.2.22	EGRESOS REALIZADOS POR RECUPERAR	46,32
1.1.2.50	POR RECUPERACION DE FONDOS	12.938,20
	Total Activos	633.710,24

1.1.3 CUENTAS POR COBRAR

CODIGO DE CUENTA	DENOMINACION	SALDO FINAL
1.1.3.13	CUENTAS POR COBRAR TASAS Y CONTRIBUCIONES	2,40
1.1.3.14	CUENTAS POR COBRAR VENTA DE BIENES	1.029,97
1.1.3.17	CUENTAS POR COBRAR RENTAS DE INVERSIONES	28.883,16
1.1.3.19	CUENTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS	871,21
1.1.3.81	CUENTAS POR COBRAR IVA	29.555,92
	Total Activos	60.342,66

1.2.4 DEUDORES FINANCIEROS

CODIGO DE CUENTA	DENOMINACION	SALDO FINAL
1.2.4.04	RECUPERACIÓN POR PÉRDIDA DE RECURSOS	185,36
1.2.4.83	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	853.821,01
1.2.4.85	CUENTAS POR COBRAR DEL AÑO ANTERIOR	31.171,64
1.2.4.97	ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES	240.470,62
	Total Activos	1.125.648,63

1.2.5 INVERSIONES DIFERIDAS

CODIGO DE CUENTA	DENOMINACION	SALDO FINAL
1.2.5.31	PREPAGOS DE SEGUROS, COSTOS	102.890,17
	Total Activos	102.890,17

2. DETERMINACIÓN DE ANTIGÜEDAD DE LAS CUENTAS POR COBRAR

Se ha realizado el análisis de las siguientes cuentas:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEUDOR	SALDO	FECHA DE ORIGEN	AÑOS
1.2.4.83.19.01.01.1791853849001	AGENCIA INITIATIVE MEDIA COLOMBIA	1,157.76	02/10/2007	14
1.2.4.83.81.01.02.1791853849001	AGENCIA INITIATIVE MEDIA COLOMBIA	138.94	02/10/2007	14
1.2.4.83.17.01.01.1002022141001	AULESTIA BEDOYA CHRISTIAN ESTEVAN	18,148.60	01/03/2010	12
1.2.4.83.81.01.02.1002022141001	AULESTIA BEDOYA CHRISTIAN ESTEVAN	1,977.70	01/03/2010	12
1.2.4.83.17.01.01.0990379017001	BANCO BOLIVARIANO C.A.-PUBLICIDAD	567.59	01/12/2011	10
1.2.4.83.19.01.01.12483151	BERMUDEZ V.OSWALDO	6,945.30	31/12/2005	16
1.2.4.83.19.01.01.1707548556	CONFITERIA	403.89	31/12/2005	16
1.2.4.83.19.01.01.10007	CORAL RODRIGO	15,290.94	29/01/2006	16
1.2.4.83.19.01.01.12483150	CRUZ LEON SANTIAGO DAVID	13,725.00	31/12/2005	16
1.2.4.83.19.01.01.12483103	DE LOS REYES JIMENA	6,047.27	31/12/2005	16
1.2.4.83.19.01.01.1310861883	GALLARDO LUCAS JOSE LUIS	3,970.00	18/04/2007	15
1.1.2.01.01.01.01.1714013875	GRIJALVA GARCIA ROBERTO GERMAN	238.31	28/12/2010	11
1.2.4.83.19.01.03.0992403772001	JAQUE MATTE S.A.	167.40	22/03/2006	16
1.2.4.83.19.01.01.1706356779	JURADO BUITRON IVAN LEWIS	459.46	17/04/2006	16
1.2.4.83.17.01.01.1713444766001	LOPEZ VELIZ ROLANDO BLADIMIR	2,187.52	01/09/2010	11
1.2.4.83.19.01.01.1709358681	MENESES BASANTES FERNANDO PABLO	133.33	31/12/2005	16
1.2.4.83.19.01.03.1760003410001	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLIT	26,729.49	03/07/2008	14
1.2.4.83.17.01.01.1760003410001	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLIT	1,728.00	26/03/2009	13
1.2.4.83.19.01.01.10009	PADILLA HERNAN	1,265.53	29/01/2006	16
1.2.4.83.17.01.01.1792060397001	PARFLIX S.A.	1,512.00	24/12/2009	12
1.2.4.83.17.01.01.0502007529	PEREZ CAICEDO NELLY ROSALBA	2,168.63	22/01/2009	13
1.2.4.83.19.01.01.1702854777001	PEREZ TERAN RAMON RAMIRO FABIAN	3,364.62	31/07/2008	14
1.1.2.01.03.01.01.1718079807	PICOITA DUQUE JOSE LUIS	375.00	30/03/2010	12
1.2.4.83.19.01.01.1791231813001	PUBLIDAR CIA LTDA	15,361.73	01/06/2006	16
1.2.4.83.19.01.01.12483090	RODAS BARZALLO LUIS TARQUINO	10,085.80	29/12/2005	16
1.2.4.83.17.01.01.1708528037001	ROMERO VALENCIA MARCO VINICIO	842.70	01/12/2011	10
1.2.4.83.81.01.02.1708528037001	ROMERO VALENCIA MARCO VINICIO	117.50	01/12/2011	10
1.2.4.97.05.01.01.1790952150001	SCHRYVER DEL ECUADOR S.A.	210.20	31/12/2008	13
1.2.4.83.17.01.01.1714541214	SUAREZ ESTRELLA JAIME SANTIAGO	250.00	01/08/2010	12
1.2.4.83.19.01.04.1712435252	TANDAZO RELADO JORGE ENRIQUE	223.70	30/08/2011	10
1.2.4.83.19.01.04.1708120868	VARGAS MERINO CECILIA ELIZABETH	249.00	10/10/2010	11
1.2.4.83.17.01.01.1718917550001	YANEZ PINCAY EDWIN PATRICIO	10,107.09	01/02/2011	11
1.2.4.83.81.01.02.1718917550001	YANEZ PINCAY EDWIN PATRICIO	1,208.09	01/02/2011	11
1.2.4.83.17.01.01.1702929124001	ZABALA BARONA MARIA FERNANDA	43,237.30	01/10/2010	11
1.2.4.83.81.01.02.1702929124001	ZABALA BARONA MARIA FERNANDA	5,305.41	01/10/2010	11
1.2.4.83.17.02.01.1702929124001	ZABALA BARONA MARIA FERNANDA	3,932.77	01/10/2010	11
	TOTAL	199,833.57		

EL INSTRUCTIVO PARA LA DESCONCENTRACIÓN DE CLASES DE REGISTROS CONTABLES (FASE 4) BAJA Y COMPENSACIÓN, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas manifiesta:

"(...) Baja de cuentas por Cobrar:

Las autoridades competentes, en uso de las facultades otorgadas por el Código Tributario u otras disposiciones legales, podrán autorizar la prescripción, la condonación o la baja de cuentas no recuperables.

Para proceder con la baja de cuentas contables, se solicitará autorización a la máxima autoridad financiera de la entidad, para fines de control se informará al ente de Control y a la Unidad de Auditoría Interna, donde ésta exista, así como Informes semestrales en los que consten en forma detallada los conceptos, valores por cobrar y las gestiones realizadas para hacerlos Efectivo antes de que opere la caducidad o prescripción de la acción Legal.

Observaciones legales:

Se eliminarán de los registros contables, los saldos de las cuentas cuyos Activos no se hayan podido identificar, localizar o se hayan mantenido sin solución definitiva durante los cinco años anteriores, a menos que la ley señale otro plazo.

Ámbito Legal Código Civil – Codificación N° 2005-10 De la prescripción en general

• Art. 2392.- Prescripción es un modo de adquirir las cosas ajenas, o de extinguir las acciones y derechos ajenos, por haberse poseído las cosas, o no haberse ejercido dichas acciones y derechos, durante cierto tiempo, y concurriendo los demás requisitos legales.

De la prescripción como medio de extinguir las acciones judiciales

• Art. 2414.- La prescripción que extingue las acciones y derechos ajenos exige solamente cierto lapso, durante el cual no se hayan ejercido dichas acciones. Se cuenta este tiempo desde que la obligación se haya hecho exigible.

• Art. 2415.- Este tiempo es, en general, de cinco años para las acciones ejecutivas y de diez para las ordinarias.

La acción ejecutiva se convierte en ordinaria por el lapso de cinco años; y convertida en ordinaria, durará solamente otros cinco. (...)"

CONCLUSIONES

A continuación, el resumen general de las cuentas por cobrar al 28 de febrero de 2022:

CODIGO DE CUENTA	DENOMINACION	SALDO FINAL	DISTRIBUCION
1.1.2	ANTICIPOS DE FONDOS	633,710.24	32.96%
1.1.3	CUENTAS POR COBRAR	60,342.66	3.14%
1.2.4	DEUDORES FINANCIEROS	1,125,648.63	58.55%
1.2.5	INVERSIONES DIFERIDAS	102,890.17	5.35%
	Total Activos	1,922,591.70	100.00%

CODIGO DE CUENTA	DENOMINACION	SALDO INICIAL	VALOR GXC IDENTIFICADAS PARA BAJA	SALDO FINAL
1.1.2.01	ANTICIPOS A SERVIDORES PÚBLICOS	224,706.24	613.31	224,092.93
1.1.2.05	ANTICIPOS A PROVEEDORES DE BIENES	35,300.00	-	35,300.00
1.1.2.07	OTROS ANTICIPOS POR OBLIGACIONES	260,754.36	-	260,754.36
1.1.2.11	GARANTÍAS ENTREGADAS	4,823.40	-	4,823.40
1.1.2.13	FONDOS DE REPOSICIÓN	71,000.00	-	71,000.00
1.1.2.15	FONDOS A RENDIR CUENTAS	24,141.72	-	24,141.72
1.1.2.22	EGRESOS REALIZADOS POR RECUPERAR	46.32	-	46.32
1.1.2.60	POR RECUPERACIÓN DE FONDOS	12,938.20	-	12,938.20
1.1.3.13	CUENTAS POR COBRAR TASAS Y CONTRIBUCIONES	2.40	-	2.40
1.1.3.14	CUENTAS POR COBRAR VENTA DE BIENES	1,029.97	-	1,029.97
1.1.3.17	CUENTAS POR COBRAR RENTAS DE INVERSIONES	28,883.16	-	28,883.16
1.1.3.19	CUENTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS	871.21	-	871.21

CÓDIGO DE CUENTA	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL	VALOR CXC IDENTIFICADAS PARA BAJA	SALDO FINAL
1.1.3.81	CUENTAS POR COBRAR IVA	29,555.92	-	29,555.92
1.2.4.04	RECUPERACIÓN POR PÉRDIDA DE RECURSOS	185.36	-	185.36
1.2.4.83	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	853,821.01	199,010.06	654,810.95
1.2.4.85	CUENTAS POR COBRAR DEL AÑO ANTERIOR	31,171.64	-	31,171.64
1.2.4.97	ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES	240,470.62	210.20	240,260.42
1.2.5.31	PREPAGOS DE SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS	102,890.17	-	102,890.17
TOTAL ACTIVOS		1,922,591.70	199,833.57	1,722,758.13
PORCENTAJE GENERAL		100.00%	10.39%	89.61%

El valor de cuentas por cobrar para proceso de baja es de USD 199.833,57, equivale al 10,39% del total de cuentas por cobrar cuyo monto, con corte al 28 de febrero de 2022, asciende a USD 1.922.591,70.

RECOMENDACIONES

Con base en los antecedentes expuestos y en las observaciones determinadas en los Informes de la Contraloría General del Estado; a continuación, se emiten las siguientes recomendaciones:

1. Realizar el análisis y seguimiento permanente de los valores de cuentas por cobrar para fundamentar la razonabilidad de los saldos en la estructuración de los estados financieros.
2. Solicitar al Directorio de la EPMPQ la autorización para la baja de las cuentas por cobrar con registro superior a 10 años y de las cuales no contamos con documentación de respaldo debido a su antigüedad, cuyo detalle es el siguiente:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEUDOR	SALDO	FECHA DE ORIGEN	AÑOS
1.2.4.83.19.01.01.1791853849001	AGENCIA INITIATIVE MEDIA COLOMBIA	1,157.76	02/10/2007	14
1.2.4.83.81.01.02.1791853849001	AGENCIA INITIATIVE MEDIA COLOMBIA	138.94	02/10/2007	14
1.2.4.83.17.01.01.1002022141001	AULESTIA BEDOYA CHRISTIAN ESTEVAN	18,148.60	01/03/2010	12
1.2.4.83.81.01.02.1002022141001	AULESTIA BEDOYA CHRISTIAN ESTEVAN	1,977.70	01/03/2010	12
1.2.4.83.17.01.01.0990379017001	BANCO BOLIVARIANO C.A.-PUBLICIDAD	567.59	01/12/2011	10
1.2.4.83.19.01.01.12483151	BERMUDEZ V.OSWALDO	6,945.30	31/12/2005	16
1.2.4.83.19.01.01.1707548556	CONFITERIA	403.89	31/12/2005	16
1.2.4.83.19.01.01.10007	CORAL RODRIGO	15,290.94	29/01/2006	16
1.2.4.83.19.01.01.12483150	CRUZ LEON SANTIAGO DAVID	13,725.00	31/12/2005	16
1.2.4.83.19.01.01.12483103	DE LOS REYES JIMENA	6,047.27	31/12/2005	16
1.2.4.83.19.01.01.1310861883	GALLARDO LUCAS JOSE LUIS	3,970.00	18/04/2007	15
1.1.2.01.01.01.01.1714013875	GRIJALVA GARCIA ROBERTO GERMAN	238.31	28/12/2010	11
1.2.4.83.19.01.03.0992403772001	JAQUE MATTE S.A.	167.40	22/03/2006	16
1.2.4.83.19.01.01.1706356779	JURADO BUITRON IVAN LEWIS	459.46	17/04/2006	16
1.2.4.83.17.01.01.1713444766001	LOPEZ VELIZ ROLANDO BLADIMIR	2,187.52	01/09/2010	11
1.2.4.83.19.01.01.1709358681	MENESES BASANTES FERNANDO PABLO	133.33	31/12/2005	16
1.2.4.83.19.01.03.1760003410001	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLIT	26,729.49	03/07/2008	14
1.2.4.83.17.01.01.1760003410001	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLIT	1,728.00	26/03/2009	13
1.2.4.83.19.01.01.10009	PADILLA HERNAN	1,265.53	29/01/2006	16
1.2.4.83.17.01.01.1792060397001	PARFLIX S.A.	1,512.00	24/12/2009	12
1.2.4.83.17.01.01.0502007529	PEREZ CAICEDO NELLY ROSALBA	2,168.63	22/01/2009	13
1.2.4.83.19.01.01.1702854777001	PEREZ TERAN RAMON RAMIRO FABIAN	3,364.62	31/07/2008	14
1.1.2.01.03.01.01.1718079807	PICOITA DUQUE JOSE LUIS	375.00	30/03/2010	12
1.2.4.83.19.01.01.1791231813001	PUBLIDAR CIA LTDA	15,361.73	01/06/2006	16
1.2.4.83.19.01.01.12483090	RODAS BARZALLO LUIS TARQUINO	10,085.80	29/12/2005	16
1.2.4.83.17.01.01.1708528037001	ROMERO VALENCIA MARCO VINICIO	842.70	01/12/2011	10
1.2.4.83.81.01.02.1708528037001	ROMERO VALENCIA MARCO VINICIO	117.50	01/12/2011	10
1.2.4.97.05.01.01.1790952150001	SCHRYVER DEL ECUADOR S.A.	210.20	31/12/2008	13

CODIGO	DENOMINACION DEUDOR	SALDO	FECHA DE ORIGEN	AÑOS
1.2.4.83.17.01.01.1714541214	SUAREZ ESTRELLA JAIME SANTIAGO	250.00	01/08/2010	12
1.2.4.83.19.01.04.1712435252	TANAZO RELADO JORGE ENRIQUE	223.70	30/08/2011	10
1.2.4.83.19.01.04.1708120868	VARGAS MERINO CECILIA ELIZABETH	249.00	10/10/2010	11
1.2.4.83.17.01.01.1718917550001	YANEZ PINCAY EDWIN PATRICIO	10,107.09	01/02/2011	11
1.2.4.83.81.01.02.1718917550001	YANEZ PINCAY EDWIN PATRICIO	1,208.09	01/02/2011	11
1.2.4.83.17.01.01.1702929124001	ZABALA BARONA MARIA FERNANDA	43,237.30	01/10/2010	11
1.2.4.83.81.01.02.1702929124001	ZABALA BARONA MARIA FERNANDA	5,305.41	01/10/2010	11
1.2.4.83.17.02.01.1702929124001	ZABALA BARONA MARIA FERNANDA	3,932.77	01/10/2010	11
TOTAL		69,338.27		

Elaborado por:



EDISON
GIOVANNY
ARROYO LAICA

Edison Arroyo
Especialista de Contabilidad 2 (E)



**Municipio
de Quito**

0139
CIENTO TREINTA
Y NUEVE 01

RECOMENDACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO





CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DNA5 - DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA DE GOBIERNOS
SECCIONALES

DNA5-0001-2017

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
DE QUITO

INFORME GENERAL

a la auditoría a los estados financieros de los ejercicios económicos terminados
al 31 de diciembre de 2014 y 2015.

TIPO DE EXAMEN :

SFP

PERIODO DESDE : 2014-01-01

HASTA : 2015-12-31

Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito EPMPQ



Auditoría a los Estados Financieros, de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito EPMPQ por los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

COPFP	: Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
EPMTPQ	: Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito
Esigef	: Sistema Integrado de Gestión Financiera
IESS	: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
IVA	: Impuesto al Valor Agregado
LRTI	: Ley de Régimen Tributario Interno
NEC	: Normas Ecuatorianas de Contabilidad
NCI	: Normas de Control Interno
NIC	: Normas Internacionales de Contabilidad
PAG	: Módulo del Programa Esigef para registro del Pagado
RO	: Registro Oficial
SRI	: Servicio de Rentas Internas
USD	: Dólar de los Estados Unidos de América

INDICE

CONTENIDO	PÁGINA
SECCIÓN I	
Dictamen de los Auditores Independientes del año 2015	1
Estado de Situación Financiera	6
Estado de Resultados	7
Estados de cambios en el Patrimonio	8
Estado de Flujo de Efectivo	9
Notas a los Estados Financieros	10
SECCIÓN II	
Detalle de Información Financiera Complementaria	
Índices Financieros	23
SECCIÓN III	
Capítulo I	
Seguimiento al cumplimiento de Recomendaciones	24
Capítulo II	
Rubros Examinados	
Estados financieros del año 2014 no fueron presentados en el año 2015	27
Cuenta en el Banco Central Ecovia registra un saldo que no corresponde Iva por cobrar inexistente en el año 2015	29 32
Cuentas por Cobrar años anteriores sin documentación de soporte	34
Falta de Provisión de cuentas incobrables	38
Registro proporcional de seguros no fue considerado al gasto	40
Bienes por 12 241 895,25 USD sin documentación de soporte	44
Cuenta Obligaciones de Otros Entes Públicos sin documentación de soporte	47
Cuenta de Crédito del Sector Público no corresponde	50
Cuentas por Pagar años anteriores sin documentación de soporte	53
ANEXOS	
Anexo 1 - Detalle de Servidores Relacionados	56

Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito EPMPQ

Auditoría a los Estados Financieros, de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito EPMPQ por los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito EPMPQ



ProAudit EC

Ref. Informe aprobado: 05/10/2017

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

A los miembros del Directorio y Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito EPMPQ.

Informe sobre los estados financieros

1. Hemos auditado los estados financieros de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, EPMPQ, por los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2015, que comprenden el estado de situación financiera, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, flujo de efectivo, un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas. Fuimos contratados en fecha posterior al cierre.

Responsabilidad de la gerencia por los estados financieros

2. La Gerencia General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, EPMPQ, es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con normas vigentes como son: Normas Financieras del Sector Público, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y su Reglamento, Normativa del Sistema de Información Financiera del Sector Público SINFIPI, Ley Orgánica de Empresas Públicas, Ley Orgánica de Servicio Público, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, definidas como necesarias para permitir que la preparación de los estados financieros esté libre de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros

basados en nuestra auditoría. Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos; planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de si los estados financieros están libres de errores materiales.

4. La auditoría comprende la realización de procedimientos para obtener evidencia sobre los saldos y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la empresa a fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la empresa. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables utilizadas son apropiadas y de que las estimaciones contables hechas por la gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Bases para nuestra opinión

5. Conforme a lo establecido en nuestro contrato de servicios profesionales, nuestra área de revisión únicamente está circunscrita a los estados financieros y por esta razón, no contempla observaciones que no tengan incidencia directa en los estados financieros auditados. Es importante indicar que la mayor parte de los puntos que enumeraremos son producto de la acumulación del desempeño de la empresa y en el año que nos corresponde auditar muchos presentan los saldos acumulados de todos los años anteriores, algunos de los cuales en fecha posterior se han corregido y también se explican en la parte de Rubros Examinados.
6. Fuimos contratados en fecha posterior al cierre, razón por la cual no estuvimos presentes para ejecutar procedimientos de inventarios y cierre al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

7. En los saldos contables de Bancos del estado de situación financiera de los años 2015 y 2014, consta el saldo de 3 227,31 USD correspondiente a una cuenta que ya fue cerrada en el Banco Central y que no ha sido ajustada contablemente.
8. La EPMTQP, al 31 de diciembre de 2015, mantiene en la cuenta Impuesto al Valor Agregado un saldo de 3 251 053,32 USD correspondiente al IVA pagado en compras del año 2015 y que de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, publicada en el Registro Oficial Suplemento 583 de 24 de noviembre de 2011, no tiene derecho la entidad, razón por la cual no constituye un activo de la empresa, lo que mantiene tanto el activo como el patrimonio sobrevalorados.
9. La Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, al 31 de diciembre de 2015 y 2014 mantiene en Cuentas por Cobrar años anteriores un saldo de 3 788 815,52 USD correspondientes a valores de partidas por legalizar, chatarra, y principalmente SRI de años anteriores al 2008 y que actualmente no están vigentes, están ya prescritos y sin derecho a recuperar, razón por la cual no constituyen bienes o derechos, controlables a favor de la empresa, sobrevalorando el activo y el patrimonio.
10. La EPMTQP, tiene registrado en sus activos el valor pagado en pólizas de seguro, contra incendio, robo y/o asalto, vehículos, equipo electrónico, fidelidad, responsabilidad civil, equipo y maquinaria, dinero en permanencia y transporte de valores, sin embargo en el año 2014 no ha reconocido el consumo al gasto por 104 202,84 USD; mantiene en el activo por dos días de enero de 2015 el valor de 1 654,01 USD y para el cierre del mismo año se registró 238 351,67 USD, por el tiempo correspondiente a 169 días de consumo de la póliza y un saldo en el activo de 276 431,52 USD por los 196 días restantes al cierre de 2015, con el efecto de sobrevalorar el activo y patrimonio en los dos años.
11. La Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en los años 2015 y 2014 mantiene registrado como Inversiones en Obras un valor de 12 241 895,25 USD correspondiente a saldos que vienen del año 2008 y que no se encuentran identificados, vigentes y consecuentemente no controlados, razón por la cual no pueden ser considerados bienes o derechos de la empresa, lo que afecta sobrevalorando el activo y el patrimonio.

12. La EPMTPQ, en los años 2015 y 2014 mantiene en la Cuenta por Pagar Años Anteriores un valor de 3 695 420.46 USD correspondiendo la mayor parte a un pasivo a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el cual luego de haberse efectuado nuestra confirmación de saldos, no reconoce la existencia de la deuda. Respecto a las demás cuentas del pasivo, tampoco corresponden a obligaciones vigentes con otras entidades, sino que por no haberse validado y conciliado estos rubros, se han seguido arrastrando desde el año 2008, provocando la sobrevaloración del pasivo y subvaloración del patrimonio.

Opinión con Salvedades

13. En nuestra opinión, salvo las distorsiones provocadas por los puntos descritos desde el literal 6 hasta el literal 12, el estado de situación financiera, los resultados de sus operaciones, cambios en el patrimonio, flujo de efectivo resumen de las principales políticas contables por los años terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014, muestran una razonable situación financiera.

Restricción a la distribución y a la utilización

14. Este informe está destinado únicamente para la información y uso de la Administración de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, EPMTPQ, y la Contraloría General del Estado. Consecuentemente, los estados financieros adjuntos no pueden ser utilizados para otros fines.

Otras situaciones

15. Los procesos precontractual, contractual y la ejecución de los mismos, de adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras suscritos en los años 2014 y 2015, no fueron analizados por cuanto la finalidad de la presente auditoría es dictaminar sobre la razonabilidad de los saldos presentados en los estados financieros adjuntos.

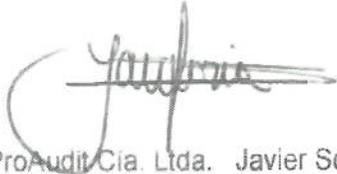
Informe sobre cumplimiento tributario

16. De acuerdo al contrato de auditoría realizado por Contraloría General del Estado, a diferencia de años anteriores, no incluye el Informe de Cumplimiento

0144
CIENTO CUARENTA
Y CUATRO . of

de Obligaciones Tributarias de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte
de Pasajeros de Quito, EPMPQ, del año fiscal 2015 y 2014.

Quito, 7 de marzo de 2017



ProAudit Cia. Ltda. Javier Soria Suárez
Registro Nacional de Auditores Externos 524

Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito EPMTPO

Auditoría a los Estados Financieros, de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito EPMTPO por los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

**SECCIÓN I
ESTADOS FINANCIEROS**

DIRECCION DE AUDITORIA DE DESARROLLO SECCIONAL Y SEGURIDAD SOCIAL

0145
8008 2017
CIENTO CUARENTA
Y CINCO C/P

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO EPMPQ
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

	CUENTAS	NOTAS	2015	2014
	ACTIVOS			
1.1.1.06	BCO CENTRAL DEL ECUADOR EMP PÚBLICAS		11 315 749,67	21 119 504,57
1.1.1.15	BCDS COMERCIALES MONEDA ROTATIVA DE INGRESOS		0,00	0,00
1.1.1.35	OTROS DOCUMENTOS POR EFECTIVIZAR		218 668,70	218 668,70
1.1.1	DISPONIBILIDADES	1	11 534 418,37	21 338 173,27
1.1.2.01	ANTICIPOS A SERVIDORES PÚBLICOS		459 893,17	402 193,11
1.1.2.03	ANTICIPO A CONTRATISTAS	2	0,00	6 942 150,11
1.1.2.05	ANTIC PROVEEDORES BIENES Y SERVICIOS	3	2 310 720,14	8 739,30
1.1.2.07	ANT OBLIGACIONES OTROS ENTES PUBLICO	4	254 632,95	76 013,43
1.1.2.09	APERTURA DE CARTAS DE CREDITO		77 371,64	0,00
1.1.2.11	GARANTIAS ENTREGADAS		16 770,96	16 770,96
1.1.2.13	CAJA CHICA INSTITUCIONAL		19 470,00	264,06
1.1.2.15	FONDOS A RENDIR CUENTAS		11 394,48	30 819,98
1.1.2.21	EGRESOS REALIZADOS POR RECUPERAR (IESS)		57,35	0,00
1.1.2.22	EGRESOS REALIZADOS POR RECUPERAR (PAGOS AL SRI)		37,05	0,00
1.1.2.50	POR RECUPERACION DE FONDOS		0,00	0,00
1.1.2	ANTICIPO DE FONDOS		3 150 347,74	7 576 850,95
1.1.3.14	CTAS POR COBRAR VTAS BIENES Y SERVIC		10 272,49	943,78
1.1.3.17	CTAS POR COBRAR RENTAS INVERS Y MULT		32 357,27	28 817,73
1.1.3.16	CTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5	4 639 087,39	0,00
1.1.3.19	CTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS	6	24 862,90	263 115,95
1.1.3.81	CTAS POR COB IMP V/A	7	3 257 272,26	13 303,44
1.1.3	CUENTAS POR COBRAR		7 963 852,31	306 181,90
1.1	OPERACIONALES		22 648 618,42	29 221 306,12
1.2.4.83	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES	8	4 060 663,16	3 788 815,52
1.2.4.97	ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES	9	340 768,87	0,00
1.2.4	DEUDORES FINANCIEROS		4 401 432,03	3 788 815,52
1.2.5.31	PREPAG DE SEGUROS COSTOS FINANC Y OT	10	620 640,05	31 760,00
1.2.5	INVERSIONES DIFERIDAS		620 640,05	31 760,00
1.2	INVERSIONES FINANCIERAS		5 022 072,08	3 820 575,52
1.3.1.01	EXIST BIENES DE USO Y CONSUMO CTE	11	4 042 826,72	3 048 279,63
1.3.1	EXISTENCIAS PARA CONSUMO CORRIENTE		4 042 826,72	3 048 279,63
1.3	INVERSIONES EN EXISTENCIAS		4 042 826,72	3 048 279,63
1.4.1.01	BIENES MUEBLES	12	87 218 614,08	73 811 742,47
1.4.1.03	BIENES INMUEBLES	13	16 407 178,52	16 329 923,00
1.4.1.99	(-)DEPRECIACION ACUMULADA	14	-54 352 800,08	-37 508 797,67
1.4.1	BIENES DE ADMINISTRACIÓN		49 272 992,92	52 632 867,80
1.4	INVERSIONES EN BIENES LARGA DURACIÓN		49 272 992,92	52 632 867,80
1.5.1.92	ACUM COSTOS DE INVER EN OBRAS EN PRO		12 241 895,25	12 241 895,25
1.5.1	INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO		12 241 895,25	12 241 895,25
1.5	INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS		12 241 895,25	12 241 895,25
1	TOTAL DEL ACTIVO		93 228 405,39	100 964 924,32
	PASIVOS			
2.1.2.01	DEPOSITOS DE INTERMEDIACION		182 854,00	131 671,94
2.1.2.03	FONDOS DE TERCEROS		7 989,28	0,00
2.1.2.05	ANTICIPOS POR BIENES Y SERVICIOS	15	1 591 844,69	877 412,05
2.1.2.07	OBLIGACIONES OTROS ENTES PUBLICOS		69 578,12	69 578,12
2.1.2.11	GARANTIAS RECIBIDAS		84 741,40	90 585,05
2.1.2	DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS		1 927 007,49	1 168 248,16
2.1.3.51	CXP PERSONAL	16	1 139 190,71	960 007,90
2.1.3.53	CXP BIENES Y SERV DE CONSUMO	17	1 997 710,39	2 198 702,45
2.1.3.57	CXP OTROS GASTOS		107,38	1 597,92
2.1.3.58	A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS		0,00	0,00
2.1.3.81	CUENTAS X PAGAR IMPUESTO IVA		93 097,03	40 114,17
2.1.3.84	CTAS POR PAGAR BIENES LARGA DURACIÓN		726,30	9 768,59
2.1.3	CUENTAS POR PAGAR		3 230 831,81	3 310 191,03
2.1	DEUDA FLOTANTE		5 157 839,30	4 479 439,19
2.2.3.01	CRÉDITOS DEL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO		6 660,98	6 660,98
2.2.3	EMPRESITITOS		6 660,98	6 660,98
2.2.4.83	CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES	18	3 695 420,46	3 606 195,90
2.2.4	FINANCIEROS		3 695 420,46	3 606 195,90
2.2	DEUDA PUBLICA		3 702 081,44	3 612 856,88
2	TOTAL PASIVOS		8 859 920,74	8 092 296,07
	PATRIMONIO			
6.1.1.07	PATRIMONIO EMPRESAS PÚBLICAS		82 676 553,74	82 689 467,84
6.1.1.99	DONACIONES RECIBIDAS EN BIENES MUEBLES		228 651,60	227 755,30
6.1.1	PATRIMONIO PÚBLICO		82 905 205,34	82 917 223,14
6.1.8.01	RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES		9 955 603,46	2 687 669,85
6.1.8	RESULTADOS DE EJERCICIOS		9 955 603,46	2 687 669,85
6.1.9.94	(-)DISMINUCION BIENES LARGA DURACIÓN		-198,35	-198,35
6.1.9	DISMINUCION PATRIMONIO		-198,35	-198,35
	RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE		-8 492 126,00	7 267 933,67
6.1	TOTAL PATRIMONIO		84 368 484,65	92 872 628,25
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		93 228 405,39	100 964 924,32
	CODIGO		VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
9.1.1.09	GARANTIAS EN VALORES, BIENES Y DOCUME		2 977 952,11	15 372 385,44
9.1.1.17	BIENES NO DEPRECIABLES		11 827,48	11 052,48
9.1	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		2 989 779,59	15 383 437,92
9.2.1.09	RESP GARANTIA VALORES BIENES DOCUMEN		2 977 952,11	15 372 385,44
9.2.1.17	RESPINSAB BIENES NO DEPRECIABLES		11 827,48	11 052,48
9.2	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		2 989 779,59	15 383 437,92

[Firma]
GERENTE GENERAL

[Firma]
CONTADORA GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO EPMTQ
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

CUENTAS	NOTAS	2015	2014	
6.2.4.03	VENTAS NO INDUSTRIALES	19	41 657 323,08	39 653 616,14
6.2.4.21	VENTA DE BIENES MUEBLES DE ADMINISTRACIÓN	20	0,00	48 475,10
6.2.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		41 657 323,08	39 702 091,24
6.2.5.02	RENTAS DE ARRENDAMIENTOS DE BIENES		305 506,40	328 924,43
6.2.5.04	OTRAS MULTAS		708 840,65	308 778,49
6.2.5.24	OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS		206 056,42	466 142,39
6.2.5	RENTAS DE INVERSIONES Y OTROS		1 220 403,47	1 103 845,31
6.2.6.01	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	21	29 188 733,39	24 266 197,00
6.2.6.21	TRANSF DONAC CAPITAL SECT PÚBLC	22	4 000 000,00	15 000 000,00
6.2.6	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS		33 188 733,39	39 266 197,00
6.2.9.51	ACTUALIZACIÓN DE ACTIVOS		794,86	2 770,40
6.2.9.52	AJUSTES DE AÑOS ANTERIORES		11 670,28	0,00
6.2.9	ACTUALIZACIONES Y AJUSTES		12 465,14	2 770,40
6.2	INGRESOS DE GESTIÓN		76 078 925,08	80 074 893,95
6.3.3.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	23	15 353 134,46	13 617 564,51
6.3.3.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	24	2 065 377,86	1 851 181,17
6.3.3.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		1 391 296,50	1 514 167,75
6.3.3.04	SUBSIDIOS		89 409,63	69 594,44
6.3.3.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		1 963 499,32	1 882 575,78
6.3.3.06	APORTES PATRONALES A LA SEG SOCIAL		3 343 879,33	3 102 386,11
6.3.3.07	INDEMNIZACIONES		817 420,40	425 664,15
6.3.3	REMUNERACIONES		25 044 017,50	22 463 523,91
6.3.4.01	SERVICIOS BÁSICOS	25	1 201 206,32	1 205 182,23
6.3.4.02	SERVICIOS GENERALES		5 635 797,01	5 675 263,59
6.3.4.03	TRASLADOS INSTALC VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		11 930,55	4 609,50
6.3.4.04	INSTALCIÓN.MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		789 681,62	347 469,53
6.3.4.05	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	26	26 838 584,90	25 330 304,28
6.3.4.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		195 144,06	75 969,00
6.3.4.07	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS		26 185,73	131 479,71
6.3.4.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	27	5 275 570,20	4 068 016,56
6.3.4.46	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		26 370,13	14 057,01
6.3.4	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		41 960 464,52	36 852 581,46
6.3.5.01	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES		170 901,59	2 612 542,70
6.3.5.04	SEGUROS.COMISIONES FINANCIERAS.Y OTR		379 006,84	669 660,56
6.3.5	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS		549 908,43	3 282 203,26
6.3.6.01	A GOBIERNOS AUTON DESCENTRALIZ		90 000,00	0,00
6.3.6.21	A EMPRESAS PÚBLICAS		0,00	4 000 000,00
6.3.6	TRANSFERENCIAS ENTREGADAS		90 000,00	4 000 000,00
6.3.8.21	COSTO DE VENTAS BIENES MUEBLES DE ADM		0,00	11 377,35
6.3.8.51	DEPREC BIENES DE ADMINISTRACIÓN		7 539 404,92	5 902 671,62
6.3.8	COSTO DE VENTAS Y OTROS		7 539 404,92	5 914 048,97
6.3.9.53	AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	28	9 387 255,71	294 632,74
6.3.9	ACTUALIZACIONES Y AJUSTES		9 387 255,71	294 632,74
6.3	GASTOS DE GESTIÓN		84 571 051,08	72 808 960,34
	RESULTADO DEL EJERCICIO:		-8 492 126,00	7 267 933,61

GERENTE GENERAL

CONTADORA GENERAL

800146017
 CIENTO CUARENTA
 Y SEIS 44

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO EPMPQ
 ESTADO DEL FLUJO DEL EFECTIVO
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

	2014	2015
FUENTES CORRIENTES	64,730,769.99	67,359,879.89
11314 Venta de Bienes y Servicios	39,652,672.36	41,647,050.59
11317 Renta Inversiones y Multas	608,885.19	981.989.78
11318 Transferencias Corrientes	24,266,187.00	24,549,646.00
11319 Otros Ingresos	203,025.44	181,193.52
USOS CORRIENTES	59,658,932.41	66,090,809.11
21351 Gastos en Personal	21,503,516.01	23,904,826.79
21353 Bienes y Servicios de Consumo	34,962,853.08	40,957,301.22
21357 Otros Gastos Corrientes	3,192,563.32	1,138,681.10
21358 Transferencias y Donaciones Corriente	-	90,000.00
SUPERÁVIT O DÉFICIT CORRIENTE	5,071,837.58	1,269,070.78
FUENTES DE CAPITAL	15,048,475.10	4,000,000.00
11324 Venta de Bienes de Larga Duración	48,475.10	-
11328 Transferencias y Donaciones de Capital	15,000,000.00	4,000,000.00
USOS DE PRODUCCIÓN INVERSIÓN Y CAPITAL	4,303,742.01	13,574,174.64
21373 Bienes y Servicios de Inversión	-	-
21384 Activos de Larga Duración	303,742.01	13,574,174.64
21388 Transferencias de Capital	4,000,000.00	-
SUPERÁVIT O DÉFICIT DE CAPITAL	10,744,733.09	(9,574,174.64)
SUPERÁVIT O DÉFICIT BRUTO	15,816,570.67	(8,305,103.86)
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	-	6,610,120.54
11397 Cobro y Anticipo de Fondos de Años Anteriores	-	6,610,120.54
11398 Cobros de Años Anteriores	-	-
USOS DE FINANCIAMIENTO	-	-
21396 Amortización de Deuda Pública	-	-
21397 Depósitos y Fondos de Terceros de Años Anteriores	-	-
21398 Pagos de Años Anteriores	-	-
SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO	-	6,610,120.54
FLUJOS NO PRESUPUESTADOS	2,413,573.00	109,761.06
FUENTES	2,236,433.26	75,426.83
11381 Cobros IVA	2,236,433.26	75,426.83
11383 Cobros de Años Anteriores	177,139.74	34,334.23
USOS	5,002,932.40	6,456,238.64
21381 Pagos IVA	2,104,701.85	3,235,272.17
21383 Pagos Años Anteriores	2,898,230.55	3,220,966.47
FLUJOS NETOS	(2,589,359.40)	(6,346,477.58)
VARIACIONES NO PRESUPUESTADAS	(6,430,493.33)	9,803,754.90
SG 111 De Disponibilidad (Si-Sf)	(6,430,493.33)	9,803,754.90
SG 112 Anticipo de Fondos (Si-Sf)	(6,942,007.68)	(2,524,286.20)
SG 212 Depósitos de Fondos de Terceros (Sf-Si)	147,793.12	757,759.33
VARIACIONES NETAS	(13,224,707.89)	8,037,228.03
DIFERENCIA	(2,503.38)	4,232.87
SUPERAVIT O DEFICIT BRUTO	(15,816,570.67)	8,305,103.86

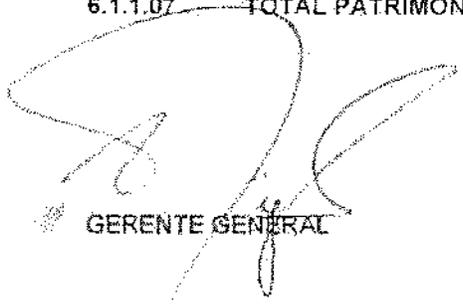
GERENTE GENERAL

CONTADORA GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO
EPMTPQ

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

PATRIMONIO		2015	2014
6.1.1.07	PATRIMONIO INICIAL	82 676 553,74	82 689 467,84
6.1.1.99	VARIACIÓN DEL PATRIMONIO (DONACIONES)	228 651,80	227 755,30
6.1.9.94	DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	-198,35	-198,35
6.1.8.01	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	9 955 603,46	2 687 669,85
6.1.8.03	RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE	-8 492 126,00	7 267 933,61
6.1.1.07	TOTAL PATRIMONIO	<u>84 368 484,65</u>	<u>92 872 628,25</u>



GERENTE GENERAL



CONTADORA GENERAL